



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 113

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 112

celebrada el martes, 13 de diciembre de 1994

---

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al objeto de favorecer el asociacionismo agrario. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 81.1, de 26 de julio de 1994 (número de expediente 122/000063) ..... 6027
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión en el Código Penal de los denominados delitos contra el deber de prestación del servicio militar (Orgánica). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 87.1, de 30 de septiembre de 1994 (número de expediente 122/000069) ..... 6027

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre constitución de una Ponencia que estudie los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 142, de 3 de octubre de 1994 (número de expediente 162/000134) 6037

Modificación del orden del día ..... 6043

**Avocación por el Pleno de Proyectos de Ley:**

- **Del Proyecto de Ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa** (número de expediente 121/000049) ..... 6043

- **Del Proyecto de Ley de modificación de determinados preceptos del Código Penal relativos a los delitos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social** (número de expediente 121/000069) 6043

Prórroga de plazo ..... 6043

**Proposiciones no de Ley (Continuación.):**

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las bases de una política española sobre paz y seguridad.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 130, de 12 de septiembre de 1994 (número de expediente 162/000130) ..... 6043

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto al transporte aéreo y, en concreto, sobre las causas de la situación actual y perspectivas de futuro de la empresa pública Iberia** (número de expediente 173/000062) 6051

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar la eficacia del gasto público en los supuestos de contratación por concurso o de contratación directa con carácter general, y, en concreto, en la contratación del sector público estatal con el grupo «Control y Aplicaciones, S. A.» (CAE) desde 1989 a 1992** (número de expediente 173/000063) ..... 6062

- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre mantenimiento del volumen de producción de las fábricas de tabaco canarias** (número de expediente 173/000064) ..... 6067

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 114, de 14 de diciembre de 1994.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley** ..... 6027

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al objeto de favorecer el asociacionismo agrario** ..... 6027

*El señor Ramírez González, en nombre del Grupo Popular, retira esta proposición de ley, presentada el*

*pasado 29 de julio, una vez que los Presupuestos para 1995, en trámite en el Senado, recogen textualmente la pretensión de la proposición, con lo que, lógicamente, su Grupo queda satisfecho.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión en el Código Penal de los denominados delitos contra el deber de prestación del servicio militar (Orgánica)** ..... 6027

*El señor Romero Ruiz defiende la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que varias decenas de jóvenes de nuestro país se encuentran en prisión por mantener una posición activa en favor de una sociedad*

desmilitarizada, y pudieran ser bastantes más ya que hay cerca de 4.000 ciudadanos que se han declarado insumisos, lo cual conduce a una situación más que preocupante. Se trata de una actitud que socialmente no es considerada como criminal y que ha colocado a nuestro país, a resultas de una legislación equivocada, en la nada honrosa lista de países con presos de conciencia, elaborada anualmente por Amnistía Internacional. La vigente Ley del Servicio Militar se viene revelando como uno de los más claros ejemplos de cómo desde el Gobierno se actúa de espaldas a la realidad de nuestro pueblo, y lo más grave es que la actitud del Gobierno está llevando a la cárcel a jóvenes que nadie, desde una óptica penal, se atreve a calificar como criminales o delincuentes.

Añade que los popularmente conocidos como delitos de insumisión contemplados en la Ley 13/1991, del Servicio Militar, que los incorpora a nuestro Código Penal, generan situaciones de difícil tratamiento criminal, dado que la conducta que se tipifica no responde socialmente a una conducta criminal sino a una posición o actitud de conciencia y de marcado carácter social. La identificación de un gran número de jóvenes de nuestro país con lo que erróneamente se ha calificado de delito genera un grave problema social, judicial y penitenciario, puesto que las aspiraciones de muchos de nuestros jóvenes se decantan por posiciones de marcado talante no militarista que chocan con un sistema de servicio militar obligatorio y de un Ejército de leva, que diseña una prestación sustitutoria penalizadora para los objetores de conciencia. Recuerda, por otra parte, el contenido del artículo 25 de la Constitución y la doctrina penal y penitenciaria, señalando como fin de las penas de privación de libertad la reeducación y la reinserción social, nada de lo cual se produce en el caso que les ocupa, ya que la actitud de los jóvenes no merece reproche social ni cabe tampoco pretender evitar repeticiones de estas conductas, ya que sólo se incumple una vez el deber de prestación.

Consiguientemente, entiende que se hace necesaria y urgente la derogación de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica del Servicio Militar, despenalizando estas conductas, lo que conduciría a que los jueces y tribunales procedieran de oficio a rectificar las sentencias condenatorias que se hubieran dictado con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley. De esta forma se haría también realidad lo aprobado recientemente por el Senado, a través de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión Especial de la Juventud.

En turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **Moya Milanés**, manifestando que a nadie se oculta que están ante el tratamien-

to de un tema delicado, que tiene una sensibilidad especial en la opinión pública, dentro del cual subsisten algunas demandas sociales. Sin embargo, en la intervención del representante de Izquierda Unida se ha tratado de mezclar, a su juicio interesadamente, lo que es el contenido de la proposición con otras cuestiones que poco tienen que ver con el contenido literal de la misma.

Anuncia que el Grupo Socialista se opondrá a la toma en consideración de esta proposición de ley en base a diversas razones. En primer lugar, porque con la despenalización absoluta de las conductas denegativas al cumplimiento del servicio militar se está pidiendo una ausencia de todo tipo de sanción al incumplimiento de obligaciones constitucionales que tienen amparo y traducción en las leyes vigentes. Menciona algunas sentencias del Tribunal Constitucional, claras y rotundas, sobre esta prestación y la necesidad de sancionar la negativa a la misma, añadiendo que la proposición de ley obedece a un modelo distinto de Fuerzas Armadas, no teniendo en absoluto encaje en el modelo vigente en España en estos momentos.

En segundo lugar, el conflicto entre la conciencia y la ley no tiene en este caso cabida, porque cualquier colisión en la conciencia queda solventada en la propia Constitución, a través de la objeción de conciencia, como claramente manifiesta el Tribunal Constitucional en su reciente sentencia de 8 de noviembre pasado. A su juicio, subyace en la proposición una artificiosidad peligrosa, consistente en contraponer legalidad y legitimidad.

En tercer lugar, manifestaba el proponente que España estaba siendo objeto de atención desde distintos foros en relación con esta legislación, cuando el señor Romero debe saber que el Derecho comparado no le da la razón en ningún caso y que todos los países tienen un ordenamiento jurídico en el que el servicio militar tiene carácter obligatorio de alguna manera y contemplan algún tipo penal para conductas relacionadas con la negativa a la prestación del servicio militar.

En cuarto lugar, y dado que constitucionalmente la proposición de ley no tiene ningún encaje y tampoco encuentra ningún parangón posible en ningún ordenamiento jurídico de nuestro entorno, el Grupo Socialista se ve obligado a rechazarla.

Concluye manifestando que el Grupo Socialista es consciente y sensible ante la existencia de un problema real que merece una respuesta probablemente distinta de la que en este momento tienen los tipos penales del Código Penal, para lo cual el Gobierno ha enviado ya a la Cámara un proyecto de ley de nuevo Código Penal con una solución alternativa, sancionando estas conductas con la pena de inhabilitación en lugar de la pena de privación

de libertad. Esta sensibilidad del Grupo Socialista le ha llevado también a votar a favor de la resolución aprobada por una comisión especial del Senado, a la que aludía el proponente.

*Réplica el señor Romero Ruiz, duplicando el señor Moya Milanés.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Albistur Marín, del Grupo Mixto; Olarte Cullen, del Grupo de Coalición Canaria; González de Txábarri Miranda, del Grupo Vasco (PNV); Carrera i Comes, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y López Valdivielso, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 23 votos a favor, 152 en contra y 24 abstenciones.*

..... Página  
**Proposiciones no de Ley ..... 6037**

..... Página  
**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre constitución de una Ponencia que estudie los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo 6037**

*En nombre del Grupo Socialista, el señor Martín del Burgo Simarro manifiesta que el ciclismo es duro y que el ciclista es frágil en su discurrir por las distintas vías. Cree interpretar la preocupación ciudadana y la del mundo del deporte al defender esta proposición relacionada con el auge de la práctica del ciclismo y, como consecuencia de su extensión, con el alarmante número de accidentes con víctimas humanas y con resultado fatal de muerte en bastantes casos. Alude a la popularidad de este deporte, a su creciente número de practicantes, calculándose «grosso modo» que más de medio millón de españoles salen los fines de semana en bicicleta por las carreteras de la Península y de las islas, con la nota luctuosa, según datos de Tráfico, de que desde 1990 hasta octubre del corriente año el número de usuarios de bicicleta muertos se eleva a 593 y casi 11.000 heridos. Menciona también algunas de las recomendaciones más comunes en favor de la seguridad del ciclista y la tradición de este deporte en nuestro país, habiendo ganado nuestros profesionales y aficionados las más importantes competiciones mundiales.*

*Termina solicitando el apoyo de la Cámara para la proposición no de ley que pretende la constitución, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, de una ponencia que estudie los accidentes de tráfico ocurridos por la práctica ciclista, tratando de buscar las fórmulas coordinadas más adecuadas para prevenir y corregir los accidentes y su número de víctimas.*

*Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor Recoder i Miralles.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín, del Grupo Mixto; González Blázquez, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación la proposición del Grupo Socialista, en los términos de la aceptación de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), con la transacción aprobada en el curso del debate, es aprobada por 300 votos a favor y una abstención.*

..... Página  
**Modificación del orden del día ..... 6043**

*El señor Presidente somete al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento y por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, la exclusión del orden del día de la presente sesión de la comparecencia del Gobierno ante el Pleno para informar sobre el Congreso celebrado en Essen los días 9 y 10 de diciembre, que figura como punto número VIII.*

*Se aprueba por asentimiento.*

..... Página  
**Avocación por el Pleno de proyectos de ley 6043**

..... Página  
**Del proyecto de ley de declaración de parque nacional de los Picos de Europa 6043**

..... Página  
**Del proyecto de ley orgánica por el que se modifican determinados preceptos del Código Penal relativos a delitos contra la Hacienda pública y contra la seguridad social ..... 6043**

*El señor Presidente informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 949.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno la avocación de las deliberaciones y votaciones finales de los proyectos de ley reseñados más arriba.*

*Se aprueban por asentimiento ambas propuestas.*

..... Página  
**Prórroga de plazo ..... 6043**

*El señor Presidente informa asimismo que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno la solicitud formulada por la Ponencia encargada de estudiar la situación actual de la familia en España y de conocer y proponer actuaciones al Gobierno con motivo del Año*

*Internacional de la Familia, de que el plazo de emisión de este informe sea ampliado hasta la conclusión del próximo período de sesiones.*

*Se aprueba por asentimiento.*

Página

**Proposiciones no de ley (Continuación) . . . . . 6043**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las bases de una política española sobre paz y seguridad 6043**

*En representación del Grupo Popular, el señor **Rupérez Rubio** defiende la proposición no de ley. Recuerda que hace poco más de 10 años el Presidente del Gobierno, don Felipe González, desde esta misma tribuna sometió a la consideración de la Cámara una primera aproximación a una definición conceptual de una política de paz y de seguridad de España. Lo hizo en un momento histórico, en que España no era todavía miembro de la OTAN ni de la Comunidad Económica Europea, y reconoce que aquella propuesta contribuyó a abrir un camino que luego se ha mostrado suficientemente razonable para seguir investigando lo que debería ser nuestra política de paz y seguridad.*

*Sin embargo, los cambios habidos en estos 10 años en la historia europea son enormes y profundos y, consiguientemente, las necesidades de redefinición de la política exterior y de seguridad española son también evidentes. Desde la nueva perspectiva política conceptual e histórica en que nos encontramos sometemos a la consideración de la Cámara un nuevo decálogo en que, incluso manteniendo los 10 puntos del decálogo inicial, proceden a su reforma con un cierto sentido de la continuidad, a la vez que pretenden continuar investigando y profundizando sobre nuestras necesidades de seguridad y de paz, adaptadas a lo que es el momento actual y teniendo en cuenta los cambios habidos en el escenario internacional en los últimos años.*

*Concluye el señor Rupérez exponiendo el contenido de los 10 puntos que sometemos a la consideración de la Cámara.*

*El señor **Estrella Pedrola** defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Espasa Oliver**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Sometida a votación, es rechazada la proposición no de ley del Grupo Popular por 125 votos a favor, 172 en contra y una abstención.*

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes . . . . . 6051**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto al transporte aéreo y, en concreto, sobre las causas de la situación actual y perspectivas de futuro de la empresa pública Iberia . . . . . 6051**

*El señor **Andreu Andreu** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Recuerda el debate celebrado hace dos semanas al tratar la interpelación correspondiente, así como la comparecencia del Presidente de Teneo, señor Salas, en la Comisión de Industria, como hitos políticos importantes en el conflicto de Iberia, en cuanto que permitieron a todos los grupos, al menos verbalmente, manifestar su apoyo a la continuidad de esta empresa. Izquierda Unida considera que, en unos momentos tan delicados como los que estaba viviendo esa compañía, tal pronunciamiento tenía un valor en sí mismo y fue extraordinariamente positivo para que en este momento se vea con cierta luz y con cierta posibilidad de éxito que la Compañía Iberia salga del abismo en que se ha encontrado en los últimos días.*

*Añade que la moción de su Grupo, que ahora defiende, va con ese mismo espíritu de conseguir el consenso de todos los grupos de la Cámara, pero esta vez ya no sólo verbalmente sino comprometiéndose con el futuro de la compañía y planteando resoluciones concretas que obliguen al Gobierno a adoptar políticas determinadas para que Iberia salga a flote y continúe siendo una compañía de bandera en un mercado competitivo y de liberalización de las tarifas, como el que se está dando en todo el mundo, y pueda seguir manteniendo los mercados que tiene y que, a la vez, preste unos servicios sociales importantes de tráfico entre determinadas líneas del Estado español, independientemente de que a veces esas líneas signifiquen pérdidas económicas concretas.*

*A continuación alude a los errores cometidos por los gestores de la Compañía, fundamentalmente los anteriores, aclarando que en modo alguno van a pedir la dimisión del actual equipo gestor, porque ello implicaría castigar al plan de viabilidad y la posibilidad de que Iberia sobreviva como empresa pública. Izquierda Unida plantea exactamente en este punto una crítica a la gestión anterior y un deseo de que se corrijan puntualmente todos los errores que se han venido cometiendo en Iberia.*

*Piden, por otra parte, la elaboración de un contrato programa, al igual que existe, por ejemplo, con Renfe, comprometiéndose el Estado, a través de dicho contrato, para que determinadas líneas deficitarias sean atendidas. Por último, atribuyen un gran valor al plan de viabilidad, conseguido mediante acuerdo entre los sindicatos mayoritarios y la compañía, al que consideran el mejor de los posibles y que puede servir para salvar a Iberia. Piensan que la Cámara debe expresar su apoyo a dicho plan de viabilidad para que el Gobierno pueda exigir en Bruselas la autorización para la recapitalización de Iberia.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Soriano Benítez de Lugo**, del Grupo Popular, y **Marcos Merino** del Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria, y **Sánchez i Llibre**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 151 votos a favor y 163 en contra.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar la eficacia del gasto público en los supuestos de contratación por concurso o de contratación directa con carácter general y, en concreto, en la contratación del sector público estatal con el grupo «Control y Aplicaciones, S. A.» (CAE) desde 1989 a 1992 ... 6062**

*El señor **Fernández de Trocóniz Marcos** defiende la moción del Grupo Popular, manifestando que es reproducción natural de la interpelación que en su día formularon sobre el mismo tema y que consta de dos puntos básicamente. Por un lado, que se formulen las inspecciones necesarias de la Administración para controlar la discrecionalidad que se produce en las adjudicaciones de contratos de las administraciones públicas, bien por contratos bien por adjudicación directa, a fin de evitar en lo posible la arbitrariedad y, como consecuencia, los casos denunciados de corrupción. Considera importante conocer la relación de las obras, servicios y suministros adjudicados por estas dos vías de contratación, a los efectos de conocer y poder determinar la justeza del procedimiento empleado, de la adjudicación realizada y de la finalidad perseguida por estas contrataciones.*

*En segundo lugar, pide la creación de una comisión de investigación que conozca e investigue parlamentariamente el caso Palomino, ya que, una vez más, se encuentran ante un supuesto pago elevado por algo que no vale nada o muy poco. Consideran que el Parlamento debe investigar y conocer la verdad hasta las*

*últimas consecuencias, lo cual no supone acusar y sí averiguar si son ciertas o no las sospechas sobre la existencia de regalo o, en la terminología al uso en los últimos tiempos en España, de «pelotazo». Considera, que no es bueno tener abierto permanentemente el caso Palomino ni abierto un interrogante sobre la conducta pública y la honestidad del Presidente del Gobierno.*

*El señor **Ríos Martínez**, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifiesta que la enmienda presentada por su Grupo tiene el objetivo de mejorar la propuesta del Partido Popular e intentar que se puedan investigar en esta Cámara, de verdad, las actuaciones en el caso Palomino. Da por defendida la enmienda y espera que sea asumida por el Grupo Popular.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Molins i Amat**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Roncero Rodríguez** del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Popular es rechazada por 140 votos a favor, 158 en contra y cinco abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre mantenimiento del volumen de producción de las fábricas de tabaco canarias ..... 6067**

*El señor **Martín Menis** defiende la moción del Grupo de Coalición Canaria, manifestando que la misma se basa en un acuerdo adoptado por todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento canario y por todas las fuerzas sindicales. Se trata de un acuerdo concreto, porque el anterior fue incumplido, como se han venido incumpliendo reiteradamente todos los acuerdos, a lo largo de la historia, entre Tabacalera y Canarias. Seguidamente expone el señor Martín el contenido de los puntos que integran la moción.*

*El señor **Padrón Delgado** defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Cabrera Pérez-Camacho**, del Grupo Popular, y **Ríos Martínez**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Sometida a votación la moción del Grupo de Coalición Canaria, en los términos derivados de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, con las transacciones resultantes del debate, es aprobada por 274 votos a favor y dos en contra.*

*Se suspende la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.*

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) AL OBJETO DE FAVORECER EL ASOCIACIONISMO AGRARIO (Número de expediente 122/000063)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, ocupen sus escaños, vamos a iniciar la sesión.

Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo Popular, sobre modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de favorecer el asociacionismo agrario.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, para anunciar a la Cámara que el Grupo Parlamentario Popular va a retirar en este momento la proposición de ley que presentamos el pasado 29 de julio, por la que pretendíamos modificar el régimen del IVA que gravaba las prestaciones de servicio entre las cooperativas y sus asociados. Mediante esta proposición pretendíamos que no se sancionaran los trabajos, los servicios, el tráfico interno en el régimen cooperativo que, a través de la entidad, satisfacía las demandas de los agricultores, de los asociados, y también a través de ella atendía sus necesidades. Entendíamos que el régimen del IVA, establecido desde 1992, sancionaba directamente a estas entidades asociativas habida cuenta que, paradójicamente, establecía el IVA en el 15 por ciento, mientras que los mismos servicios prestados en una asistencia mutua entre los agricultores, a título particular, solamente podrían estar gravados con un 6 por ciento.

Es conocido que la ley de Presupuestos que hemos aprobado recientemente en esta Cámara, y que ha sido remitida al Senado, modifica sustancialmente el impuesto del IVA y que en la Sección 02, artículo 78, recoge textualmente que los servicios que se presten a los titulares de explotaciones agrarias (que comprende una larga prestación de servicios, entre los que están la práctica totalidad de aquellos que precisa la explotación agraria en su desarrollo económico, tanto si estos servicios son prestados por las cooperativas, objeto inicial de nuestra pretensión, como si son prestados por otro tipo de entidades que no sean de carácter asocia-

tivo) tendrán una regulación del tipo medio del IVA, es decir, del 7 por ciento.

Esta modificación ha llegado con retraso al sector. Recuerden que habíamos pretendido su modificación el pasado junio y estábamos intentando rectificar un error, que reconoce el propio Gobierno, que se contenía en la legislación desde 1992. Con esta modificación que se incorpora a la ley de Presupuestos, que entrará en vigor el 1 de enero de 1995, nuestro Grupo queda satisfecho. Por lo tanto, señor Presidente, en este acto retiramos nuestra pretensión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramírez.

Queda retirada la proposición de ley del Grupo Popular.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE SUPRESION EN EL CODIGO PENAL DE LOS DENOMINADOS DELITOS CONTRA EL DEBER DE PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR, ORGANICA (Número de expediente 122/000069)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al debate correspondiente a la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión en el Código Penal de los denominados delitos contra el deber de prestación del Servicio Militar, orgánica. **(Pausa.)**

Queda decaída. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a intentar ajustar el desarrollo del Pleno a las previsiones de los Diputados que tuviesen intención de intervenir y que pueden haberse visto sorprendidos por la circunstancia de la retirada de la proposición de ley del Grupo Popular.

Vamos a suspender durante cinco minutos el Pleno. **(Rumores.)** ¡Señorías, guarden silencio! Ruego a los portavoces que cuiden de que los Diputados que tengan que intervenir en los puntos del orden del día inmediatamente posteriores, estén preparados al reanudar la sesión.

Se suspende la sesión.

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya viene a este Pleno a formular y a defender una proposición de ley de derogación del delito conocido como de insumisión del deber de prestación del servicio militar o de la prestación social sustitutoria.

Varias decenas de jóvenes de nuestro país se encuentran en prisión por mantener una posición activa en favor de una sociedad desmilitarizada, pero pudieran ser bastantes más, porque hay cerca de 4.000 ciudadanos que se han declarado insumisos, lo cual conduce a una situación algo más que preocupante. Una actitud que socialmente no es considerada como criminal ha colocado a nuestro país, a resultas de una legislación equivocada, en la nada honrosa lista de los países con presos de conciencia elaborada anualmente por Amnistía Internacional. La vigente Ley del Servicio Militar, por la que se mantiene la obligatoriedad del deber de la prestación y deja abierta la posibilidad de la prestación sustitutoria, que penaliza a los objetores, se está demostrando, se viene revelando como uno de los más claros ejemplos de cómo desde el Gobierno se actúa de espaldas a la realidad de nuestro pueblo. Lo más grave es que esta actitud del Gobierno de Felipe González está llevando a la cárcel a jóvenes que nadie, desde una óptica penal, se atreve a calificar como criminales o delincuentes. Por ello muchos nos atrevemos a pensar, y somos la mayoría, por qué esta situación, que repele al Estado democrático y de Derecho, como se reclama el nuestro.

La disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, creó una nueva sección en el Código Penal con la rúbrica de «Delitos contra el deber de la prestación del Servicio Militar», los popularmente conocidos como delitos de insumisión. La incorporación de estos nuevos tipos penales en nuestro Código Penal ha generado una situación de difícil tratamiento criminal, dado que la conducta que se tipifica no responde socialmente a una conducta criminal, sino a una posición o actitud de conciencia y de marcado carácter social. Esta identificación de gran número de ciudadanos, de jóvenes de nuestro país, con lo que erróneamente se ha calificado un delito, ha generado un grave problema social, judicial, penitenciario, público. Se ha generado un problema social, puesto que las aspiraciones de nuestra sociedad, y en concreto de los jóvenes, se decantan por posiciones de marcado talante no militarista, que choca con un sistema de servicio militar obligatorio y de un ejército de leva que diseña una prestación sustitutoria penalizadora para los objetores de conciencia; un problema judicial, al criminalizar una conducta que objetivamente no es tal, provocando un fuerte conflicto en la magistratura; un problema penitenciario, al condenar a decenas de jóvenes a los que difícilmente se les puede calificar de delincuentes con penas de reclusión menor en su grado mínimo.

La Constitución Española, en su artículo 25, así como la doctrina penal y penitenciaria, son taxativas a la hora de señalar como el fin de las penas de privación de libertad el de la reeducación y la reinserción social. Con el objeto de evitar, en la medida de lo posi-

ble, incumplir el fin constitucional previsto, es necesario que la comisión de un nuevo tipo delictivo se solucione con la reinserción social o la reeducación. Ninguna de estas consideraciones, señoras y señores Diputados, parece que se tuvo en cuenta, en su día, a la hora de tipificar penalmente el delito contra el deber de la prestación del servicio militar.

No nos encontramos en este caso ante la necesidad de reeducar o reinsertar socialmente a jóvenes cuya actitud no merece reproche social y que, por tanto, no les sería de aplicación un derecho de mínimos como es el Derecho penal, ni tampoco cabe el pretender evitar mediante la pena de repetición de estas conductas, puesto que dicha posibilidad es inexistente; sólo se incumple el deber de prestación en una ocasión. Es un hecho contrastable que la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, y en concreto su disposición adicional séptima, no sólo no apuntó soluciones adecuadas para nuestras necesidades de defensa, sino que vino a agravar judicial y socialmente la situación, criminalizando a centenares de personas, lo cual provoca que se dirijan a nuestro país las atentas miradas desde otros foros jurídicos y de defensa de los derechos humanos, que en algunos casos no han dudado en considerar a estos jóvenes que se declaran insumisos como presos de conciencia, lo cual es una situación grave para la imagen de nuestro Estado, que se reclama, repito, democrático, social y de Derecho.

Por todo ello se hace muy urgente la derogación de esta disposición adicional séptima de la Ley Orgánica, despenalizando estas conductas, lo que conduciría a que los jueces y tribunales procedieran de oficio a rectificar las sentencias condenatorias que se hubieran dictado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con esta proposición de ley por la que se despenalizan estas conductas, no persigue otro objetivo que el que se haga realidad lo aprobado recientemente por el Senado. En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» (Senado) se ha publicado un informe de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión Especial de Juventud, con los portavoces de todos los grupos parlamentarios que estamos representados en esta Cámara. Al final, en la conclusión o recomendación número 23, en materia de objeción de conciencia, se plantea lo siguiente: La Comisión estima que la negativa en tiempo de paz a la realización de la prestación social sustitutoria debe ser sancionada con la inhabilitación para ocupar cargo o empleo público o para contratar con las administraciones públicas, pero no con penas privativas de libertad. Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1994.

Señorías, con las más mínima coherencia, no se puede defender en el Senado, hace unas semanas, una propuesta o una recomendación por todos los grupos políticos que tienen representación en esta Cámara y



actuar aquí de distinta forma. De lo que se trata es de que se tome en consideración nuestra proposición de ley. Luego se puede enmendar y se le pueden añadir artículos e incorporaciones que reflejen algún tipo de sanción y que desaparezca lo que para nosotros es fundamental cuando se tome en consideración nuestra propuesta: el hecho de que se encarcele a los jóvenes que se declaran insumisos.

Un país que encarcela a jóvenes que se declaran insumisos a la prestación social sustitutoria y al servicio militar obligatorio y pone en libertad a narcotraficantes de Galicia, es un país donde las cosas no funcionan. Se debe actuar desde el Congreso de los Diputados para que este delito contra un deber de la prestación (se pretende asegurar que el correcto funcionamiento del servicio en que consiste la prestación social sustitutoria es importante) merezca el mayor reproche sancionador de que es capaz un Estado de Derecho. ¿Un joven que se niegue a ir a lo que hoy es la prestación social sustitutoria merece el mayor reproche y la cárcel? ¿Un joven universitario, un joven con formación, un joven que no desea actuar en ese marco? Y no pueden ustedes pedir aquí que la juventud sea insolidaria porque se declare insumisa, cuando el futuro que tiene por delante son los contratos-basura, que es la mayor insolidaridad para que la juventud se integre con todos los derechos en el sistema social y de Derecho.

Está claro que hay documentaciones de Jueces para la Democracia; que hay documentaciones de colectivos de la Asociación de Derechos Humanos; que hay sentencias de los tribunales que, al tiempo que condenan técnicamente, tal y como dispone la ley, a un joven que se declara insumiso, piden, a continuación, los que han sancionado con esa condena, el indulto para ese joven insumiso, porque hay un conflicto de conciencia en el ejercicio de la Administración de Justicia en nuestro país. Por eso es muy importante que esta proposición se abra camino, que en España avancemos —y por eso nuestra ley es clara y contundente— para que no ocurra como en la actualidad que hay 50 personas en la cárcel y en tercer grado varias decenas, lo que hace un total de 200 jóvenes.

Hoy veremos en este debate las posiciones políticas de los Grupos Parlamentarios y la responsabilidad que se contrae. Hay muchos miles de jóvenes pendientes de este debate y de la decisión de si se va a despenalizar o no el delito de insumisión y si se va a despenalizar o no la encarcelación de los jóvenes que se declaren insumisos. Veo que algunos Diputados se sonríen y son precisamente los que tienen la llave de las celdas donde los jóvenes están encarcelados.

Muchas gracias. **(Rumores y protestas.—Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.  
¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a nadie se nos oculta que estamos ante el tratamiento de un tema delicado, que tiene una sensibilidad especial en la opinión pública, dentro del cual subyacen algunas demandas sociales a las que me referiré en mi intervención. En la intervención del Grupo proponente, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interesadamente, a mi juicio, se ha tratado de mezclar lo que es el contenido de su proposición de ley con otras cuestiones que poco tienen que ver con los términos literales de la misma.

Quiero empezar anunciando que mi Grupo se va a oponer a la toma en consideración de esta proposición de ley, por diversas razones. Tenemos que preguntarnos, ante todo, qué es lo que nos presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en esta proposición; y tenemos que preguntárnoslo porque, sin duda, al hilo de la intervención del señor Romero, a algunos o a muchos les habrá cabido la duda de qué es lo que realmente contiene esta propuesta.

Pues bien, esta propuesta, simple y llanamente, contiene la despenalización absoluta de las conductas de negativa al cumplimiento del servicio militar, llamado delito de insumisión. No estamos discutiendo en esta proposición de ley la idoneidad o no de los tipos penales vigentes que sancionan esas conductas. Se está pidiendo la ausencia de todo tipo de sanción al incumplimiento de obligaciones constitucionales que tienen amparo y traducción en las leyes orgánicas vigentes.

Ya que la exposición de motivos y la propia intervención del señor Romero parece que ponen en duda la constitucionalidad de una tipificación y de un tratamiento penal a estas conductas, debo decir que la jurisprudencia constitucional es bastante clara y rotunda al respecto. Por ejemplo, la sentencia del Tribunal Constitucional 160/1987 dice expresamente que se trata de una obligación constitucionalmente impuesta, protege el interés del Estado de la defensa de España y es congruente con la obligatoriedad del propio servicio militar, que significa también coerción y forzosidad.

Y otra sentencia, también del Tribunal Constitucional, la 60/1991, que expresamente manifiesta que se trata de tutelar el bien jurídico consistente en el cumplimiento del servicio militar, que tiene por finalidad asegurar la igualdad en el efectivo cumplimiento de una obligación constitucionalmente impuesta.

Se trata, por tanto, de una tipificación, de la necesidad de sancionar conductas que tienen claramente una jurisprudencia constitucional que avala dichas prácticas.

Su proposición de ley obedece a un modelo distinto de Fuerzas Armadas, modelo donde no tienen cabida ni estas figuras delictivas ni ninguna de las tipificadas en el Código Penal referentes al militar de reemplazo como sujeto activo, pero no tienen cabida en un modelo mixto que contempla un servicio militar obligatorio,

donde claramente una propuesta de despenalización absoluta no tiene ningún encaje.

En segundo lugar, subyace en su proposición de ley una apelación a conflictos ideológicos o de conciencia, y debo decirle que esos conflictos ideológicos o de conciencia, o la apelación a los mismos, está prevista y resuelta en la propia Constitución con el recurso a la figura de la objeción de conciencia.

El conflicto entre la conciencia y la ley no tiene en este caso cabida porque cualquier colisión queda solventada en la propia Constitución a través de la objeción de conciencia, como claramente manifiesta la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de noviembre pasado, que dice expresamente: El derecho a la libertad ideológica, reconocido en el artículo 16 de la Constitución, no resulta suficiente para eximir a los ciudadanos, por motivos de conciencia, del cumplimiento de deberes legalmente establecidos con el riesgo aparejado de relativizar los mandamientos legales.

Subyace, además, en su proposición de ley un artificiosidad, peligrosa en democracia y en estado de Derecho, consistente en contraponer legalidad y legitimidad. Por ese camino llegaríamos a considerar la conciencia o las convicciones el último reducto válido para dirimir la validez de una conducta social, eludiendo la obligatoriedad del cumplimiento de las leyes. Por extensión, y desde esa óptica, alguien podría predicar también como legítima, aunque no legal, la objeción fiscal o cualquier otra resistencia por convicciones íntimas al cumplimiento de los deberes legales.

En tercer lugar, en la exposición de motivos de su proposición se dice también que estamos siendo objeto de atención y de mirada en España desde distintos foros —da la impresión que desde el exterior— en relación con nuestra legislación al respecto. Yo debo decirle, y usted debe saberlo, que el Derecho comparado no le da la razón en ningún caso. Todos los países que contemplan una legislación y tienen un ordenamiento jurídico en el que el servicio militar tiene carácter obligatorio, de alguna manera contemplan algún tipo penal para conductas de esta naturaleza relacionadas con la negativa a la prestación del servicio militar. Se sorprendería la Cámara si le relatara que este tipo penal es, en la Europa democrática, más puro que nuestras leyes vigentes. Yo voy a ahorrar relatar cuáles son las penas que este tipo de conductas mantienen en los ordenamientos jurídicos de distintos países de Europa Occidental.

En cuarto lugar, debo decirle que, a la vista de que constitucionalmente su proposición de ley no tiene ningún encaje, porque pretende eliminar cualquier tipo de sanción a conductas antijurídicas que intentan eludir el cumplimiento de obligaciones amparadas por nuestras leyes y que, además, es una proposición que no encuentra parangón posible en ningún ordenamiento jurídico de nuestro entorno, nosotros nos vemos obligados a rechazar su proposición de ley.

Dicho esto, hablemos de sensibilidad ante el problema social e individual que este tipo de conductas generan en una parte de la juventud.

A usted, que ha apelado a la sensibilidad de los grupos políticos para dar una solución al problema de la insumisión o al problema de las penas de privación de libertad, le diré que ese no es el contenido de su proposición de ley. Lo he expuesto ya con toda claridad y se lo vuelvo a reiterar: su proposición de ley pretende, simple y llanamente, eludir cualquier tipo de sanción penal, de la clase que sea, al incumplimiento de obligaciones vigentes en las leyes.

El Grupo Socialista es consciente y sensible de la existencia de un problema real, que no es el de su proposición de ley y que sí es el de la imposición de penas de privación de libertad para los delitos llamados de insumisión. Ese sí entendemos que es un problema que merece una respuesta probablemente distinta de la que en este momento tienen los tipos penales en el actual Código Penal. Por ello, la sensibilidad del Grupo Socialista ha llevado a lo siguiente en esta materia.

En primer lugar, el Gobierno ha enviado a esta Cámara un proyecto de ley de Código Penal que contiene una solución alternativa consistente en sancionar dichas conductas con la pena de inhabilitación en lugar de la pena de privación de libertad. Por tanto, se trata de una decisión del Gobierno que ya está en esta Cámara, puesto que está contenida en el proyecto de ley de Código Penal. Me parece que este es un elemento decisivo en la línea de resolver de una manera equilibrada el problema que tenemos planteado, conjugando las obligaciones del Estado en el ámbito de la Defensa con los derechos de los ciudadanos y con la proporcionalidad de las sanciones penales.

En segundo lugar, además de enviar el Gobierno este proyecto de ley a la Cámara proponiendo la modificación del tipo penal, eliminando las sanciones de privación de libertad y sustituyéndolas por inhabilitación, esta sensibilidad ha llevado al Grupo Socialista en el Senado a votar favorablemente una resolución de una comisión especial sobre problemas de la juventud, que en el punto referido a esta cuestión dice expresamente: El Senado estima que la negativa en tiempo de paz a la realización de la prestación social sustitutoria no debe ser castigada con penas de privación de libertad. En consecuencia —sigue diciendo la resolución—, se deben tomar aquellas medidas legislativas que anticipen una nueva regulación de esta situación. Nosotros hemos votado favorablemente esta resolución, y se ha aprobado por unanimidad en el Senado.

En tercer lugar, al Grupo Socialista ratifica hoy en este trámite nuestro compromiso con esa resolución, ratifica también nuestro compromiso con el desarrollo de lo contenido en el proyecto del Código Penal y, en consecuencia, intenta agilizar y acelerar las medidas legislativas que conduzcan a una resolución del pro-

blema en la línea ya expresada en el proyecto de Código Penal y, consiguientemente, a instrumentar, a través de los mecanismos reglamentarios y procedimentales oportunos, un tratamiento que permita una rápida resolución del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moya. Señor Romero, tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Moya, que ha utilizado el turno en contra de nuestra proposición de Ley de despenalización de los delitos conocidos como delitos de insumisión, ha hecho una serie de afirmaciones saliendo de un texto y yendo a un modelo al que yo me voy a referir ahora, porque no sólo hacemos esta propuesta desde nuestro modelo de Fuerzas Armadas, sino desde nuestra concepción de un problema social, jurídico, penitenciario y político que tiene planteado España y que consiste en que hay dos centenares de jóvenes de nuestro país en las cárceles, y además hay 4.000 jóvenes que se han declarado insumisos pendientes de comparecer ante juicio.

Hay, al mismo tiempo, notas, expresiones, condenas de Amnistía Internacional, de asociaciones de juristas, de gente que observa este fenómeno como un fenómeno preocupante. Nosotros planteamos la despenalización total. Ustedes pueden enmendar en el trámite de debate en Ponencia y Comisión incluyendo una penalización parcial, pero ustedes dicen que no a esta ley y han tenido la posibilidad, de presentar una enmienda o un texto que sea acorde con lo que estipula el Senado: que se reforme la legislación vigente para que no vayan a la cárcel los jóvenes en España que se declaran insumisos. Pero en el Senado se vota una cosa y aquí se vota otra. Nunca hemos compartido nosotros el travestismo político, señor Moya; no se puede votar una cosa hace cuatro semanas en el Senado y otra aquí.

Los Diputados de Navarra, que tanto hablan allí, que tiene el mayor número de jóvenes insumisos en prisión, aquí tienen la oportunidad ahora de ejercer su derecho al voto. Se pueden declarar insumisos a sus grupos Parlamentarios si quieren atender una demanda que en Navarra tiene unas proporciones importantísimas.

Nosotros hemos pedido la despenalización total. Usted puede enmendar parcialmente. La Constitución y la sentencia del Tribunal Constitucional dicen que hay dos opciones: o el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria si un joven se declara objeto de conciencia. Eso es lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional, pero no dice que los jóvenes vayan a prisión y sean condenados a dos años y varios meses de cárcel si se declaran insumisos. Eso no lo dice la sentencia del Tribunal Constitucional, sino que interpreta, insisto, que hay dos posibilidades, y las re-

suelve: o el servicio militar o la prestación social sustitutoria. De nosotros depende si en la legislación hacemos un reproche social o una penalización menor que no suponga el ingreso en prisión. Ese es el problema, y esa es la verdad de la literalidad de la sentencia del Tribunal Constitucional.

El conflicto de conciencia lo garantiza, pero el conflicto de desobediencia a la prestación social sustitutoria depende de la penalización que las leyes establezcan para ese tipo de delitos. Así es que tome usted nota en puridad jurídica para que sepamos cómo tenemos que abordar este asunto.

¿El modelo actual de Ejército es constitucional? Sí que lo es, es un modelo perfectamente constitucional el del servicio militar obligatorio. Pero también es un modelo perfectamente constitucional el ejército profesional. Si fuésemos al ejército profesional, en España no tendría sentido la prestación social sustitutoria y la objeción de conciencia ligada a la obligatoriedad del servicio militar, no tendría sentido el delito de insumisión. Eso es así de claro, y de sencillo. Yo creo que sería conveniente que no se perdiera por la ramas y entrara en el fondo de lo que hoy nos trae aquí.

Las leyes pueden cambiarse, y nosotros venimos al Parlamento para cambiarlas. Lo mismo que se plantea que se avance en la despenalización del aborto, y ahora mismo hay una Ley en vigor que está contestada en la sociedad; lo mismo que la gente no tolera que una mujer vaya a prisión condenada por delito de aborto, y se puede ir, sin embargo con la ley actual, en el tema de la insumisión puede haber otro reproche que no lleve aparejado la prisión.

Hay una demanda social, no se puede ignorar eso. Decían los clásicos que desgraciados los tiempos en los que hay que demostrar lo evidente, y lo evidente es que hay encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas, que hay jóvenes que no se pueden tildar de insolidarios, de ajenos a la sociedad civil o a los valores de paz y de solidaridad, porque trabajan en ONG, porque trabajan en otras actividades del servicio público, y usted se enfrenta en esta proposición no de ley a la despenalización.

¿Qué país europeo, señor Moya, tiene en sus cárceles decenas de jóvenes que se han declarado insumisos? ¿Qué país tiene 200 jóvenes en la cárceles condenados y 4.000 jóvenes pendientes de juicio? ¿Qué país de la Unión Europea tiene esa situación? Ni uno. Hay penalizaciones teóricas en los códigos que no se aplican, y puede haber algún caso aislado, pero ninguno tiene 200 jóvenes presos, fundamentalmente de Navarra, del País Vasco y de Cataluña, aunque también de Madrid y de otros lugares del Estado, pero es ahí donde tiene mayor incidencia la objeción de conciencia y el delito de insumisión.

Usted plantea cómo acelerar el procedimiento y dice que, efectivamente, se puede estudiar un reproche

social que no conlleve la prisión, pero que lo harán en su momento en el debate del nuevo Código Penal o en otro debate, y mantienen ustedes la prisión, el sistema judicial en España que condena a una serie de jóvenes y a otros que están pendientes de juicio.

Señor Moya, señoras y señores Diputados, este es un tema muy grave en nuestro país que necesita de una solución adecuada. Si no está de acuerdo con la literalidad de nuestra proposición de ley, plantee su toma en consideración y enmiéndela posteriormente con una penalización menor y distinta al ingreso en prisión. Pero si hoy, después del debate en este Pleno, continúa habiendo jóvenes en las cárceles de nuestro país por declararse insumisos al servicio militar obligatorio y a la prestación social sustitutoria, no será con responsabilidad de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino con responsabilidad de otros que ejercen su voto en la dirección de mantener este estado de cosas tan lamentable y tan alejado de un estado moderno y de una demanda de nuestra juventud.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Romero, a veces no es fácil debatir con usted, no por ninguna razón misteriosa, sino porque tiene capacidad para envolver distintas argumentaciones en temas que mezcla deliberadamente para crear cierta confusión. Hay un abismo jurídico y político entre lo que han planteado en su proposición de ley y lo que dice nuestro proyecto de Código Penal; hay un abismo entre lo que ustedes dicen en su proposición de ley y lo que dice la resolución que nosotros también hemos votado en el Senado. Pero lo mezcla todo y nos dice que da igual, que piden la despenalización absoluta; en algún momento han llegado a decir que a lo mejor algún tipo de sanción.

No puede ser todo a la vez, señor Romero. Si presentan una proposición de ley en los términos tan rotundos y tan claros en que se han manifestado, pidiendo la despenalización absoluta y la supresión de todo tipo penal, no pueden, a la vez, apuntarse a la resolución del Senado, que lo que dice es que se eliminen las penas de privación de libertad. Pero esas, no dice todas. No dice que no haya ninguna tipificación. Usted lo mezcla todo, insisto, y vuelve otra vez a la resolución del Senado, al Código Penal y a su proposición de ley. Separemos racionalmente las cosas.

Dice que yo en mi intervención me he salido del texto o del contexto. Yo creo que usted se ha salido del texto, del contexto, del tiesto y de todo, porque nada ha tenido que ver su intervención, y sobre todo su réplica, con lo que dice su proposición de ley. Nosotros estamos jurídica y políticamente legitimados para decir que no a esa proposición de ley. Sabe perfectamente que po-

demo mantener una coherencia total entre el no a esa proposición de ley y el sí a la resolución del Senado, que he vuelto a ratificar nuevamente aquí con el compromiso del Grupo Socialista de agilizar ese debate.

Me dice que le cite algún país de la Unión Europea que contemple tipos penales sancionadores de privación de libertad. Yo creí que usted lo sabía. Alemania, hasta cinco años de prisión; Bélgica, hasta tres años de prisión; Dinamarca, hasta nueve meses de prisión; Francia, hasta dos años de prisión; Grecia, hasta cinco; Holanda, hasta siete meses, y podría seguir la lista. **(El señor Romero Ruiz: Yo digo jóvenes en la cárcel.)**

Esta es la tipificación que en estos momentos existe en los países de la Unión Europea. Lo digo, no porque yo pretenda apoyarme en esto para ningún tipo de discurso, lo digo, simplemente, para deshacer esa falacia y esa argumentación que ha pretendido contar de que aquí estamos en el peor de los mundos y en Europa lo tienen ya despenalizado. No es verdad, señor Romero. Le vuelvo a insistir nuevamente que el compromiso del Grupo Socialista está explicitado en el apoyo expreso al Gobierno de traer en el proyecto del código Penal la despenalización de las penas privativas de libertad para estas conductas. Le vuelvo a reiterar el compromiso del Grupo Socialista, que ya se expresó en el Senado de manera clara y rotunda con esa resolución que le he leído y usted se ha apuntado a ella después de la intervención en defensa de su proposición de ley, que nada tenía que ver con ella, y le vuelvo a reiterar —y se lo he dicho también en mi primera intervención— el compromiso, hoy, de este Grupo de poner las medidas adecuadas para que el tratamiento de este tema sea lo más rápido y urgente posible.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moya.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, el señor Albistur tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Con brevedad, y tratando de ser conciso —aunque el tema sí que creo que merece atención y precisión—, voy a manifestar que vamos a apoyar la proposición de ley presentada por Izquierda Unida, ya que estamos de acuerdo con los principios que se establecen en su exposición de motivos respecto a que la incorporación de estos nuevos tipos penales en nuestro Código Penal han generado una situación de difícil tratamiento criminal, dado que la conducta que se tipifica no responde socialmente a la de una conducta criminal, sino de posición o actitud de marcado carácter social.

He dicho que estamos de acuerdo en que no vayan a la cárcel los que se declaran insumisos, pero no solamente con esto, sino que queremos también que salgan de la cárcel, y ese en el desacuerdo que quiero manifestar con la proposición de ley que aquí se plantea. Pe-

dimos la despenalización porque existe la «mili» obligatoria; si no existiera la milicia obligatoria no sería más que una falta si se pudiera calificar como tal.

Ya el Parlamento Vasco, en mayo de 1993, declaraba: Solicitamos a los poderes públicos la adopción de medidas para resolver el problema de la insumisión, y en concreto proceder a su despenalización como demanda una sensibilidad social mayoritaria en el País Vasco, que cada vez ha sido más mayoritaria en todo el Estado. También el Parlamento navarro, en el año 1993 y en octubre del año 1994, ha ido manifestando una posición similar planteada por todos los grupos. Por tanto, los partidos vascos democráticos hemos ido manifestando nuestra oposición clara a todo lo que pudiera ser la penalización.

También fue presentada en el propio Senado una solicitud, un planteamiento y una proposición de despenalización en el mes de junio pasado. El objetivo fundamental es que se quiten las penas de cárcel. La despenalización solicitada ahora no evita este hecho. El Tribunal Constitucional, en una reciente sentencia, precisamente ha planteado este problema por continuar la milicia obligatoria.

Desde este punto de vista, esta proposición de ley (tengo que decirlo cordialmente, pero tengo que decirlo) es puro testimonialismo. Creo que deben plantearse iniciativas con objetivos que sean alcanzables, y en el tema de la despenalización, lo hemos visto en esta Cámara, no hay consenso, y si no hay consenso los temas y los objetivos seguirán igual. Pero sí creemos que existe consenso para que los insumisos que actualmente están en la cárcel salgan de ella, y pediría al representante de Izquierda Unida que plantee un esfuerzo en esta línea.

En muy poco tiempo, el Parlamento de Navarra presentará en esta Cámara un acuerdo del pasado mes de noviembre donde se pide legislar con la mayor celeridad posible para evitar que la ley no meta en la cárcel a aquellos que se declaran insumisos, a esos 180 jóvenes de los que actualmente 80 están en tercer grado, aproximadamente, y cien en el segundo grado.

Lo urgente es excarcelar, y aunque he dicho anteriormente que vamos a manifestar nuestro apoyo a esta proposición de ley, el objetivo real conseguible sería precisamente el terminar con la situación actual de presencia en las cárceles o peligro de ir a las mismas a los que actualmente se declaran insumisos.

Lo que habría que haber hecho precisamente con una proposición de ley es atrevernos a declarar que la «mili» no sea obligatoria. Hoy existen fórmulas en nuestro propio Estado, existen fórmulas en la Unión Europea, donde nos encontramos, que permiten avanzar hacia un ejército profesional, donde la adscripción sea puramente voluntaria y profesional, como su propio nombre indica.

Desde ese punto de vista, no podemos manifestar una conformidad total con la proposición de ley, que lo úni-

co que hace es plantear cuestiones testimoniales, pero que no ataca el fondo del problema, que sería precisamente conseguir el consenso, que es posible, no sólo para la despenalización, sino para evitar que los insumisos estén actualmente en la cárcel.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, hace unos meses Coalición Canaria expresaba una posición favorable a la iniciativa que entonces traía ante este Pleno Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con un tema colateral al que hoy es objeto de debate, y concretamente por lo que atañía a la objeción de conciencia en sí considerada. Hoy nosotros mantenemos también nuestras tesis iniciales, y al igual que el 1 de marzo de 1994, expresamos nuestra adhesión a la iniciativa formulada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nosotros tratamos simplemente de respaldar esa iniciativa haciendo posible que se tome en consideración la misma, y oportunidad tendrán quienes consideren que cabe hablar de cualquier tipo de imposición de una sanción a quienes se nieguen a realizar la prestación social sustitutoria, por la vía de la tramitación correspondiente y a través de las enmiendas oportunas. Hoy, sin embargo, a nosotros nos parece oportuna y afortunada esta iniciativa.

Tenemos que recordar que, ya que se ha hablado de Holanda y Alemania, en una ocasión anterior hablamos nosotros de estos dos países, al igual que de la resolución del 13 de octubre de 1989 del Parlamento Europeo en relación a la objeción de conciencia. Nosotros nos mantenemos en las tesis de siempre: que hay que dar paso a la objeción sobrevenida, como estos países; que hay que establecer la máxima agilidad en toda la tramitación correspondiente para la incorporación de los jóvenes a la prestación social sustitutoria, ya que lo contrario constituyen medidas de efecto disuasorio que, en definitiva, lo que hacen es impedir o perturbar a quien quiera decidirse por esa prestación social sustitutoria.

Exactamente igual era preciso —y lo seguimos manteniendo también— establecer el mismo tiempo de duración en la prestación social sustitutoria que en el servicio militar. Pero, en definitiva, de lo que tenemos que darnos cuenta es que lo que late aquí —y por eso se manifiesta periódicamente, como la representante entonces del Grupo Socialista expresaba— es un tema tradicional que se plantea en esta Cámara, que ni el Gobierno Socialista ni el Partido que lo apoya se han atrevido a afrontar, y es la cuestión atinente al ejército profesional. Ese es el problema que hay que resolver de una vez. Si eso se hubiese solucionado de la manera

que de forma más creciente demanda nuestra sociedad, evidentemente hoy no estaríamos planteando un tema tan lógico, tan legítimo, que tiene una razón de ser social y política tan importante como es la despenalización que hoy se pretende por el Grupo de Izquierda Unida.

Desde el año 1985 hasta la actualidad hemos seguido con mucho cuidado las estadísticas numéricas correspondientes al incremento que se ha producido en la objeción de conciencia, y nos encontramos con lo que se preveía para el año 1994: después del número de 68.000 objetores en 1993, que contrastaba con los 6.000 de 1986 y con los 9.000 de 1987, hoy estamos en presencia de casi un centenar de miles de objetores de conciencia. Ello tiene necesariamente que hacer que pensemos si es que no estaremos equivocándonos y, evidentemente, el Grupo Socialista tiene que hacer un examen de conciencia muy claro al respecto, a propósito de tener que afrontar la necesidad de profesionalizar el Ejército. El tema de la insumisión, al igual que el de la objeción de conciencia, ortodoxamente hablando, nada tiene que ver con la defensa en sí, como ocurre en otros países que hoy se mencionaban, y tratadistas bien ilustres así lo ponen de manifiesto; es un tema que descansa, fundamentalmente, en la Constitución y, por tanto, la pretensión con que hoy comparece a defender su iniciativa, a la que nosotros nos sumamos, Izquierda Unida, nada tiene que ver ni con la sentencia reciente del Tribunal Constitucional ni con un ataque a la Constitución. Lo que establece la Constitución es la posibilidad de optar o bien por el servicio militar o bien por la objeción de conciencia y, en cualquier caso, el supuesto de que se despenalice lo que hoy se pretende despenalizar, de ninguna manera puede ir en contra de la Constitución, sino, por el contrario, es una cuestión de política criminal, en virtud de la cual los poderes públicos, y concretamente el Parlamento, lo que tiene perfecto derecho a establecer es si la insumisión tiene necesariamente que ser castigada y si, siendo castigada, tiene necesariamente que serlo con pena privativa de libertad, como ocurre en el momento actual. Desde luego, resulta brutal el hecho de que hoy pueda hablarse de 5.000 insumisos potenciales, o más que potenciales, y que dos centenares de ellos se encuentren ya privados de su libertad. Esto es lo que realmente a nosotros nos preocupa. Por ello consideramos que es preciso no poner puertas al campo. No podemos nosotros, ni por decreto ni por ley, cambiar los criterios de la sociedad, sino encauzarlos. Y cuando en el momento actual se habla de 100.000 objetores en este año, de los que miles de ellos optarán por la insumisión, qué duda cabe que algo está fallando, y precisamente la responsabilidad de evitar que ese fallo no se produzca en el seno de nuestra sociedad la tenemos nosotros. Por ello, Coalición Canaria votará afirmativamente la iniciativa de Izquierda Unida.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en el Grupo Vasco compartimos las argumentaciones o los presupuestos teóricos contenidos en la exposición de motivos y la propuesta legislativa que acaba de realizar, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Romero, vehemencias arriba o abajo. Entendemos que la exposición de motivos de esta proposición de ley es suficientemente rigurosa, respondiendo a un problema social acuciante de una juventud que se rebela ante los ordenamientos jurídicos del Estado y que es capaz de ser consecuente con su propio testimonio, con sus propias decisiones, llevando incluso hasta posturas muy difíciles la propia situación y la propia experiencia personal. Entendemos también que es muy oportuna esta proposición que realiza el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque responde precisamente a un problema social que está en la calle y que tenemos en torno a nosotros, que afecta a unos jóvenes que toman esta decisión, que afecta a sus familias, que afecta a un entorno social importante y que, en definitiva, nos debe ocupar a nosotros, como legisladores, para dar respuesta a una juventud que ya no es igual que nosotros, que ve las cosas de distinta manera y que, indudablemente, tiene unos niveles de compromiso importantes, tan importantes como para saber tomar decisiones personales de la trascendencia que nos ocupa. Son, evidentemente, decisiones nada fáciles de adoptar por parte de determinadas personas y de sus familias, pero son unas decisiones que ahí están, y ante las cuales nosotros, como legisladores, no podemos cerrar los ojos.

En el País Vasco, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en Navarra, estamos conociendo estos hechos con una trascendencia social importante. También se están dando situaciones de este nivel en el conjunto del Estado, y flaco favor haríamos, señorías, a estos jóvenes si no fuésemos capaces de responderles precisamente ante la acuciante situación en la que ellos se encuentran.

Hablamos muchas veces de que la clase política está disociada de la sociedad, que tenemos que ser capaces de ilustrar a los jóvenes, pero ¿cómo vamos a ser capaces si lo único que queremos es que entren allí por donde nosotros les decimos y no somos, de alguna forma, receptivos con las problemáticas que ellos nos plantean?

Además, señor Presidente, desde el punto de vista penal, entendemos en el Grupo Vasco que la actual situación es impresentable. Las penas o medidas de seguridad que prevé el ordenamiento punitivo deben

fundarse en la peligrosidad criminal del sujeto al que se impongan, y en el ámbito de la conducta a la que se califica de insumisión al servicio militar o a la prestación social sustitutoria, entendemos que no concurren en ningún caso las circunstancias de reproche social mayoritario o de peligrosidad objetiva de conducta que nuestro ordenamiento penal prevé para este tipo de penas. ¿Tiene algún sentido que estas penas se impongan en la misma medida que el robo con fuerza que causa lesiones, o la inducción a la prostitución a menores de dieciocho años, o con causas como torturas graves o por la revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional, si es por imprudencia grave? Señorías, no tiene ningún sentido. No es que la juventud lo diga, es que una persona que se pone a pensar con suficiente raciocinio entiende que esta situación legalmente es impresentable, y a nosotros nos corresponde, señorías, como legisladores el reformar esta situación. ¿Entiende alguien que los insumisos son percibidos por la sociedad como individuos peligrosos cuya resocialización o reingreso en la sociedad deba ser provista por las autoridades del Estado, y por ello deban de ser de aplicación las penas de privación de libertad para esta conducta? ¿Entiende alguien, razonablemente, que, en el conjunto de Europa, el Derecho comparado diga, como decía el señor Moya, que existen situaciones más duras? Evidentemente, así es, y asiste la razón desde ese punto de vista, pero algo tendremos que enseñar a Europa, señorías; en algo deberemos ser consecuentes con nuestras propias posiciones, con una juventud que nos está diciendo que la orientación del compromiso de los jóvenes va por otra línea, y otras líneas existen. Conocemos una juventud muy implicada en el ámbito del voluntariado, una juventud que está dispuesta a dedicar sus horas, a dedicar su trabajo en aras de actividades de interés general que están en sintonía con los propios intereses de la juventud. Entendemos, señor Presidente, que, desde esa perspectiva, existen soluciones y que no cabe achacar en ningún caso a insolidaridad de esa juventud el que no quiere cumplir con lo que se llamaba la defensa nacional.

Compartimos con el Portavoz de Coalición Canaria su exposición en relación a que este tema poco tiene que ver con la defensa nacional. Aducir a estas alturas que estos jóvenes están cumpliendo unas labores de defensa nacional llama a la hilaridad, señor Presidente, y existe suficiente legislación, suficientes resoluciones, tanto del Parlamento europeo como la Comisión Europea de Derechos Humanos o la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en este sentido, haciendo ver la procedencia y la compatibilidad de estos ámbitos que estamos intentando manifestar.

Por otra parte, la misma práctica judicial en el tratamiento de la insumisión ha consolidado una doctrina más avanzada que lo que el puro planteamiento legal indica en este momento.

Señoras y señores Diputados, nos encontramos con el fenómeno social de una juventud que tiene sus preocupaciones, que no está por comulgar con ruedas de molino y que está intentando dar nuevas respuestas a una problemática específica que ellos viven, una problemática específica que afecta a su propia familia, que afecta a su propio entorno social y que crea unas situaciones no buscadas por el legislador.

Queremos indicar también, señor Presidente, al hilo de este debate, que se está incumpliendo una resolución del debate del estado de la Nación presentada por el Grupo Vasco en torno a la objeción de conciencia. El Gobierno tenía seis meses para presentar un nuevo proyecto de ley en torno al servicio militar, a la objeción de conciencia, adecuando la legislación referida a estas materias, para dar respuesta a esta problemática social que la juventud nos está presentando en el país y seguimos sin recibir ese proyecto de ley. Fue una resolución aceptada por unanimidad en la Cámara, a propuesta del Partido Nacionalista Vasco, y queremos aprovechar la oportunidad para dejar constancia del incumplimiento, por parte del Gobierno, de esta resolución aprobada en esta Cámara.

Vamos a votar, por lo tanto, señor Presidente, positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica de supresión en el Código Penal de los denominados delitos contra el deber de prestación del servicio militar, coincidiendo con la opinión manifestada por muchos colegios de abogados, por asociaciones de derechos humanos, por muchas universidades del Estado y por otros colectivos, que entienden que esta problemática necesita una respuesta mucho más adecuada por parte de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la situación que se está planteando con el encarcelamiento de decenas de jóvenes por insumisión al servicio militar obligatorio es realmente muy grave. Esta situación ha provocado una enorme alarma social porque en este momento, y es cierto, la sociedad en general no concibe que una conducta como la insumisión sea castigada con penas de cárcel. Nuestro grupo parlamentario está realmente en esta línea. Por tanto, rechazo total y frontal a las penas de cárcel en los casos de insumisión.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta hoy en esta Cámara una proposición de ley de supresión en el Código Penal de los denominados delitos contra el deber de prestación del servicio militar.

La fijación de posición a la toma en consideración a esta iniciativa no es fácil, y no lo ha sido, de verdad,

señor Romero, por parte de nuestro grupo parlamentario. Estando en contra, repito, de las penas de cárcel, no veo posible apoyar la iniciativa que hoy se nos plantea. Llego a pensar, incluso, que no tiene por dónde co-gerse esta iniciativa.

La amplitud y la ambigüedad de la misma, el que pueda ser constitucional o no, prescindiendo incluso de los datos y de las cifras que con anterioridad se han barajado en este debate referentes a otros países, los cuales, sin duda, no han influido en absoluto en la posición de nuestro grupo parlamentario, el que estando en vigor una ley que dice que se modifica derogando una disposición final, sin matizaciones, sin encuadrar los distintos casos, sin plantear alternativas, sin clarificar en absoluto ningún supuesto, sin ningún tipo de penalización mayor o menor, nos hace difícil votar favorablemente la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Y, dicho esto, permítame, señor Presidente, que me dirija al Grupo Parlamentario Socialista para decirle lo siguiente: de esta situación insoportable, de esta situación injusta son ustedes los culpables.

Ha sido interesante y, ¿por qué no decirlo?, decisivo, de verdad se lo digo, escuchar al portavoz del Grupo Socialista dejando constancia de las previsiones que recoge la modificación del Código Penal, incluso más: la posibilidad de avanzar la presentación y, por tanto, su debate, de una parte de esta modificación que haría referencia a la cuestión que hoy debatimos. Pero, repito, el deterioro de la situación y su gravedad requerían de su parte una mayor aceleración.

Lamento, de verdad, que el texto de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no permita, a mi entender, que pueda ser apoyada hoy. Creemos que es urgente la prevista modificación del Código Penal, pero muchísimo más urgente que la parte que haga referencia a la penalización de los delitos contra el deber de prestación del servicio militar coja este ritmo de mayor rapidez.

Por tanto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es cuestión, por lo menos por nuestra parte, de hacer un seguimiento de si esta modificación anticipada llega o no en el transcurso del tiempo. Yo creo que es cuestión de algo mucho más importante, y anticipo que, transcurrido un tiempo prudencial, pero mínimo —por tanto, me atrevo a pensar en el próximo mes de febrero—, si por parte del Gobierno no se hubiera presentado esta iniciativa que han avanzado, nuestro grupo parlamentario, sin ningún ánimo de protagonismo, planteándolo al resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, promoverá una nueva iniciativa que permita resolver una situación actual, con la que estamos totalmente en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Para que no quede ninguna duda respecto a cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con este asunto, quiero comenzar mi intervención con una afirmación rotunda, y es que estamos en contra de la destipificación de los delitos contra el deber de prestación del servicio militar y, por tanto, de la posibilidad de que se proceda a la derogación de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar, y de los artículos 135 bis h), y 135 bis i) del Código Penal. Es preciso dejar muy claro que de lo que estamos hablando hoy, si nos atenemos a la letra de la proposición, no tiene nada o casi nada que ver con el problema de la objeción de conciencia y con el de quienes, habiéndose declarado objetores, se niegan después a cumplir la prestación social sustitutoria. Podríamos decir que hay cierta confusión social en la utilización de los términos que, por otra parte, algunos tienen interés en fomentar y fomentan y que es preciso aclarar. Los artículos del Código Penal cuya derogación se pretende se refieren a las conductas de quienes, no habiéndose declarado objetores y habiendo sido citados para cumplir el servicio militar, no se incorporan, simplemente se niegan, sin causa legal que lo justifique, a su cumplimiento.

A la vista de la normativa aplicable, es claro que nuestro ordenamiento jurídico establece como deber primario el de defender a España y, en tanto en cuanto siga siendo necesario, la obligación de cumplir el servicio militar, y esta obligatoriedad significa coerción y *forzosidad*, ya que su realización determina una restricción de la libertad personal, y por ello, como ha declarado el Tribunal Constitucional en diversas sentencias, se legitima al legislador para establecer las medidas de coerción que estime adecuadas para asegurar el cumplimiento de dicho servicio, y esto hay que decirlo así claramente, porque estamos hablando de derecho positivo y nosotros, al margen del discurso político, somos legisladores. Sin embargo, este deber no es absoluto e insoslayable, ya que se prevé la posibilidad de excepcionar su cumplimiento por motivos de convicciones religiosas, éticas, morales u otras similares en virtud de la objeción de conciencia, y esta institución, como es sabido, respecto al deber de prestar el servicio militar, es un derecho reconocido en el ordenamiento constitucional español tanto explícitamente —artículos 30 y 53 de la Constitución— como implícitamente, al ser un supuesto de la libertad de conciencia recogido en el artículo 16 de nuestra carta magna. Sin embargo, es preciso matizar que, en cuanto a su naturaleza jurídica, el Tribunal Constitucional ha declarado que la objeción de conciencia no es el derecho a no prestar el servicio militar, sino el derecho a ser declarado exento del deber general de prestación y ser sometido, en su caso, a una prestación social sustitutoria.



Por ello, si, prevista constitucionalmente la obligación de prestar el servicio militar o, en su caso, la prestación social sustitutoria y si, pudiendo y debiendo cumplirlas, no se cumplen, el individuo es responsable de este comportamiento y el incumplimiento se debe de tipificar legalmente como delito. Con esta tipificación, sanción legal, se asegura algo nada desdeñable, como la igualdad de todos los españoles en el cumplimiento de una obligación legalmente impuesta, y se protege, asimismo, el interés del Estado en la Defensa militar.

En definitiva, entendemos que la conducta de la insumisión al servicio militar está perfectamente tipificada en nuestro ordenamiento jurídico y que la despenalización de la negativa a la incorporación al servicio militar supondría atentar contra los principios constitucionales de igualdad y de que todos los ciudadanos deben contribuir a la defensa del Estado.

El incumplimiento de los deberes relativos al servicio militar no puede ampararse, como aquí se ha dicho, en el derecho a la libertad ideológica. Lo decimos nosotros y lo ha dicho el Tribunal Constitucional en una reciente sentencia que no voy a repetir porque ya se ha leído en esta sesión.

Por todo ello, consideramos que el servicio militar es un deber legalmente establecido y que su cumplimiento no puede quedar al arbitrio de los ciudadanos. Por tanto, la negación sin más al deber de cumplir el servicio militar debe ser sancionada como delito, ya que se trata de una conducta de negación del cumplimiento de una obligación que lo es de todo varón que no sea eximido, por la causa que sea, de su cumplimiento. Esto es así hoy, y el porqué es así o si podría ser de otra manera es otro debate, pero el debate que hoy nos trae aquí parte de que el servicio militar, hoy por hoy, es una obligación que tienen los jóvenes españoles.

Por tanto, no podemos votar a favor de la proposición de Izquierda Unida, y no podemos votarla porque un voto afirmativo podría entenderse como que estábamos de acuerdo con las destipificaciones que propone, pero tampoco vamos a votar en contra de su toma en consideración.

La cuestión de la objeción de conciencia, de la insumisión en todas sus vertientes, del rechazo al servicio militar, ha dejado de ser problema estrictamente jurídico, ni siquiera es sólo un problema político; es, incluso, una cuestión que afecta ya a toda la sociedad. Ese carácter no sólo viene dado por el creciente número de insumisos, ni siquiera porque cuando una ley es desobedecida o rechazada mayoritariamente debe de llevar necesariamente a algún tipo de reflexión política, sino también por las diferentes y, a veces, contradictorias interpretaciones que el poder judicial está realizando de la legislación. Por eso digo que éste no es un problema estrictamente jurídico, ni siquiera sólo político, sino que va incluso más allá. Por tanto, todo este asunto merece una reflexión política y el debate de esta pro-

posición de ley puede ser el marco para esa reflexión. Por eso, el Grupo Popular se va a abstener. Ya he dicho por qué no la votamos afirmativamente, pero no queremos obstaculizar su toma en consideración si el Grupo mayoritario y sus cuasi coaligados lo consideran políticamente oportuno.

No olviden que de gran parte de este problema es culpable la política llevada a cabo por el Gobierno y que es al Gobierno y al Grupo que le apoya a los que corresponde la iniciativa para dar soluciones.

Hay una cuestión, señor Presidente, que quiero plantear, y con ello termino. Así como estamos en contra de la despenalización, consideramos que es necesario estudiar un sistema de penas alternativas porque las privativas de libertad no parecen las más adecuadas para disuadir de este tipo de conductas. Respecto a esto creo que aquí hay bastante consenso.

Nuestro Grupo Parlamentario, señor Presidente, ofrece su mejor disposición y su voluntad política para encontrar entre todas otras soluciones, puesto que, desde luego, el problema de la objeción y el de la insumisión, en todas sus variantes, no se resuelven con penas privativas de libertad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 23; en contra, 152; abstenciones, 124.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CONSTITUCION DE UNA PONENCIA QUE ESTUDIE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO OCURRIDOS EN CARRETERA POR LA PRACTICA DEL CICLISMO (Número de expediente 162/000134)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día. Proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Socialista del Congreso, sobre constitución de una Ponencia que estudie los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín del Burgo. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Gracias, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños, por favor, y guarden silencio. Cuando quiera, señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el ciclismo es duro, el ciclista es frágil en su discurrir por las distintas vías. Interpretamos la preocupación ciudadana, la del mundo del deporte, la del ciclismo, la de los medios de comunicación, la de responsables de las distintas administraciones y la de todas aquellas asociaciones e institutos con implicaciones y competencias deportivas y viales en este novedoso y en auge fenómeno de la práctica del deporte del pedal, modalidad que, como consecuencia de su extensión, puede derivar, como veremos a lo largo del trámite, en un alarmante número de accidentes con víctimas humanas y con resultado fatal de muerte en más ocasiones de las deseables. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Martín del Burgo, por favor. Silencio, señorías. Continúe cuando quiera, señor Martín.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: De ahí, señor Presidente, la oportunidad de esta iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Socialista.

No es éste el primer trámite en virtud del cual las Cámaras se detienen en el estudio de los detalles, causas, consecuencias y medidas correctoras que palién los efectos perturbadores y de fatal desenlace que acontecen en torno al fenómeno deportivo y su práctica. Así, hemos de recordar que el Senado creó en su día una Comisión de estudio que analizó la violencia en los estadios deportivos, aprobando por unanimidad una serie de medidas y de resoluciones de gran valor para el legislador y para la sociedad, de tal forma que la vigente Ley del Deporte, tras incorporar los aspectos básicos del trabajo, dedica un título completo de este tenor en su articulado.

Podemos afirmar que hoy los estadios deportivos en nuestro país son más seguros y menores los riesgos de accidente por actos violentos o vandálicos. El trabajo de la Comisión especial del Senado sobre problemas derivados del uso del automóvil y de la seguridad vial con relación al objeto de esta iniciativa parlamentaria, es decir, accidentes por práctica del ciclismo, sólo lo refleja tangencialmente, no entra en ellos porque lo trata desde una perspectiva global.

«Las bicicletas son para el verano» reza el título de una simpática película española de Jaime Chávarri. Pero, señorías, las bicicletas en los últimos años han de-

jado de ser vehículo estacional. Así, en 1992 se vendieron en España dos millones de estas máquinas de dos ruedas. Este romántico y bucólico título de nuestra cinematografía tiene su contrapunto en otro clásico film español: «La muerte de un ciclista», de Bardem; cara y cruz de una misma moneda, la bicicleta y su jinete que la monta, hombre o mujer.

La dimensión deportiva de ocio, de tiempo libre, de turismo que brinda singularmente el ciclismo, adquiere arraigo, extensión, popularidad y creciente número de practicantes. Se calcula, «grosso modo», que más de medio millón de españoles salen los fines de semana en bicicleta por las carreteras de la península e islas.

La nota luctuosa, según datos de Tráfico, indica que, desde 1990 hasta octubre de 1994, el saldo de accidentes en carretera y zonas urbanas en nuestro país arroja números muy significativos por indicativos y preocupantes: un total de 593 muertos y casi 11.000 víctimas, todos usuarios de bicicletas.

La bicicleta, señorías, presenta un coeficiente de gravedad por accidentes mortales superior a la media, sólo superado por el número de accidentes de camiones pesados, no siendo desdeñable el de víctimas cuando son peatones.

El uso de la bicicleta como signo externo de calidad de vida asociado el deporte ha hecho furor en los últimos años, poniéndose en tela de juicio su compatibilidad con el resto de vehículos que circulan por las carreteras y ciudades. Se hace precisa, pues, la integración de los ciclistas en la circulación, la convivencia no accidentada entre vehículos y ciclistas en carreteras y vías urbanas.

Según trabajos de Tráfico y de la Federación Española de Ciclismo —cito al profesor Algarra—, más del 60 por ciento de los ciclistas estiman estar en peligro cuando un vehículo les adelanta muy de cerca, especialmente camiones, y singularmente cuando se desplazan en una circulación densa. Un 60 por ciento de los automovilistas declaran entrar en situación conflictiva con los ciclistas, reducen la velocidad cuando adelantan, pero la limitación de velocidad no es suficiente para disminuir los riesgos. Automovilistas, ciclistas y peatones se molestan entre sí, entorpeciendo su discurrir recíprocamente en vías urbanas o interurbanas, según los casos. Según las mismas fuentes, un 90 por ciento de la población desea un mayor número de pistas para ciclistas, un 55 por ciento de personas consultadas, y en menor medida, por la incomodidad, los ciclistas, son favorables al uso del casco.

Señorías, si en España hubiera anualmente el mismo número de accidentes ciclistas que en Alemania, proporcionalmente el número de muertos sería cinco veces mayor que el cifrado en el país germano.

Las organizaciones sociales europeas de tráfico y de medio ambiente dedicadas a los distintos aspectos de la seguridad vial llevan muchos años realizando cam-

pañas y estudios para reducir la velocidad de circulación de los vehículos motorizados. Cito, en el seno de la Unión Europea, al grupo de expertos de alto nivel, que ha elaborado un informe para la política de seguridad vial, con el triple objetivo de reducir un 20 o 30 por ciento el número de muertos y heridos hasta el año 2000, armonizar las situaciones de todos los países de la Unión Europea y promover una tipología sosegada de la conducción.

Se observa que las diversas medidas adoptadas en los últimos años han repercutido favorablemente en la tendencia descendente constatada en los países de la Comunidad. Este descenso en el número de accidentes mortales, refiriéndonos siempre a vehículos, es también de aplicación a España desde 1991.

Como recomendaciones más comunes y como asignaturas pendientes para la seguridad del ciclista, se suelen citar la educación vial, la concienciación ciudadana, las infraestructuras específicas y adecuadas para el discurso de la bicicleta, señalizaciones, ensanchamiento de arcones y su limpieza, recorridos alternativos, como rutas protegidas y señalizadas para ciclistas con limitación de velocidad, definición de itinerarios con alto riesgo, carril bici en ciudad, la defensa y protección de los más indefensos, la circulación en paralelo de los ciclistas como protección y el uso del casco; y en el campo de las cauciones y coberturas para el usuario, la responsabilidad civil del ciclista, en definitiva, su aseguramiento. Una combinación apropiada de estas sinergias incidiría en beneficio de la seguridad de los actuantes.

La inexperiencia y la agresividad, la inobservancia de las normas al uso y la fatalidad del ciclista y automovilista respectivamente, y no en todos los casos, aparecen asimismo como otros elementos causantes de los accidentes.

Señorías, en este contexto sería apropiado modificar el concepto, como cultura vial, de que el tráfico es considerado esencialmente como un fenómeno derivado de la utilización de vehículos de motor, a los que se añaden algunos elementos extraños, como son los peatones y las bicicletas. Las normas e instrucciones de Tráfico han de contemplar en su consideración tradicional y disposiciones al uso la propia seguridad de la bicicleta. Parece, pues, imprescindible una instrucción de Tráfico complementaria o de desarrollo de la vigente legislación atinente a la seguridad vial definitiva de la utilización deportiva de la carretera. Todo conductor, en horas de la mañana puede ser ciclista, cicloturista por la tarde y viceversa.

Nuestra cultura vial, señorías, data de 1934, fecha de entrada en vigor del superado en parte Código de Circulación. Pero si la dimensión de práctica del ciclismo, de uso del caballo de hierro como afición, deporte espontáneo, de ocio, tiempo libre, turismo, recreación, medio de locomoción en zona urbana y distancias cortas es muy considerable, no es nada despreciable el efecto estimulador del ciclismo profesional español para el fo-

mento del deporte base, que por cierto viene viviendo sus momentos y años más brillantes. España es un país con tradición y progresión ascendente en la emergencia de figuras del pedal. Por siete veces un español ha ganado el Tour de Francia, primera carrera del calendario internacional; Indurain por cuatro veces consecutivas, «record» y camino de la mitología, Delgado, Ocaña y Bahamontes. España es, asimismo, señorías, un país donde el ciclismo «amateur» y neoprofesional arroja un excelente balance. Por cinco veces un español es vencedor del Tour del Porvenir, Casero, Indurain, Martínez Heredia, Mariano Díaz y Gómez del Moral, ahorrándome citar epopeyas en las grandes vueltas por etapas con nombres de todos conocidos, o los excelentes resultados en campeonatos de carácter internacional obtenidos por juveniles y categorías inferiores. Cito a Miguel Morras, campeón del mundo «junior» en el año 1994 o a José Manuel Moreno, campeón olímpico en Barcelona 92. Profesionales, «amateurs» y cicloturistas precisaron y precisán la carretera para su entrenamiento y rodaje. El joven de hoy, circulando por vías seguras, puede ser en potencia un campeón del mañana.

Termino, señorías, solicitando su apoyo para esta proposición no de ley, que pretende la constitución, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, una ponencia que estudie los accidentes de tráfico ocurridos por la práctica del ciclismo, y lo hago apelando a la buena conciencia política de esta Cámara, desde la consideración sincrética de hacer compatible, con las dificultades que entraña, la práctica del ciclismo con el tráfico rodado. El ciclismo es deporte, cultura cívica, al manifestarse igualmente como medio de transporte urbano; actividad que favorece el turismo social y medioambiental, para todas las edades, sexo y condición. Busquemos, pues, las fórmulas coordinadas más adecuadas que, actuando e incidiendo simultáneamente sobre el fenómeno, prevengan y corrijan los accidentes y su número de víctimas, reduciendo la siniestralidad.

Carlos Benz, en 1886, al presentar en Alemania el primer automóvil, no imaginaba su trascendental rol en el siglo XX, cambiando radicalmente el curso de la humanidad. No podíamos imaginar o adivinar que el uso y disfrute de paseo del biciclo, ideado por el inglés Lawson en 1879, alcanzaría los niveles de práctica y relevancia deportiva adquiridos por el ciclismo y sus variantes en la antesala del siglo XXI. Están en juego, señorías, vidas de seres humanos, de ciclistas, de peatones y de automovilistas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín del Burgo.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley del Grupo Socialista, referida a los accidentes de tráfico en carretera derivados de la práctica del ciclismo.

Quiero decir, en primer lugar, que esta iniciativa nos parece interesante y oportuna. Es más, la considero necesaria porque, como ha quedado patente en la intervención del portavoz del Grupo Socialista, la gravedad de este problema merece una especial atención por parte de las instituciones públicas, máxime cuando el uso de la bicicleta, ya sea como medio de transporte alternativo, como vehículo de paseo y ocio o como instrumento de práctica deportiva, aunque sea ocasional, está en auge, hecho que debería llenarnos de satisfacción a todos.

En la raíz de la expansión de las dos ruedas mucho tienen que ver, como ha expuesto largamente el portavoz del Grupo proponente, los grandes éxitos deportivos logrados en los últimos años por deportistas, como es el caso de Induráin. Pero también tiene que ver en ese auge la aparición de las denominadas bicicletas de montaña, que han abierto nuevas y amplísimas posibilidades a este deporte al acercarlo a la naturaleza y, cómo no, también la cultura deportiva y medioambiental de la cual se va impregnando día a día nuestra sociedad. En ese sentido, la bicicleta ofrece, además de la posibilidad de practicar un deporte solo o en compañía, en el que el esfuerzo a realizar se lo impone uno mismo, el valioso regalo del silencio.

Sin embargo, piensa el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que el problema que se plantea como objeto de estudio en la Ponencia a que se refiere la proposición no de ley, podría y debería ampliarse a los accidentes de tráfico de los que son víctimas los denominados elementos débiles del tráfico, es decir, los ciclistas, los peatones y un fenómeno últimamente en auge, los patinadores. Sería conveniente que la Cámara realizara un estudio en profundidad de esos accidentes, con el objetivo de buscar las soluciones que se consideraran precisas para reducirlos. En ese sentido, quiero resaltar las elevadas estadísticas de mortalidad de peatones incluso en carretera.

Hemos estudiado, antes de presentar esta enmienda a la proposición no de ley que debatimos, los antecedentes parlamentarios existentes al respecto, y la conclusión a la que se llegó, tanto en el Congreso como en la Ponencia que se constituyó en la pasada legislatura —si no recuerdo mal— en el Senado, sobre los problemas derivados del uso del automóvil y de la seguridad vial, fue que la especificidad global de los elementos débiles del tráfico sólo se contemplaba de una forma tangencial, ya que el trabajo e incluso las propuestas, incluso algunas de tipo legislativo de la Ponencia se referían a todos aquellos vehículos propulsados a motor.

Por ello, con la intención de completar y aprovechar incluso la oportunidad que nos brinda esta proposición

no de ley del Grupo Socialista, nosotros proponemos la enmienda que tienen SS. SS., en la cual se sustituiría la expresión referida al ciclismo por la de los accidentes de los cuales son víctimas los elementos débiles del tráfico.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Recoder.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Fundamentalmente, tomo la palabra para manifestar nuestro apoyo, en nombre propio y del Grupo Vasco (PNV) también, a la proposición no de ley del Grupo Socialista, que viene al Parlamento por considerarla oportuna, así como a la enmienda propuesta por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), porque, ciertamente, la debilidad frente a los actuales medios de transporte en carreteras que todavía no adquieren la titularidad de lo que puede ser el objetivo europeo, parece ser que es una encomienda sumamente interesante y creo que deseada por el público.

Esperemos que esta Ponencia tome con sensibilidad algo que entre millones de practicantes de la bicicleta, practicantes del paseo o de otros deportes, como el caso del patín que aquí se ha citado, supone un desahogo, no solamente individual sino también colectivo y familiar.

Me gustaría que no sólo los que estamos aquí presentes sino también los ausentes, alguna vez tomáramos la bicicleta y pudiéramos salir por la carretera para poder disfrutar de lo que significa pedalear con tranquilidad, en paz, con la propia soledad o en compañía, con los amigos; poder recuperar unas horas de esfuerzo personal y compartirlas colectivamente con mucha gente de la sociedad, de todo tipo de clases sociales, que hoy invade nuestras carreteras.

Nos encontramos en las diferentes comunidades autónomas con una afición cada vez más creciente y con una industria que ha sido francamente productiva para nuestras propias comunidades. Esperemos que el trabajo que salga de esta Ponencia pueda, sobre todo, quitar los temores que muchos ciudadanos padecen.

También habría que aprovechar la oportunidad para hacer un llamamiento, en primer lugar, al responsable del Ministerio de Obras Públicas para todo lo que significa limpieza de arcenes y cunetas, para que cuando se proyecte una carretera no sólo se piense en el transporte pesado o en vehículos que van a más de cien kilómetros por hora, sino también en que por allí se comunican pueblos, ciudades y personas. Digo esto porque no se limpian las carreteras y en los arcenes por

los que precisamente van muchos ciudadanos, disfrutando del poco o del mucho ocio de que disponen, se encuentra muchas veces lo peor que se ha expulsado del centro de la carretera. Hay animales muertos, hay gravilla, hay chatarra y hay mucho peligro.

Esperemos que esta ponencia tenga la posibilidad de conectar con muchos medios sociales —federaciones de ciclismo, federaciones o grupos de cicloturismo— y sepamos recoger la iniciativa popular que existe y que muchas veces no ha encontrado la voz adecuada. Muchas instituciones han recogido estas voces, pero pocas veces se ha puesto en marcha ninguna iniciativa concreta y práctica. Esperemos que exista, a partir de ahora, una campaña de sensibilización y que nos tomemos en serio, muy en serio, esta ponencia para que los resultados y conclusiones que de ella se deriven puedan ser aplicados institucionalmente.

Como nota de humor, ya que ha sido citado tantas veces por los ponentes que me han precedido en el uso de la palabra, le pondría a esta ponencia un nombre emblemático: Ponencia Miguel Indurain. Incluso le daría la presidencia y ya verían ustedes qué eficaz resultaría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albístur.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor González Blázquez.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Socialista que acuerda la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, encargada de abordar el estudio y seguimiento de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo. Sin embargo, me van a permitir SS. SS. que les recuerde que nuestro Grupo presentó ya el 25 de marzo de 1993 también una iniciativa, evidentemente oportuna en este sentido, que pedía que se realizara una progresiva señalización de las carreteras, dirigida a sensibilizar a los conductores de vehículo a motor sobre el respeto que merecen los deportistas que por ellas circulan, y que también instaba al organismo competente a habilitar en las carreteras existentes o de futura construcción una vía diferenciada exclusiva para el deporte y distinta del arcén, así como a incrementar la vigilancia.

Esta iniciativa era oportuna, como lo es la de hoy, pero entonces no mereció la atención del Grupo proponente. No renunciamos a seguir prestando ideas al Grupo Socialista, para que después les asuma y finalmente, al cabo de dos o tres meses, puedan ser aprobadas en esta Cámara.

Me van a permitir que también haga referencia a algún dictamen de la Comisión de Transportes del Parla-

mento Europeo, que ya se hacía eco hace varios años de este problema y constataba que uno de los factores que limitaba las posibilidades de la bicicleta como medio de transporte era la justificada sensación de inseguridad que experimentaba el ciclista frente al tráfico rodado, como la provoca a veces también en los demás usuarios de la vía pública. Además, esa sensación de inseguridad como factor obstaculizante para una plena utilización de la bicicleta sólo se podía eliminar mediante una separación del tráfico rodado, es decir, mediante la creación de carriles para bicicletas donde lo justifique la intensidad del tráfico. Asimismo observaba que debía prestarse una atención particular a los recorridos protegidos en los barrios, a fin de fomentar la seguridad en los desplazamientos en general. Además, consideraba que debían dotarse de carriles para bicicletas muchas vías públicas, tanto urbanas como interurbanas y que esto se tendría en cuenta en la fase de planificación en el caso de construcciones o nuevos trazados de carreteras.

Señalaba, finalmente, que, en el marco del sistema de compensación de costes relativos a las vías públicas, estaba justificado que los propietarios de vehículos a motor se hicieran cargo de los costes de los carriles para bicicletas, puesto que el peligro tenía su origen, sobre todo, en la utilización de la misma vía por vehículos a motor y ciclistas, y que por este motivo los carriles de bicicletas se podían financiar entre otros mediante los impuestos sobre los automóviles y los carburantes.

La única preocupación que nos causa el título de la proposición no de ley: «Sobre constitución de una Ponencia que estudie los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo», es que parece que este título intenta culpabilizar de antemano a la práctica del ciclismo de los accidentes. Evidentemente, si no hubiera viejecitas los coches no las atropellarían, pero las viejecitas y los ciclistas tienen tanto derecho como el que más a existir.

Esta Ponencia, que nos parece oportuna en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, tendría que contemplar algunos aspectos que me voy a permitir señalarles brevemente. Tendría que contemplar la situación legal y real de los derechos del peatón y del ciclista; movimientos sociales en ese sentido, información y participación social. Tendría que hablar también de fomento y apoyo al transporte público, reducciones de velocidades límite, regulados en fábrica; redistribución del espacio vial urbano y en carretera en favor de los modos más recomendables. Tendrá que contemplar aspectos de financiación y fiscalidad, incentivos y tasa finalista. Finalmente tendría que hablar también de información, participación, educación social y colectivos estratégicos de apoyo.

Como decía que es oportuna y tendremos tiempo, durante el transcurso de la ponencia, de incorporar todos

aquellos aspectos que pudieran haber sido olvidados por los proponentes, nuestro Grupo la va a apoyar. Consideraría oportuno que se aceptara la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que viene a completar y ampliar los beneficiarios de los estudios de esta Ponencia.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González Blázquez. Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La seguridad vial, en general, no sólo la de los ciclistas, preocupa a todas las instituciones, administraciones y ciudadanos.

Ya el Senado —se ha citado antes— realizó y concluyó el 7 de octubre de 1991, desde una Comisión especial, una encuesta e investigación sobre los problemas derivados del uso del automóvil y de la seguridad vial. Entre sus conclusiones estaban y están la elaboración de un plan estratégico y la formulación y adopción de un pacto social sobre seguridad vial.

El Plan estratégico básico de seguridad vial fue aprobado en Consejo de Ministros el 5 de marzo de 1993. El Pacto social sobre seguridad vial no fue suscrito en el Senado casi hasta tres años después de aquella encuesta e investigación hecha por el Senado, exactamente el 26 de abril de 1994. Creo que a él debiera adherirse el Congreso, al menos moralmente, si no es posible legalmente.

Precisamente ese mismo día 26 de abril de 1994 se debatía en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso una proposición no de ley que ha citado el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña. No fue aprobada por considerarla, por un lado, insuficiente, y requerir un estudio previo por el coste económico derivado de la aplicación de aquella proposición no de ley.

Paralelamente a aquellos estudios, proposiciones y pacto, mientras en el período 1990/1993 los accidentes de tráfico se han reducido un 25 por ciento, las muertes de ciclistas en las carreteras se han incrementado espectacularmente. Ya se ha indicado por el portavoz Socialista las 400.000 en aquel cuatrienio 1990/1993 y van más de 100 en el año actual hasta esta fecha.

La seguridad vial depende, en primer lugar, de las características técnicas, estado y señalización de la red viaria. Nuestro Grupo en su momento echó en falta en el primer Plan General de Carreteras las vías complementarias de las autovías. Las consecuencias ahí están o pueden estar en parte.

También fue y es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente los paseos marítimos que se están realizando en zona costera, en zonas turísticas, y en los cuales encajaría perfecta-

mente solucionar ese carril-bici o la solución de tráfico alternativo de peatones y de bicicletas.

De ahí que nuestro Grupo también eche en falta en el Plan Director de Infraestructuras que, dentro de las actuaciones en medio urbano, no se haga referencia a la seguridad vial. Echamos en falta que en el capítulo dedicado a investigación y desarrollo no se mencione ninguna actuación ni línea prioritaria de investigación relativa a la seguridad vial o al análisis de accidentes. Tan sólo en el apartado de sistemas de explotación de transportes se contempla la seguridad vial.

La solución al problema que nos ocupa no es sólo de la carretera; debe ser tratado en el marco de una política global de seguridad vial desde la mejora de arceles, áreas de descanso, en especial en los ascensos de puertos de montaña, hasta el fomento de la educación vial. Así lo ha entendido el Parlamento Europeo. Antes se citaba una iniciativa de hace varios años. Todavía el pasado 16 de febrero, y desde la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo, se ha emitido un informe del que destaco dos propuestas: la necesidad de formular exigencias comunitarias de calidad para las bicicletas y accesorios importantes en ellas y la prioridad de la que deben gozar en toda acción nacional de seguridad vial los más vulnerables (peatones, ciclistas, motocicletas), expuestos a riesgos más elevados en la circulación en carretera.

Los 50.000 ciclistas que circulan por las carreteras madrileñas, provincia de mayor número de accidentes de ciclistas, los fines de semana y festivos, constituyen un 10 por ciento del total español, según estimaciones de las Federaciones Española de Ciclismo y Madrileña de Ciclismo. Para ellas el carril-bici parecía solución ideal, aunque evidentemente de gran coste y que, en todo caso, requiere una implantación selectiva y progresiva. Sin embargo, recientemente ha cobrado su primera víctima.

Por todo ello, por todo lo expuesto, creemos necesaria la constitución de la Ponencia de estudio propuesta por el Grupo Socialista, con la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), y nuestro Grupo la votará favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Carreño.

El señor Martín del Burgo tiene la palabra a los efectos de indicar si acepta o no la enmienda presentada a su proposición no de ley por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, quiero ofrecer una enmienda transaccional a la presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que sería del siguiente tenor: De adición; al final del texto, donde dice «y corrección de los mis-

mos», añadir: haciéndola extensiva a otros elementos débiles del tráfico. Con esto, elementos que pueden entrar en conflicto y motivar accidentes, siendo sujetos activos o pasivos de los mismos, estarían contemplados y, al mismo tiempo, conseguiríamos mantener el objetivo básico de la proposición, incluyendo también el estudio de esos otros posibles agentes perturbadores o sujetos pasivos de los accidentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín del Burgo.

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente. Siendo el señor Martín del Burgo el proponente de la iniciativa y conociendo, como conocemos, sus aficiones ciclistas, que compartimos, no puedo menos que aceptar su enmienda, en tanto en cuanto, además de figurar en un lugar destacado la práctica del ciclismo, permite que el trabajo de la Ponencia se pueda extender a los otros elementos débiles del tráfico.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Recoder.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley con las modificaciones indicadas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Socialista, en los términos de la aceptación de la enmienda del Grupo Catalán Convergència i Unió, con la transacción acordada en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 300; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

#### **MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:**

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento y por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, se somete el Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión de la comparecencia del Gobierno ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento, para informar sobre el Consejo Europeo celebrado en Essen los días 9 y 10 de diciembre, que figura como punto número 8. ¿Lo acuerda la Cámara? **(Asentimiento.)**

#### **AVOCACION POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:**

##### **— DEL PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA (Número de expediente 121/000049)**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de declaración de parque nacional de los Picos de Europa. ¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y votación final del proyecto? **(Asentimiento.)** Queda aprobada.

##### **— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DEL CODIGO PENAL RELATIVOS A LOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA Y CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL (Número de expediente 121/000069)**

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, la Mesa ha acordado, de conformidad con el artículo 149.1 del Reglamento, proponer la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley orgánica por la que se modifican determinados preceptos del Código Penal relativos a los delitos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social. ¿Se aprueba la propuesta de avocación? **(Asentimiento.)** Queda aprobada.

#### **PRORROGA DE PLAZO:**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno la solicitud formulada por la Ponencia encargada de estudiar la situación actual de la familia en España y de conocer y proponer actuaciones al Gobierno con motivo del año internacional de la familia de que el plazo para la emisión de su informe sea ampliado hasta la conclusión del próximo período de sesiones. ¿Aprueba la Cámara la ampliación del plazo? **(Asentimiento.)** Queda aprobado.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación.):**

##### **— PROPOSICIONES NO DE LEY DEL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS BASES DE UNA POLITICA ESPAÑOLA SOBRE PAZ Y SEGURIDAD (Número de expediente 162/000130)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular relativa a las bases de una política española sobre paz y seguridad.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Popular para presentar y defender ante SS. SS., y solicitar, si así les place, el voto favorable a la misma, la proposición no de ley que presenta mi Grupo sobre paz y seguridad.

Quisiera comenzar por recordarles al efecto que han transcurrido apenas diez años, unas pocas semanas más de los diez años, desde que el Presidente del Gobierno, don Felipe González, desde esta misma tribuna sometiera a la consideración de esta Cámara una primera aproximación a una definición conceptual de una política de paz y de seguridad de España. Lo hizo en un momento histórico determinado, impulsado también por unas necesidades políticas y partidistas determinadas. Recordamos que en aquel momento España no era todavía miembro de la OTAN, no era todavía miembro de la Comunidad Europea, no era, por consiguiente, miembro de la Unión Europea Occidental, tenía todavía un amplio sector de definición de su política exterior y de su política de seguridad y hay que reconocer que, cualesquiera que fueran las consideraciones o los impulsos inmediatos e incluso coyunturales de aquella propuesta del Presidente del Gobierno hace diez años, contribuyó a abrir un camino que luego se ha demostrado suficientemente razonable para seguir investigando lo que debiera ser nuestra política de paz y seguridad.

Pero han transcurrido diez años, diez años que no son precisamente anónimos en la historia de este país, diez años que no son precisamente anónimos en la historia de la humanidad. Los cambios habidos en la historia europea son enormes y profundos, como no se conocían desde hace al menos 60 años y, consiguientemente, las necesidades de redefinición de la política exterior y de seguridad española son también evidentes. Ha caído el muro de Berlín, ha desaparecido la Unión Soviética, la OTAN, a la cual pertenecemos desde 1982, se ha visto obligada a cambiar alguno de sus supuestos estratégicos y tácticos básicos, y, al mismo tiempo, España ha conseguido ser ya miembro pleno de todas las instituciones que conforman el mundo occidental.

Es esa perspectiva política, conceptual, histórica, la que nos ha llevado a considerar la conveniencia de que diez años después de aquella primera ocasión volviéramos a considerar en esta Cámara, en la representación suprema de la soberanía popular, la necesidad no tanto de indicar una ruptura básica con los planteamientos y con los puntos que en aquel momento sometió el Presidente del Gobierno a la consideración de la

Cámara, sino de hacer un esfuerzo de imaginación y de continuación con respecto a aquellos mismos puntos.

Es por ello por lo que, señor Presidente, señorías, sometemos a la consideración de la Cámara este decálogo que, incluso manteniendo aquellos diez puntos del decálogo inicial, pretende reformar en un cierto sentido de la continuidad, pretende continuar investigando y profundizando sobre nuestras necesidades de seguridad y de paz adaptadas a lo que es el momento actual y teniendo en cuenta cuáles han sido los cambios habidos en el escenario internacional en estos últimos años.

Proponemos a la consideración de esta Cámara esos diez puntos que, en sustancia, son los siguientes: En primer lugar, hay que recordar que España se convirtió en miembro pleno de la OTAN en 1982 y que las razones por las cuales lo hizo, lo hicimos, y la experiencia común adquirida desde entonces, corroboran plenamente, a nuestro juicio, aquella decisión, que ha contribuido y que debe seguir contribuyendo a conformar lo que nosotros estimamos ser el eje fundamental de la política española de seguridad y de defensa.

En efecto, estimamos que sería difícil concebir esta redefinición de la política española de seguridad si no partiéramos y si no comenzáramos por esta reafirmación de nuestra pertenencia y de nuestra voluntad de colaboración en el seno de la OTAN.

En segundo lugar, es también absolutamente imprescindible recordar que España comenzó a formar parte de lo que era entonces la Comunidad Económica Europea, y hoy es la Unión Europea, en 1986 y ha participado plenamente en todos sus desarrollos posteriores; en particular, en el que hizo nacer en 1991 la Unión Europea y con ello la política exterior y de seguridad común. Nos parece que un lógico corolario de esa constatación es también la necesidad de que España siga participando plenamente en la consolidación y en la operatividad de la Unión Europea Occidental, concebida como el pilar europeo de la seguridad en el marco de la OTAN. Así creemos afirmar un dato absolutamente fundamental, cual es que la pertenencia a los organismos europeos de seguridad, siendo absolutamente imprescindible, sin embargo, no puede ni debe ser comprendida como un dato contrario o como un dato que fuera en contra de los planteamientos o de las necesidades de la misma Alianza Atlántica.

En tercer lugar, nos parece importante recordar que, a través de estos últimos años, desde el momento en que entramos en la Alianza Atlántica, España ha adquirido un alto grado de integración militar en la Alianza y que ello se ha demostrado positivo para la eficacia de nuestra colaboración en la Alianza y para la potenciación de nuestros propios intereses nacionales. Querriamos recordar también que hace apenas unos meses, tanto la Unión Europea Occidental como la Alianza Atlántica, recordaron que deben colaborar en unos márgenes



que ellas mismas definieron de complementariedad y de transparencia, y que, consiguientemente, resulta conveniente que esos mismos grados de integración se produzcan, por parte de nuestro país, de la misma manera, de forma que no se produzcan disfunciones o distorsiones a la hora de instrumentar nuestra participación en ambas instituciones de seguridad.

En cuarto lugar, hay que recordar, descendiendo un poco más en lo que son las organizaciones concretas de seguridad —ésta es nuestra convicción y esperamos que sea también la convicción de la Cámara—, que España reforzará su seguridad y la eficacia de su defensa participando en otros esquemas bilaterales o multilaterales en este terreno. Y, a efectos únicamente ejemplares, mencionamos el Cuerpo del Ejército Europeo o la Fuerza Aeronaval del Mediterráneo. Recordamos, sin embargo, y nos parece importante hacerlo, que la participación española en esos esquemas tendrá siempre en cuenta la necesidad de no afectar negativamente la eficacia de la Alianza Atlántica ni de producir duplicaciones. Nos parece que se puede llevar a cabo perfectamente la participación en esos esquemas, junto con la participación en la OTAN y en la Unión Europea, respondiendo a un proyecto conjunto de seguridad, siempre que se haga de manera que las mismas misiones, que las mismas tropas, que los mismos mandos sean los que tengan una visión global de las participaciones y no se produzcan duplicaciones o distorsiones.

En quinto lugar, nos parece importante reafirmar y reforzar las necesidades de las relaciones de seguridad bilateral con Estados Unidos, país fundamental en la estrategia y en el mantenimiento de la seguridad, tal y como funciona la Alianza Atlántica, y país con el que hemos mantenido y deberemos seguir manteniendo un alto nivel de entendimiento defensivo.

En sexto lugar, nos parece importante referirnos a la necesidad de que la política española de paz y de seguridad tenga un acento específicamente mediterráneo. Y en esa política de seguridad mediterránea creemos que España debe combinar medidas económicas y políticas dirigidas a la obtención de un marco de estabilidad en la zona, junto con otras unilaterales, bilaterales o multilaterales de tipo directamente defensivo y que sean capaces, en última instancia, de conjugar cualquier tipo de peligro militar que se pudiera producir en este terreno. Nos parece importante subrayar ese carácter mediterráneo de nuestra seguridad, no porque sea excluyente ni exclusivo, sino porque nos parece que, dada la situación geográfica y la situación histórica de vecindad con la que nos enfrentamos, ese subrayado mediterráneo, esa necesidad de plantearse exactamente cuáles sean las competencias mediterráneas de nuestra seguridad, sigue siendo un componente imprescindible de esa política de seguridad.

En séptimo lugar, nos parece también importante —como en su momento hizo el Presidente del Gobier-

no hace 10 años— recordar que la política española de paz y seguridad difícilmente podrá entenderse que ha contribuido a cerrar su ciclo si no se ha producido previa y plenamente la recuperación de la soberanía sobre el Peñón de Gibraltar. Y queremos recordar también que la articulación de acciones unilaterales, bilaterales y multilaterales, tanto en el terreno de la Unión Europea como en el terreno de la Alianza Atlántica, de las resoluciones, que siempre conviene recordar, de Naciones Unidas y de las relaciones bilaterales con Gran Bretaña, deben proseguir, sin prisa ni pausa, ese objetivo fundamental.

En octavo lugar, introducimos, como creemos que es absolutamente imprescindible hacerlo, la consideración de uno de los datos más importantes aparecido en los últimos años en el marco de la seguridad global, cual es las operaciones del mantenimiento de la paz, de diplomacia preventiva y de diplomacia humanitaria, en el marco de las Naciones Unidas, en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, o en el marco de la recientemente creada Asociación para la Paz. Y creemos también que las Fuerzas Armadas españolas deberían seguir incluyendo entre sus tareas la de cooperar en tales misiones en términos y límites comprensibles para la opinión pública nacional y asumibles por nuestras capacidades presupuestarias.

En noveno lugar y penúltimo, nos parece que, al mismo tiempo, es necesario reafirmar algo evidente pero quizá no siempre debidamente recordado cual es que la política de seguridad española no puede entenderse sin su fundamental componente defensivo ni basarse exclusivamente, ahora o en el futuro, en la pertenencia a determinadas organizaciones internacionales. Nadie ni nada podrá suplir el esfuerzo nacional que realicemos para dotar adecuadamente a nuestra Defensa y a nuestras Fuerzas Armadas de la capacidad de defensa que, en definitiva, será la que mejor garantice esa seguridad propia nacional y la seguridad multilateral a través de la OTAN o a través de la UEO. Y también queremos recordar, como hizo esta Cámara en su momento, que deberíamos recuperar la tasa del dos por ciento del producto interior bruto de gastos de defensa en los términos que en su momento recordó la Ponencia sobre el modelo de Fuerzas Armadas.

Finalmente, en décimo lugar, queremos situar toda la temática de la paz y seguridad en un marco más general. Paz y seguridad no pueden entenderse de una manera abstracta, autónoma o anónima, porque queríamos que España concibiera su política de seguridad y defensa como integrante de un modelo más amplio que, en lo posible, evite las zonas de seguridad desigual y colabore plenamente, sobre todo en la constitución de una noción de seguridad basada en la estabilidad, porque creemos, y esperamos que así lo comparta plenamente esta Cámara, que sólo la generalización de modelos democráticos de funcionamiento político, del

respeto universal a los derechos de la persona y del reconocimiento nacional e internacional de respeto al Estado de Derecho permitirían alcanzar el ideal de un mundo sin conflictos, sin armas de destrucción masiva o convencionales, sin hecatombes humanas o materiales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, le ruego concluya.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Voy acabando, señor Presidente.

Creemos firmemente que esos principios deben constituir la última y primera «ratio» de las políticas españolas de seguridad y defensa en todos los planos de la actividad nacional.

Como podrán comprobar SS. SS., no hemos querido hacer en la presentación de esta proposición no de ley otro ejercicio que no fuera el de buscar honestamente el acuerdo de toda la Cámara o por lo menos de una amplia mayoría de la misma en torno a los temas que nos parecen absolutamente vitales para el futuro del país y al mismo tiempo necesitados de un consenso muy amplio.

Hemos cuidadosamente evitado cualquier tipo de aspecto que pudiera ser entendido como arriscado o como crítico frente a otros planteamientos matizada o totalmente diferentes a los nuestros; hemos querido por encima de todo buscar el consenso y el acuerdo en esta proposición no de ley y así querríamos que esta proposición fuera entendida y adoptada por la mayoría, si no por la unanimidad de esta Cámara, porque nos parece que efectivamente sólo desde un punto de vista de la concepción de una política de seguridad de Estado, nacional, compartida ampliamente por todos los grupos parlamentarios, España podrá dotarse de esa política propia, buena, para nuestros intereses y respetada desde los intereses ajenos.

Al fin y al cabo, hemos querido hacer lo que hace diez años decía el Presidente del Gobierno: Con este proceder, podremos lograr que la política española de paz y seguridad disponga de tan amplio respaldo entre los representantes de la soberanía popular, y confío también que entre los representados —decía el Señor González—, que existan garantías para su permanencia más allá de las normales alternancias en el Gobierno de un sistema democrático.

Ese ha sido nuestro propósito, ésa ha sido nuestra intención, ése ha sido el aliento que está detrás de esta proposición que ahora sometemos a la consideración de sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señor Presidente.

En la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular destaca, en primer lugar, y ése es quizás uno de los aspectos positivos de la proposición, el amplio grado de significativo consenso alcanzado en torno a la política española de paz y seguridad; una política que, como se ha recordado, tiene su origen en las propuestas presentadas ante el Congreso de los Diputados por el Presidente del Gobierno en 1984, el denominado decálogo. La proposición del Grupo Popular plantea también la necesidad de reproducir el ejercicio realizado ahora hace diez años, a fin de disponer de un nuevo cuerpo declarativo que contemple los cambios producidos en la situación internacional.

Es obvio, aunque no lo diga expresamente la proposición, que el llamado decálogo sigue teniendo hoy plena vigencia, como marco de nuestra política de paz y seguridad. Diez años después de su presentación, la mayor parte de sus objetivos se han cumplido, pero no cabe la menor duda que algunos de ellos, como por ejemplo la política de desarme, requieren una acción continua y permanente. En segundo lugar, aquella definición se ha ido enriqueciendo y desarrollando en un marco de total transparencia y amplio consenso parlamentario, abordando las consecuencias que sobre los intereses de la política de seguridad española tienen los cambios profundos que se han producido en la escena internacional. Esa labor se ha hecho a través de los debates sobre el estado de la nación, a través de numerosas comparecencias de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa en las Comisiones respectivas. Se trataría, por tanto, lo entendemos así, de hacer no «ex novo», sino en todo caso de codificar, de agrupar en una sola declaración, las formulaciones vigentes de nuestra política de paz y seguridad.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte plenamente este objetivo. Nos sorprende, eso sí, que una proposición que dice buscar el entendimiento común sobre cuestión tan trascendente como es la política nacional de seguridad y defensa —y cito textualmente— se inicie en la exposición de motivos con una diatriba cargada de descalificaciones y de retórica vacía que, sinceramente, da una invitación al voto en contra.

Pero pasemos por alto esta subjetiva exposición de motivos, que está cargada de juicios de valor. Yendo a los contenidos de la proposición, el Grupo Popular pide que el Gobierno elabore una nueva definición de la política de paz y seguridad para ser debatida en la Cámara, es decir, pide que el Gobierno adopte una iniciativa —a la que no se fija plazo ni se determina modalidad—, sobre la política de paz y seguridad; pero, a continuación, el Grupo Popular señala al Gobierno qué aspectos concretos y en qué orden deben formar parte de la definición que se solicita y finalmente indica también al Gobierno los términos y hasta el lenguaje que debe contener la definición.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que esto no tiene mucha lógica, desde el punto de vista político, porque además es contradictorio con los objetivos que declara la proposición, y significaría duplicar el debate. Consideramos también que, desde luego, no se corresponde con la práctica derivada de nuestro sistema constitucional, un sistema que asigna al Gobierno la dirección de la política exterior, de seguridad y de defensa y así lo ha venido entendiendo el Parlamento español, que ha ejercido sus responsabilidades en la aprobación de la política de seguridad definida por el Ejecutivo. Lo contrario, entedemos, sería desvirtuar el orden de responsabilidades institucionales.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda que es respetuosa con la práctica derivada del orden constitucional y es, desde luego, más ambiciosa y concreta que la solicitud del Grupo Popular. Se pide al Gobierno, en un plazo determinado, que sería el próximo período de sesiones, que presente a la Cámara una comunicación sobre la política española de paz y seguridad. Dicha comunicación, en los términos de los artículos 196 y 197 del Reglamento, sería la base para un debate tras el que los grupos parlamentarios podrían presentar propuestas de resolución. Entendemos que la vía que propone el Grupo Socialista, coherente con los fines que persigue la proposición, tiene, desde luego, más alcance político y más calado parlamentario, por lo que esperamos sea aceptada por el grupo proponente y los restantes grupos de la Cámara.

Pero, señor Presidente, sería descortés no referirnos, siquiera sea someramente, al resto de los contenidos de la proposición del Grupo Popular; un texto que se apoya, sin decirlo, en algunas de las acciones contenidas en el decálogo, no en todas, desde luego, y en algunas de las decisiones ulteriores adoptadas por el Gobierno y debatidas en la Cámara. Todo ello para construir un discurso que a nuestro juicio, señor Presidente, es pobre, desordenado (quizá deliberadamente desordenado), y excesivamente superficial; unas reflexiones tan cargadas de adjetivos como vacías, quizá, en lo sustantivo.

No podemos ser mezquinos con nuestra propia historia. Cuando se afirma, por ejemplo, la incorporación de España como miembro pleno de la Alianza Atlántica, en 1982, es cierto y forma parte de nuestra propia historia, y tenemos que asumirlo así, pero no puede ignorarse que fue el referéndum de 1986 el que fijó los términos y las condiciones de nuestra permanencia. Es evidente que el Partido Popular fue la única fuerza presente en la Cámara que decidió inhibirse y que hizo dejación de sus responsabilidades en aquel referéndum, pero entendemos que el derecho al ejercicio de la frivolidad, que es consustancial con la naturaleza humana, no exime del respeto por la realidad, sobre todo cuando esta realidad contiene elementos definitorios de nuestra política de seguridad y defensa: el modelo de contribución, por ejemplo, la no incorporación a la

estructura militar integrada, la no nuclearización de nuestro territorio o la reducción sustancial de la presencia de fuerzas de Estados Unidos en España, país con el que se ha establecido un nuevo marco de relaciones sobre la base del Convenio de 1989.

A nuestro juicio, la presencia de España en la Alianza Atlántica no puede ser considerada como un fin en sí mismo. No es cuestión de discutir la importancia o no del mismo, la tiene y es un vínculo esencial, pero tendremos que concluir que esa decisión adoptada tras el referéndum de 1986 adquiere su pleno sentido y su auténtica dimensión en la incorporación de España al proyecto de construcción europea, incluida su dimensión de seguridad, de política exterior y de defensa. Ese es el criterio del Grupo Socialista; una dimensión que se consagra con el Tratado de la Unión Europea.

También entendemos, y nos parece percibir lo contrario en la elaboración del Grupo Popular, en sus reflexiones, que el escenario de la seguridad europea no es algo estático e inamovible. Por tanto —y el propio proponente lo decía en su intervención en la tribuna— no pueden ser rígidas nuestras respuestas a los cambios que se producen. El fin de la confrontación entre los bloques ha dado paso a una situación en la que sin duda existe un mayor grado de entendimiento, pero al mismo tiempo se están produciendo nuevos fenómenos en que los riesgos para la seguridad derivan más de la incertidumbre que de amenazas específicas: las consecuencias de esta nueva situación sobre la doctrina militar, sobre los conceptos estratégicos, en definitiva, sobre los parámetros de la seguridad son evidentes.

El proceso de transformación de la Alianza, algo que también ignora el Grupo Popular en sus reflexiones, iniciado en Londres y París e impulsado claramente en Bruselas a comienzos de este año, va dirigido precisamente a dar respuesta a algunos de estos nuevos retos. El respaldo al desarrollo de una identidad europea de seguridad y defensa, por ejemplo, cuyo componente de defensa sería la Unión Europea Occidental que, sin duda, es también expresión del pilar europeo de la Alianza; la cooperación entre la OTAN y la UEO sobre la base de principios acordados de complementariedad y transparencia, como recordaba el portavoz del Grupo Popular hace un momento; la no duplicación de esfuerzos, que no basta con reclamarla, sino que tiene que hacerse efectiva a través de mecanismos concretos que permitan, por ejemplo, el concepto de fuerza operativa conjunta combinada, que puedan poner a disposición de los europeos las capacidades y recursos que son colectivos, o que se puedan utilizar capacidades de la OTAN en misiones que están al margen del artículo quinto. Lo contrario sería una invitación a esa duplicación de recursos.

Sobre las transformaciones necesarias en la estructura y en la composición de las Fuerzas Armadas, algo dice el texto del Grupo Popular, pero el Congreso hizo

bastante más que fijar en el 2 por ciento, un simple objetivo presupuestario en 1991, porque lo que el Congreso hizo entonces fue definir un modelo de Fuerzas Armadas, unas Fuerzas Armadas más reducidas, más eficaces, más flexibles, con una composición mixta, donde el 50 por ciento de sus componentes serían profesionales. Hay olvidos clamorosos en las reflexiones del Grupo Popular, como los principios de la no nuclearización, sancionados por el referéndum, o la política en defensa para eliminar armas de destrucción masiva, etcétera.

A la política mediterránea y otras cuestiones ya se ha referido el Portavoz Popular. Nos entenderemos en el momento que haya un debate sobre estas cuestiones en los términos que proponemos.

Señor Presidente, querríamos agotar aquí estas reflexiones, que hemos hecho, más por cortesía parlamentaria que por entrar en profundidad en un debate que, según nuestra proposición, debiera producirse a partir de una iniciativa del Gobierno, de una comunicación del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Termino, señor Presidente.

Creemos que la fórmula que propone el Grupo Socialista —esa comunicación—, tiene encaje parlamentario, tiene mayor calado que cualquier otra alternativa. Parece evidente que pedir al Gobierno que aborde la elaboración de una nueva definición, no es posible discernir qué es exactamente lo que se le está pidiendo al Gobierno, o pedirle que haga una «redefinición» —palabra que, por cierto, no aparece en el diccionario— tampoco tiene un encaje reglamentario. Nosotros planteamos una propuesta de mayor grado de compromiso y estaremos encantados de compartir nuestras reflexiones sobre la base de esa comunicación que presente el Gobierno; iniciativa que, cualquiera que sea el resultado de este trámite, estamos dispuestos a traer a la Cámara, estamos dispuestos a pedir al Gobierno que la traiga a la Cámara, insisto, cualquiera que sea el resultado de este trámite.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Estrella. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria comienza haciendo la declaración de considerar la política de seguridad, defensa, paz, como uno de los pilares fundamentales que definen una política de Estado. Junto con la política

económica, la política social y cualquier otra que atienda a un bien común consagrado en nuestra Constitución, la defensa es uno de ellos.

Quiere también aprovechar la oportunidad para decir al grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, que nos ha parecido muy oportuno traer aquí esta motivación, porque esta Cámara está ayuna, desde hace años, de un gran debate precisamente sobre paz y seguridad, sobre la implicación de las Fuerzas Armadas españolas y la política del Gobierno en los conciertos internacionales, como en la propia definición de la defensa del territorio que le encomienda la Constitución.

Dicho eso, también tengo que decir al Grupo Popular que consideramos que lo importante aquí es incentivar, incitar y motivar al Gobierno a traer el debate con una comunicación y en esto, coincidimos con la oferta que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Sería la manera de que con una comunicación (cuyo hábito de traer por parte del Gobierno a la Cámara comunicaciones en política exterior, en política de defensa o en política económica y laboral se ha perdido) se motive e incite a los distintos grupos parlamentarios a presentar propuestas de resolución que enriquezcan, buscando un consenso, puesto que si algo necesita un consenso es una política de defensa, como política de Estado por antonomasia, llevándolo también dentro de un respeto a lo que son nuestras normativas constitucionales.

En este punto me quedaría con la entradilla que en la proposición no de ley hace el Grupo Parlamentario Popular, y nada más, junto a la enmienda que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista. Lo demás son argumentos para poderlos incorporar a propuestas de resolución que, como digo, enriquezcan ese debate. A nosotros lo que nos interesa y por lo que vamos es porque el Gobierno se comprometa aquí con una comunicación en la que ponga negro sobre blanco con claridad cuál es su política de defensa. Este es un derecho que la Cámara no puede hurtar al Gobierno, porque el artículo 97 de la Constitución señala claramente que la dirección de la política de defensa, igual que la de exteriores, corresponde y es competencia del Gobierno, del Ejecutivo; él es el que tiene, por tanto, que diseñar la partitura sobre la cual las fuerzas políticas de esta Cámara opinen al respecto.

Quiero significarles, tanto a unos como a otros de los que han intervenido por el grupo proponente o por el grupo enmendante, que entrando en el análisis de las circunstancias que deben definir una política de defensa, está, precisamente, aclarar en este momento, ante los eventos que ha habido, no solamente desde 1982 sino desde 1986, con el referéndum sobre ingreso y la permanencia de España en la OTAN, que se aclaren determinados conceptos, puesto que no se puede trasladar tampoco a la opinión pública española situacio-

nes como lo que en el punto 3.º de la exposición del grupo proponente se llama un alto grado de cooperación efectiva con la estructura militar integrada de la OTAN. El Gobierno deberá explicar aquí, si con ello está conforme el Grupo Popular, cómo se puede mandar para actuar con la OTAN en Yugoslavia fuerzas del Ejército del Aire, los F-18, sin estar conculcando —a juicio de Coalición Canaria—, el referéndum de la OTAN que prohibía taxativamente y decía claramente que España estaría en la OTAN pero sin integrarse en la estructura militar de la misma.

Lo que ha ocurrido recientemente en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa y la dislocación que en este momento se encuentra la propia OTAN con sus planteamientos de prolongación hacia el Este de los antiguos países de la órbita de la Unión Soviética, incluido Rusia, creo que hacen necesario que el Gobierno español traiga aquí su comunicación para ver cuáles son los parámetros en que quiere incardinarse esta nueva política de defensa. Esto hay que hacerlo con un tremendo respeto, tanto a la prerrogativa que el artículo 97 de la Constitución da precisamente a nuestro Gobierno, como a las competencias de los grupos parlamentarios para enriquecer esa política de paz y de seguridad. Cuando estamos viendo precisamente las dislocaciones que, por no existir en este momento un liderato claro por parte de Estados Unidos en toda esta política de paz y seguridad exterior, España necesita que su Gobierno sí tenga las cosas clara para definir dicha política.

Nosotros le pediríamos también al grupo proponente que cuando se hable de paz y seguridad vayamos a los organismos de máxima representación democrática y plurinacional que existen en el mundo y me estoy refiriendo a Naciones Unidas. Plantear una proposición no de ley, con una ausencia total de la vinculación del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a una definición de compromiso de paz y seguridad, sobre todo en misiones al exterior, es insuficiente. Conste, señor Rupérez, que nosotros valoramos como muy oportuna una serie de reflexiones y por qué plantean ustedes, precisamente, la necesidad de esta comunicación o de este debate con estas premisas que traen a continuación.

Estamos de acuerdo en vincular la participación de las Fuerzas Armadas españolas en misiones de paz y seguridad en el exterior, pero queremos que eso se haga siempre bajo el sendero marcado por Naciones Unidas y la posición española, para que se modifiquen las circunstancias en que se toman determinadas decisiones de intervención de fuerzas de protección de Naciones Unidas, como en el caso de la ex Yugoslavia, con unos mandatos que tienen que ser claros y compartidos por el Consejo de Seguridad.

Nosotros, por tanto, no vamos a apoyar los argumentos que trae aquí esta proposición no de ley sobre política española de seguridad compartiendo solamente la

entradilla y entendiendo que la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista permite incentivar y estimular al Gobierno a que traiga esa comunicación aquí, donde pueden tener encaje en el debate dialéctico frente al Gobierno muchas premisas de este artículo que nosotros sí compartimos en ese otro marco de debate.

Nos gustaría que ese día, aparte del señor Presidente del Gobierno estuvieran aquí los señores Ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores, porque no se puede hacer este debate con estas ausencias (no trato ahora de ponerlo en evidencia, sólo lo digo por el hecho procesal en que estamos en este momento en la Cámara) ya que es imprescindible que las opiniones de los grupos parlamentarios las escuchen estas tres máximas autoridades representativas del Gobierno de la nación para definir una política de paz y de seguridad. También nos gustaría que los compromisos que en este momento tiene España contraídos con la Unión Europea, con la Unión Europea Occidental, con la Alianza Atlántica y con cualquier otro foro u organismo tengan prioridad en el marco más democrático que tenemos, que es la Asamblea General de Naciones Unidas, ver cuáles son sus directrices y ver precisamente también cuál es el comportamiento que en una política de paz y seguridad de España debe de tener el Consejo de Seguridad, porque si no estamos haciendo un flaco servicio a lo que es una coordinación con todas las fuerzas del orden que existen hoy en día para la paz y la seguridad en occidente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta un decálogo sobre la definición de la política española de paz y seguridad. A esta iniciativa el Grupo Socialista intenta introducir un texto que remite este decálogo —o si se quiere sin decálogo— a través de una comunicación para que el debate, con el mayor conocimiento y amplitud posible, llegue al consenso sobre un tema de trascendencia e importancia como es la política española de paz y seguridad.

No sé cuál va a ser la posición del grupo proponente. Aparte de quien asuma el protagonismo o no, creo que en política de paz y seguridad es fundamental el consenso que tantas veces reclamamos. En esta línea nuestro grupo estaría de acuerdo con que se canalice esta propuesta a otro tipo de iniciativas.

En este trámite nos vemos incapaces de analizar, debatir e incluso definir nuestra posición en base a un decálogo que, reconozco al señor Rupérez, tiene un pro-

fundo contenido, pero quisiéramos desmenuzarlo con tiempo y contrastar incluso otros pareceres.

Hay puntos y conceptos que comparto totalmente como que la UEO sea el pilar europeo en el marco de la OTAN; que se ha alcanzado un alto grado de cooperación; el cuerpo de Ejército Europeo y toda la referencia que se hace al Mediterráneo; la importancia de las acciones de la diplomacia preventiva humanitaria y mantenimiento de la paz; toda la referencia a la CSCE y la idea de la seguridad basada en la estabilidad, serían un punto significativo de la muestra de nuestro acuerdo con esta iniciativa, pero también digo que hay otros puntos que, a nuestro entender, deberían matizarse e incluso otros con los que no estaríamos de acuerdo. Por todo ello, nos parecería oportuno seguir otro trámite, si se quiere más complejo, pero también más necesario.

Valoro las palabras del portavoz del Grupo Popular al final de su intervención, cuando hacía referencia no solamente al consenso, sino a compartir la política de paz y seguridad. Por tanto, creemos de verdad que la aceptación por parte del grupo proponente de la enmienda planteada sería no sólo interesante, sino positiva.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, después de estudiar atentamente la proposición no de ley del Grupo Popular y de escuchar a su portavoz, hemos de decir —y lo decimos con todo respeto—, que es una proposición no de ley que podría ser calificada como demasiado contenido para poco continente; es decir, creo que a SS. SS. no se les ha escapado el momento en que se ha producido esta proposición no de ley —27 de julio—, que pretende ser todo un programa de «Gobierno» —entre comillas— que plantea el Grupo Popular, pero, por su misma enjundia, por su misma importancia, el contenido rebosa y rebasa ampliamente el continente y el vehículo legislativo: una proposición no de ley. El señor Rupérez y el Grupo Popular no pueden pretender que un tema tan importante, tan controvertido, en el que en algunos casos hemos conseguido en esta Cámara consensos importantes en política de Estado, en política exterior pero en otros hay posiciones muy distintas y muy diferentes (me estoy refiriendo a la continuidad de la pertenencia de nuestro país a la OTAN y al futuro de esta misma Alianza Atlántica) se pueda ventilar por la adopción o no de un nuevo decálogo por parte de un grupo de la Cámara que, aunque sea el más importante de la oposición, es un grupo que está en la oposición. Por tanto, desgraciadamente, demasiado contenido para

tan poco continente, señor Rupérez. No creo que ésta sea la mejor forma de hacer avanzar sus posiciones.

Creemos que sería bueno, y en eso sí estamos de acuerdo con usted y con su grupo, promover un nuevo debate general sobre paz y seguridad, un debate en el que quizá previa comunicación del Gobierno, pudiésemos discutir, debatir, presentar resoluciones y reelaborar un nuevo catálogo, un nuevo decálogo, tablas de la ley, o llámese como quiera, de paz y seguridad para España y para una España situada ya en 1994; por tanto, una España, una paz y una seguridad en un mundo nuevo y distinto. Su decálogo, señor Rupérez, incluso está antiguo y no sólo es antiguo sino que está anticuado. Comprendo que está redactado en julio de 1994, pero, por citar el ejemplo más reciente, el último acuerdo, la última cumbre de jefes de Estado y de gobierno de la CSCE en Budapest va en una línea mucho más avanzada, en la línea de reconocer la nueva situación mundial, donde ha desaparecido la bipolaridad, donde quiere emerger una auténtica multipolaridad, que no es lo que usted nos plantea. Usted nos plantea más de lo mismo; más OTAN, más hegemonía de los Estados Unidos, más UEO, más de lo viejo.

Si usted repasa, y seguro que lo ha hecho, los veintidós puntos de la Declaración de Budapest de la CSCE, verá, por ejemplo, que ni la OTAN ni la UEO son mencionadas en esta importantísima declaración y en cambio se plantea cambiar el nombre, como ya se ha hecho, de conferencia a organización de la CSCE. ¿Por qué? Porque se apuesta fundamentalmente por una nueva estructura de seguridad compartida, regional, tutelada por Naciones Unidas, por supuesto, que va de Vancouver a Vladivostok. Esto es lo nuevo, señor Rupérez; la CSCE, la Unión Europea; lo viejo es la OTAN, la UEO. Lo nuevo es la identidad europea de defensa.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hemos dicho que estaríamos por una identidad europea de defensa sujeta al poder civil de la Unión Europea, no por el subarriendo a una antigua alianza militar, la UEO. Por cierto, en 1996 podemos cambiarla. Podemos coincidir en cambiar aquella estructura militar. La OTAN es el pasado, señor Rupérez. El futuro está en la CSCE y está en la ONU. Al menos nosotros creemos que debe estar en la CSCE y en la ONU. Hoy, en Europa se está produciendo un debate profundo, con aristas a veces, a veces muy soterrado pero un debate importante, sobre quién avanza más, si una estructura fundamentalmente militar, que recoge el hegemonismo de Estados Unidos, la OTAN y su asociación para la paz, o la CSCE. Y en esta opción, OTAN o CSCE, nuestro Grupo Parlamentario se sitúa claramente en favor de la CSCE y que la CSCE sirva para superar a la OTAN y a la UEO, que la CSCE sirva para que Europa se reencuentre en toda su dimensión, para no arrinconar a nadie en Europa, ni a la Federación rusa, señor Rupérez, y usted sabe cómo se ha producido el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Kózirev, en esta cumbre de Budapest.

Su decálogo —lo siento, pero así lo vemos en nuestro Grupo— es antiguo y anticuado. Se apoya en estructuras que nosotros quisiéramos ver superadas, que nosotros hubiésemos postulado —y así lo hicimos en el referéndum— que nuestro país no debía estar en ellas. Acatamos el resultado del referéndum, por supuesto que sí; pero mirando hacia el futuro y recogiendo el mundo nuevo que se ha producido después de 1991, como usted nos recuerda repetidamente; hemos tomado perfecta nota de lo que ha sucedido entre los años 1989 y 1991 en toda Europa, y estamos en otro mundo, pero este mundo es el de la Unión Europea, el de la ONU, el de la CSCE, no el de las viejas alianzas militares para configurar y para vertebrar programas de seguridad compartida.

El único y el auténtico programa de seguridad compartida en toda Europa, para nosotros es la organización de la Conferencia de Seguridad Europea, complementada por una conferencia de seguridad en el Mediterráneo. Este es nuestro proyecto de inserción, de defensa y de seguridad compartida. Si otros grupos parlamentarios están dispuestos a transitar por este esquema de valores, podemos coincidir con ellos, pero —insisto— no queriendo revitalizar cosas que son antiguas, que están anticuadas, que no van a desaparecer de hoy para mañana —lo sabemos perfectamente—, pero que políticamente quisiéramos superarlas en otras organizaciones mucho más del nuevo mundo que ha empezado en 1991 y éstas son Naciones Unidas, CSCE, Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo. Y si de defensa europea hemos de hablar, identidad europea de defensa totalmente sometida al poder civil de una Unión Europea con cohesión económica y con unidad política de gobierno y de dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Para expresar en nombre del Grupo proponente la aceptación o rechazo de la enmienda defendida por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, no vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Seguramente puedo contar con su benevolencia, dado que he sido ampliamente contradicho, para consumir un brevísimo turno de explicación de por qué no vamos a aceptar esa enmienda.

Naturalmente, en esta Cámara todos somos libres de explicar las razones por las cuales aceptamos o no aceptamos las cosas. Lo que sí me parece preocupante, por parte del Grupo Socialista y por parte de otros grupos que han apoyado su propuesta, es que voluntariamente se renuncie a la soberanía del Parlamento. Sabemos todos que el Gobierno puede comparecer en esta Cámara cuando y como quiera, en los términos reglamentarios, para someter a su consideración cualquier tipo de disposición. Pero esa proposición, realmente abe-

rrante, que consiste en decir —lo ha dicho el portavoz socialista, y desgraciadamente he visto que otros portavoces le apoyaban— que esta Cámara no se puede mover mientras no se mueva el Gobierno, es algo que nosotros no aceptamos ni hemos aceptado ni aceptaremos, por la propia capacidad de representación de esta Cámara y por la propia soberanía de esta Cámara.

En el fondo sus argumentos son absolutamente vicarios y demuestran una enorme oquedad en la cabeza, y siento que se haya negado el Grupo Socialista y otros Grupos a entrar en el mérito de las propuestas que hemos hecho.

Por estas razones, señor Presidente, no podemos aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Socialista y pedimos que se someta la proposición no de ley, tal como estaba, a la consideración de la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Vamos a proceder a la votación.

Votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las bases de una política española sobre paz y seguridad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 125; en contra, 172; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO RESPECTO AL TRANSPORTE AEREO Y, EN CONCRETO, SOBRE LAS CAUSAS DE LA SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LA EMPRESA PUBLICA IBERIA (Número de expediente 173/000062)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a la interpelación, sobre política general del Gobierno respecto al transporte aéreo y, en concreto, sobre las causas de la situación actual y perspectivas de futuro de la empresa pública Iberia.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Andreu. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Silencio, señorías! Ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

La interpelación que se vio hace dos semanas en esta misma Cámara ante el Ministro de Industria, promovida por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y un posterior debate que hubo en la Comisión de Industria, con la comparecencia del Presidente de Teneo, señor Salas, a nuestro juicio, constituyeron dos importantes hitos políticos en el conflicto que está viviendo Iberia en esos momentos, y creemos que tuvo una importante utilidad social porque significó que todos los Grupos parlamentarios, al menos verbalmente, manifestaran su apoyo a la continuidad de la compañía Iberia, así como que políticamente todos ellos apostaban por su continuidad.

Nosotros consideramos que, en unos momentos tan delicados como los que se vivieron entonces por esa compañía, eso tenía un valor en sí mismo y fue extraordinariamente positivo para que hoy en día se vea, con cierta luz y con cierta posibilidad de éxito, que Iberia puede salir del abismo en el que se ha encontrado durante estos últimos días.

La moción que hoy trae el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va con ese mismo espíritu de conseguir el consenso de todos los Grupos parlamentarios, pero esta vez ya no sólo verbalmente, ya no sólo en las intenciones, sino comprometiéndose con el futuro de Iberia y planteando resoluciones concretas que obliguen al Gobierno a adoptar políticas determinadas para que Iberia salga a flote y continúe siendo una compañía de bandera, y que en un marco competitivo y de liberalización de tarifas como el que se está dando en todo el mundo pueda seguir manteniendo los mercados que tiene, pueda seguir siendo una compañía global y a la vez preste unos servicios sociales importantes de tráfico entre determinadas líneas del Estado español que necesitan de ellos independientemente de que a veces esas líneas signifiquen pérdidas económicas concretas.

La moción que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no puede soslayar, de ninguna de las maneras, que en Iberia se hayan producido insuficiencias, defectos importantes en la gestión de la compañía. Es probable que, aunque la gestión hubiera sido la mejor y la más brillante, nos hubiéramos encontrado con que la compañía tendría a final de año un balance en número rojos.

La liberalización del tráfico aéreo ha llevado a todas las compañías aéreas a situaciones francamente difíciles. A veces, cuando se hace esa exaltación del mercado, cuando se hace esa exaltación de la liberalización, sin ningún tipo de valladar, se producen situaciones co-

mo las que se han ocurrido con la liberalización del tráfico aéreo. Pero a ese factor —que es un factor externo— hay que sumar los importantes errores que han cometido los gestores de Iberia. No me refiero a los que haya podido cometer el último grupo de gestores (que en última instancia pueden ser mínimos comparados con los de los inmediatos antecesores, llevando a la compañía a situaciones que no voy a reiterar porque ya se plantearon en la interpelación y que no se han dado ni por asomo en el resto de los gestores de las compañías europeas y mundiales) en un marco de liberalización de tarifas, que no querían enterarse de lo que estaba pasando, y que llevaron políticas absolutamente suicidas desde el plano gerencial. Esto no se puede soslayar. Y una moción en el Congreso de los Diputados debe recoger un punto en el que, en su justa medida, figure ese aspecto.

La moción que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no va en el sentido que pretenden algunos sectores de liquidar, junto con los gestores, la Compañía. Hay sectores —me refiero concretamente al SEPLA y a todo ese grupo— que a través de determinados órganos de prensa económica están luchando por liquidar, junto con los gestores, todo el bagaje de la Compañía, trocearla y venderla a cachos. Con esta operación lo que pretenden es dilapidar un patrimonio que ha costado muchísimo a esta nación. Ese no es el sentido. Por tanto, la moción va a ir en su justa medida.

No vamos a plantear que, junto con una crítica a la gestión, se pida la dimisión del equipo que ha gestionado el acuerdo con los sindicatos, y el plan de viabilidad. Lo que se pretende con esa situación no es castigar a los gestores. Lo que se pretende es castigar al plan de viabilidad y la posibilidad de que Iberia sea una empresa pública. Por tanto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no va a entrar en ese aspecto. Lo que se plantea en este punto es una crítica a la gestión anterior y un deseo de que se corrijan puntualmente todos los errores que se han venido cometiendo en Iberia.

Un segundo punto que se plantea en la moción, y que creemos que es importante que se recoja, es lo que hemos dicho en el preámbulo de esta intervención: que Iberia tiene que ser una compañía de servicios en el nuevo marco de la liberalización que, nos guste o no, es el que existe; que, además de una compañía de servicios tiene que ser una compañía de bandera que preste determinados servicios que tienen pérdidas. No queremos una compañía que tenga pérdidas, ni muchísimos menos, pero tenemos que comprender que hay líneas que forzosamente van a tener pérdidas. Consideramos, por lo menos desde la visión de mi Grupo parlamentario, que, aunque tengan pérdidas determinadas líneas, esas pérdidas no justifican el que desaparezcan. Y no es pensable que ninguna supuesta compañía privada vaya a ir precisamente a esos sitios en que existen pérdidas.



Lo que nosotros conocemos, hasta ahora, de las experiencias de liberalización de líneas en España es que van donde existen ganancias importantes. Han ido precisamente a las líneas de Iberia que han supuesto el mantenimiento de las otras líneas que suponían pérdidas.

Se debe racionalizar esa situación y, por tanto, al igual que Renfe tiene un contrato-programa para solventar los trenes de cercanías que significan un servicio social importante en las grandes ciudades, nosotros consideramos que el Estado debe comprometerse con Iberia, a través de un contrato-programa, precisamente para que esas líneas, que difícilmente van a tener ganancias, pero que son importantísimas (y cualquiera que viva en el archipiélago balear o canario lo entenderá perfectamente, por no decir otros puntos de la geografía española), sean atendidas. Creemos que debe ser un compromiso de una empresa como Iberia, que nosotros además apostamos porque sea empresa pública, independientemente de los contenidos exactos y estrictos de esta moción.

Nosotros damos un gran valor al plan de viabilidad que se ha conseguido mediante el acuerdo entre los sindicatos mayoritarios y la compañía. Desde luego, hemos contactado con todos los sectores interesados en el problema que así lo han querido, no solamente con los sindicatos mayoritarios, sino también con otros sectores que no han estado exactamente de acuerdo o que han planteado alternativas diferentes, pero desde luego con una posición independiente, como la que mantiene el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Desde una posición independiente nosotros consideramos que, una vez que se ha obtenido ese acuerdo, es el mejor de los posibles, si ustedes quieren el menos malo de los posibles, como ustedes deseen, pero es un acuerdo que puede salvar a la compañía. Es un acuerdo que tiene conquistas importantes, como es el hecho de que los representantes de los trabajadores, los sindicatos, entren en la gestión de Iberia. En todas las críticas que ha habido a este proceso, parece que en muchos sectores duele el que los representantes de los trabajadores puedan entrar en la gestión; parece como si cosas que se han conseguido en otros países europeos desde hace décadas —como una gestión responsable, una cooperación y una corresponsabilidad responsable de los trabajadores en la gestión de una empresa— levantaran ampollas en determinados sectores económicos de este país; parece como si se quisiera echar eso para atrás, no vaya a ser que cunda el ejemplo, no vaya a ser que otros sectores también pongan su plataforma reivindicativas y consigan que los trabajadores participen en la gestión, y no vaya a ser que se consiga el mantenimiento de una empresa pública en situaciones difíciles.

Desde esa perspectiva, creemos que con ese plan de viabilidad hay que manifestar el apoyo de la Cámara

para que el Gobierno pueda exigir en Bruselas que las ayudas necesarias para la recapitalización de Iberia sean permitidas por parte de la Unión Europea y por parte de la Comisión Europea, como su órgano ejecutivo. Nos parece muy importante. Sería un desastre que la Comisión Europea no autorizase esa posible recapitalización de Iberia. Creemos que no va a haber argumentos contra ella, pero sería positivo que llenáramos de argumentos la posición española a la hora de negociar esa posible recapitalización, esa segura recapitalización.

Este tercer punto que plantea Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va en ese sentido: que la Cámara preste un apoyo, que nosotros deseáramos unánime, para que se pueda conseguir que no haya problemas para la recapitalización de Iberia y que siga siendo una compañía aérea importante dentro del mercado europeo y del mercado mundial.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quisiera dejar claro que la posición del Grupo Popular es la de defender a ultranza la continuidad de la compañía Iberia como compañía de bandera de España. Creemos firmemente que la compañía tiene solución, pero en lo que no creemos es en el plan de viabilidad propuesto por el Gobierno y por el actual equipo directivo de Iberia.

Centrándonos en la moción presentada por Izquierda Unida, tendríamos que empezar diciendo que es pura ficción referirse en el mismo prólogo a que el Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que la empresa pública Iberia Líneas Aéreas, perteneciente al grupo Teneo, mantenga su dimensión actual. Señorías, el Congreso de los Diputados no puede engañarse a sí mismo. Es materialmente imposible que la compañía Iberia siga manteniendo las dimensiones actuales, porque si ya en términos de empleo se empieza con una reducción de 2.120 puestos de trabajo, no cabe duda que aquí hay una reducción en la dimensión de la empresa. Y desde el punto de vista de los activos, nos referimos en términos económicos, hay que tener en cuenta que ya se ha vendido parte de esos activos y que la empresa tiene que reducirse necesariamente.

Cuando en el punto primero de la moción se dice: Realizar todas las acciones conducentes a solventar los notables defectos en la gestión de la compañía, nosotros consideramos que aquí es precisamente donde está el problema de Iberia. En estos momentos no cabe

decir, como hacía el representante del grupo proponente, que hay que criticar la gestión de la compañía Iberia. En esta Cámara estamos para exigir responsabilidades políticas. Y no cabe duda que los defectos de gestión ponen de manifiesto una exigencia de responsabilidades por parte del equipo gestor, y su sustitución inmediata por incompetencia e incapacidad. Si tenemos en cuenta que a lo largo de estos últimos años, en los distintos planes estratégicos, jamás se ha cumplido ni una sola de las previsiones contenidas en esos planes, habrá que concluir que poca confianza nos puede merecer un equipo gestor, unos directivos que han llevado a la compañía Iberia a la situación de quiebra técnica en la que se encuentra en la actualidad.

En segundo lugar, quisiéramos decir que el propio plan de viabilidad pone de manifiesto que no se conocen en la actualidad las circunstancias y la situación en concreto de la compañía Iberia por dentro. Si tenemos en cuenta que en el plan de viabilidad se contempla la creación de una comisión técnica paritaria, con vigencia hasta que se analicen y definan las siguientes materias, que enumeraré a continuación, habrá que llegar a la conclusión de que en estos momentos no se conoce la realidad de la compañía.

Si necesitamos tres meses para conocer los objetivos del grupo y de cada una de sus empresas, para, según se dice entre los objetivos de esta comisión técnica, la independencia de la gestión, para la situación financiera de cada una de las empresas del grupo, para conocer una visión preliminar de la reorientación del negocio y de la organización, para establecer el perfil del equipo directivo necesario para la nueva gestión y política retributiva de los mismos, para el ajuste de los resultados de operación de cada una de las empresas del grupo, para conocer la competitividad real de cada una de las actividades de cada negocio por cada empresa del grupo y para el desarrollo de un proyecto de negocio y la organización para el éxito competitivo; si todas estas cuestiones deben ser analizadas por esa comisión paritaria que prevé el plan de viabilidad, tendremos que llegar a la conclusión de que no conocemos en la actualidad nada de la situación real de la compañía Iberia, puesto que en este plan de viabilidad se contempla la creación de una comisión que vaya a estudiar precisamente todos estos problemas.

Se dice en el documento firmado por ambas partes que éstas se comprometen a terminar los trabajos de esta comisión técnica paritaria tres meses después de la firma del presente contrato. Por ello pedimos la comparecencia urgente ante esta Cámara del Gobierno para que informe sobre el plan de viabilidad y para que se lleve a cabo una auditoría que ponga de manifiesto la realidad concreta de la empresa, que desconocemos en estos momentos. Por eso, una de nuestras enmiendas va encaminada a exigir, como digo, la comparecencia urgente del Gobierno para informar sobre ese plan de viabilidad que desconocemos por completo.

Convendría también prever la comparecencia de los distintos presidentes de la compañía, que a lo largo de estos últimos años han conducido al desastre en el que nos encontramos en la actualidad.

En cuanto a la aprobación de un contrato-programa entre el Estado y la compañía, compartimos plenamente los términos de la propuesta, puesto que, como bien ha dicho el Diputado que ha intervenido con anterioridad, se trata de garantizar un servicio público en rutas que al no ser rentables para la iniciativa privada, difícilmente se podrá resolver. En consecuencia, si tenemos en cuenta determinadas islas menores de los dos archipiélagos y si tenemos en cuenta determinados lugares de difícil comunicación, tendremos que garantizar, a través de una compañía de bandera y a través de un contrato-programa entre el Estado y la compañía Iberia, que esas rutas van a tener servicio por encima de su rentabilidad económica.

Comprendemos y apoyamos también la autorización de la Comisión Europea, de acuerdo, dice el texto de la moción —y aquí los duendes de las erratas a veces aciertan— «a gestionar ante la Comisión Europea la autorización para las ayudas económicas necesarias para el mantenimiento de la compañía, de acuerdo a imprevisiones del plan de viabilidad». Aquí precisamente es donde ustedes aciertan. Son las imprevisiones del plan de viabilidad, tal como consta en el texto de la moción —y entiendo que ha sido una errata, supongo que se quería decir las previsiones— precisamente la tesis que nosotros venimos manteniendo, las imprevisiones, insisto, del plan de viabilidad. De manera que la errata ha sido afortunada, porque ha puesto de manifiesto la tesis que el Grupo Popular ha venido manteniendo a lo largo de esta legislatura y de la anterior.

Por último, quisiera dejar muy claro que no hay nadie más interesado que el Grupo Popular en resolver los problemas de Iberia, entre otras razones porque el día que gobernemos, que cada vez se aproxima más, queremos recibir una compañía en pleno reflotamiento, en plena rentabilidad, y no tener, como por desgracia va a ocurrir, que resolver los problemas y la situación de una compañía a la que el Gobierno actual ha llevado a la situación de quiebra en la que se encuentra en la actualidad.

Nosotros creemos que el plan de viabilidad propuesto por la compañía y por las partes firmantes del acuerdo no es, en realidad, un plan de viabilidad, sino que es una mera reducción de costes que sólo pretende obtener la autorización de Bruselas para inyectar 130.000 millones de nuevo capital. Estamos de acuerdo en que esta autorización debe lograrse y debemos aprovechar la coyuntura de que el actual Comisario de Transportes es un español, que como todos sabemos en el próximo año dejará de serlo, y tendremos que conseguir esa autorización con la máxima velocidad a efectos de resolver o al menos intentar resolver los problemas de la compañía.

Creo que hay que tener fe en el futuro de Iberia y es precisamente esto lo que actualmente le podemos achacar al equipo directivo de la misma. Un equipo directivo que ha llevado a la ruina a la compañía no puede tener fe en el futuro, por eso exigimos también, en una de nuestras enmiendas, su remoción.

No nos engañemos, el plan A pretende equilibrar resultados en 1995, pero si se cumplen estas previsiones y nos atenemos al incumplimiento de las anteriores, con unas tarifas que, no nos engañemos, van a seguir bajando porque la competencia cada vez será mayor, difícilmente se podrán equilibrar esos resultados si no se adopta un plan de viabilidad con plenas garantías.

La historia de los diez últimos años de Iberia se ha caracterizado por una falta de liderazgo interno, por la incapacidad progresiva de los gestores, que carecen de un diseño estratégico más allá de proponer una ampliación de capital o una reconducción de costes para sobrevivir. Optar entre distintas alternativas y aplicarlas requiere liderazgo empresarial con una dirección fuerte, profesionalizada y poco mediatizada. De ahí que la única alternativa que puede el Gobierno tener en estos momentos, no nos engañemos, es la de designar un nuevo equipo profesional revestido de suficientes garantías de autoridad y de estabilidad, capaz de liderar un proceso imaginativo de reconversión con los menores costes sociales.

Por eso, y resumiendo la posición del Grupo Popular, puedo decir, en nombre del mismo, que vamos a apoyar esta moción, pero que sin duda alguna nos gustaría ver recogidas las enmiendas que hemos presentado, que, resumiendo, se reducen a dos. Una, determinar las responsabilidades del equipo gestor, procediendo a su sustitución inmediata, convencidos como estamos de que las mismas personas que han llevado a la ruina a la compañía no pueden ser las que ahora traten de salvarla. Por otro lado, hemos presentado una enmienda para lograr la comparecencia urgente del Gobierno en la Comisión correspondiente para que explique el plan de viabilidad, el acuerdo alcanzado entre las partes, porque entendemos que en estos momentos no se conoce, ni por parte de la propia compañía, la situación real de ésta. Para que ese plan de viabilidad pueda tener éxito es preciso conocer la situación actual, y ésta, insisto, no se conoce, como he puesto de manifiesto anteriormente y, según se desprende del propio contenido del acuerdo firmado entre las partes.

Por consiguiente, solicitamos de los distintos grupos de la Cámara el apoyo a estas enmiendas que consideramos que perfeccionan y completan la moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Soriano.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marcos Merino.

El señor **MARCOS MERINO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo venía hoy a este debate pensando que lo que teníamos que hacer era trasladar desde aquí a los trabajadores y a la empresa, a los directivos de Iberia, todo nuestro apoyo, toda nuestra solidaridad para que sigan trabajando y sacar la empresa adelante, para que la consoliden de cara al futuro manteniendo el máximo posible del aparato industrial, porque para nosotros no sólo se trata de una empresa de bandera, sino que tiene una proyección internacional consolidada a todos los efectos.

Con esta convicción que traíamos pensábamos que la Cámara debía respaldar el proceso de negociación que han estado planteando desde hace unas semanas o unos meses el comité, los sindicatos y la empresa para garantizar la viabilidad de la misma. Sin embargo, hemos comprobado que lo que aquí se discute hoy no es eso, sino si apoyamos realmente ese acuerdo que han suscrito los sindicatos, los trabajadores con la dirección de la empresa o, por el contrario, apoyamos a aquellos colectivos que están en contra de este proyecto, que están dificultando la salida de la crisis de la empresa, que están anteponiendo sus intereses a los de la compañía y, por tanto, haciendo un flaco favor con una actitud absolutamente insolidaria.

Por eso nos preocupa ver aquí que el enfoque que se da por algunos grupos al problema de Iberia es exclusivamente la mala gestión. Creo que eso no sólo no es verdad, sino que, además, estamos simplificando el problema, porque si eso fuera verdad tendríamos que llegar a la conclusión de que ninguna de las empresas del resto del mundo, concretamente, y más en nuestro ámbito, de Europa, habrían padecido los mismos problemas que estamos padeciendo nosotros ahora. Sus señorías habrán podido ver, a través de los medios de comunicación, como lo he podido ver yo y como lo han podido ver todos los ciudadanos, que prácticamente todas las compañías europeas e internacionales están sufriendo el mismo tipo de problemas, están afrontando los mismos procesos de reconversión, están haciendo frente a las cuestiones de la misma manera que lo estamos intentando hacer nosotros; es decir, reducir costes, mejorar los ingresos provocando un saneamiento financiero, ya que a consecuencia de la crisis se ha producido una caída en las tarifas y una disminución de la demanda. Además, se ha producido una liberalización del mercado, lo que ha hecho que las cosas se hayan complicado aún más. Por tanto, me parece que no se puede centrar el problema que viven hoy día Iberia y sus trabajadores en una mala gestión, porque no sería justo ni sería una manera razonable de buscar soluciones al problema.

Me parece que la solución está en que se adopten las medidas que son precisas, y en ese sentido creo que el marco que han elaborado tanto sindicatos como trabajadores y empresa es el marco en el que todos nos tenemos que mover. Ahí se aportan las soluciones que son necesarias: se plantea la reducción de gastos; se habla del aumento de ingresos; se produce un saneamiento financiero; se plantea un nuevo marco de relaciones laborales donde se incorporan elementos, como una nueva política de empleo, nuevas condiciones de trabajo y nueva política salarial. En definitiva, se adoptan todas las medidas que en este marco es posible plantear, además de un nuevo plan de inversiones.

Aparte de ello, se establece algo que es lo que yo creo que más rechazo genera en algunos sectores de este Parlamento: un nivel de participación de los agentes sociales, no sólo en el Consejo de Administración de la empresa, sino también en la Comisión Ejecutiva. Además, se crean una serie de comisiones de seguimiento y control del propio desarrollo del plan, lo cual es razonable, porque nadie puede imaginar, como aquí se está planteando, que, de la noche a la mañana, se firma un plan y a partir de ese momento ya está todo decidido y ya está todo hecho; el plan necesita un desarrollo, y para controlar su eficacia y su correcta aplicación es necesario que todos los agentes que han participado en su negociación mantengan su presencia. Yo creo que esto es correcto, esto es importante, y es algo que viene a consolidar una estrategia de futuro para la compañía Iberia. Creo que con este plan se va a garantizar el futuro de la empresa en condiciones competitivas para luchar en un mercado abierto como el que en este momento tienen que luchar tanto Iberia como el resto de las compañías.

Todo ello no elude que se puedan ir adoptando medidas complementarias, como puedan ser las posibles alianzas que, al final, lo que van a permitir es consolidar nuestra presencia, mejorar nuestra capacidad de influencia en el mundo y, por tanto, mejorar nuestra rentabilidad y nuestra gestión empresarial.

Entrando ya en el fondo del asunto, tengo que decir que nuestro Grupo venía con la intención, como he dicho al principio, de sacar de aquí una moción consensuada por la mayoría de los grupos, puesto que ello supondría el respaldo de la gestión realizada por los sindicatos y la Dirección de la empresa; sin embargo, tal y como está planteada la moción, creemos que no se va a poder conseguir.

El primer punto de la moción, que habla de los defectos de la gestión, creemos que se está refiriendo al pasado, y nosotros pensamos que este planteamiento debe ser de futuro. No creo que nadie pueda argumentar con rigor que la situación actual de Iberia es el resultado de una mala gestión, porque vuelvo a repetir que entonces el resto de las compañías aéreas no tendrían ningún problema y tienen los mismos que noso-

tros. Por tanto, lo que tendríamos que hacer es plantear que hay que garantizar una mejora de la gestión que nos permita garantizar su viabilidad de cara al futuro.

El segundo punto, que habla del contrato-programa, creemos que es contradictorio con el punto tercero, puesto que, por un lado, estamos planteando que hay que ir a Europa a pedir la ayuda que provoque ese saneamiento financiero, y, sin embargo, el punto número 2 lo que hace es incorporar dificultades, ya que estamos planteando una subvención permanente de la empresa. Creemos que esto no es así y que incluso éste es un elemento que ha sido tratado en la negociación por parte de los agentes sociales y de la dirección y que no debiéramos de incorporar ningún elemento nuevo que distorsione el propio proceso de negociación que ha tenido lugar entre las partes. Nosotros proponemos cambiar lo que dice ese punto 2 por otro que diga: estimular el acuerdo entre los agentes sociales y la dirección.

En el punto tercero estamos de acuerdo, pero siempre condicionado a que haya concluido el proceso de negociación, que está abierto y que ya cuenta con un acuerdo, que además ha sido respaldado por el conjunto de los trabajadores y que, por tanto, plantea una mayor seguridad en el sentido de que este plan tiene muchas posibilidades, por no decir todas, de salir adelante y de permitir que en el futuro esta compañía se consolide de manera clara y definitiva. Yo creo que lo que deberíamos de decidir hoy en este Parlamento es el apoyo del acuerdo que han suscrito los trabajadores, los sindicatos y la dirección de la empresa, estimularles para que sigan avanzando en el desarrollo del plan y animarles a que fijen todas las variables que se puedan producir, a la vista de lo que ha sido hasta este momento la evolución del propio sector. Hay que tener en cuenta que la caída del mercado y la caída de precios no es algo que haya pillado a contra pie a Iberia ni al resto de las compañías europeas e internacionales, sino que ha pillado a contra pie a la propia Comunidad Económica Europea, porque si ustedes se han leído el informe que hizo dicha Comisión Económica Europea, se habrán dado cuenta de que ninguno de los parámetros que en precios y en mercados ellos habían establecido se ha cumplido, es decir, estamos ante una situación que ha sido mucho peor de lo que todos preveíamos. En este sentido, yo creo que el Parlamento —reitero— debiera apoyar el acuerdo que han suscrito los trabajadores, los sindicatos y la dirección de la empresa, porque así estamos apoyando una solución de futuro para Iberia y sus trabajadores y una empresa importante para España y para el mundo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Marcos.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Hablaré también en representación del Grupo Vasco, en este caso, para manifestar que la moción es oportuna, pero, a nuestro modo de entender, insuficiente para un tema tan grave como el que estamos tratando en estos momentos.

Yo creo que ni podemos ni debemos acoger y despedir este tema con esta propuesta, y menos someterla a votación, ya que prácticamente deja la situación como está ahora, sin esperar a la aplicación de un plan de viabilidad, lo que parece muy necesario.

No parece tampoco oportuno obligar a posicionarse al Parlamento sobre soluciones a favor de la publicidad o privatización, a favor o en contra de la gestión y a favor de solicitar ayudas a otras instancias, cuando todavía nos encontramos en una situación de negociación.

Apoyar el apartado dos, sobre aprobar un contrato-programa entre el Estado y la compañía Iberia, nos dejaría en la misma situación en que estamos y, sobre todo, no nos llevaría a avanzar en una solución que el plan de viabilidad, que desconocemos, no nos ha mostrado.

Por otra parte, tampoco podemos instar a nadie, en este caso al Gobierno, a solicitar autorización para ayudas a la Comisión Europea, sin conocer —insisto— el plan de viabilidad y sus consecuencias. Por supuesto que estamos por mantener Iberia, pero después de un plan de saneamiento general y de conocer los planes de futuro de sus respectivas secciones o de compañías incorporadas a la compañía general.

Este Parlamento, insisto, desconoce el plan. Tenemos información podría decir que casi a título individual a través de los medios de comunicación, y esta situación no nos gusta en absoluto, y mucho menos tener que debatir esta moción y tomar una decisión. Por eso creemos que, en breve plazo, debe cambiar la situación de desinformación en la que nos encontramos.

Por todo lo anterior, estamos de acuerdo con la enmienda presentada por el Partido Popular cuando plantea que «el Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia urgente del Gobierno en la Comisión correspondiente para que informe en relación a la situación de la compañía Iberia, específicamente en los siguientes puntos», y cita puntos que, como están en manos de todos los parlamentarios y las señorías aquí presentes, no los voy a leer. Pero lo que sí nos hubiera gustado es que hubiera añadido que la comparecencia del Gobierno en la Comisión correspondiente —que yo propondría que fuera la de Industria— incluyera, además de los puntos que indica la enmienda, también el plan de viabilidad propuesto por la empresa.

Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro acuerdo con las enmiendas planteadas por el Partido Socialista, sobre todo aquella que está instando a la negociación y al acuerdo entre los

sindicatos y la dirección de Iberia. Hoy por hoy creemos que es la postura más adecuada para fomentar el acuerdo y favorecer la negociación. Por eso apoyaremos esa enmienda y no la segunda presentada por el Grupo Popular, porque aunque podemos ser críticos con la gestión, no nos parece que corresponde al Parlamento el decidir quiénes deben ser los gestores de la compañía.

También aprovecho la oportunidad para instar al Gobierno a que se adopten actitudes e iniciativas más valientes y que se actúe previamente para el saneamiento de las empresas públicas. Porque llegar a situaciones como las que ahora estamos no favorecen ni la actuación parlamentaria ni la actuación del Gobierno, y dejan a las compañías en una grave crisis social y no sólo laboral.

Por eso consideramos que quizás lo oportuno hubiera sido —y si se tomara la palabra me gustaría que así fuera— crear, dentro de la Comisión de Industria, una Ponencia de seguimiento de la situación de Iberia, porque se daría información al Parlamento y se podría actuar con un criterio más amplio que el que actualmente tenemos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, no es preciso hacer gala de una sensibilidad especial por parte de Coalición Canaria a la hora de acreditar y de expresar en esta Cámara la preocupación profundísima que nos suscita la grave situación económica por la que atraviesa la compañía aérea Iberia, que tantos servicios ha prestado y que tiene que continuar prestando en un archipiélago como el canario y, como tal, tan fragmentado y con dificultades enormes de comunicación entre nosotros mismos y con respecto al exterior.

No es preciso acreditar, al propio tiempo, cómo nosotros estamos de acuerdo con la liberalización creciente y con la competencia, porque es fundamental, entre otras razones, para el acercamiento de las islas entre sí y con respecto al mundo exterior, acercamiento que en los últimos tiempos precisamente no se preocupó siempre de conseguir con sus tarifas la compañía aérea.

Y no es preciso aludir al derecho que también tenemos a que este servicio se plantee desde la perspectiva de la consagración del hecho insular en el artículo 138 de la Constitución y de la necesidad de que se compatibilicen los contratos-programa, atendiendo de manera muy especial a aquellos lugares, aquellas zonas territoriales que no disponen de otras posibilidades alternativas de comunicación.

Por supuesto que a Coalición Canaria dos son las preocupaciones fundamentales que esta cuestión le merecen. En primer lugar, la situación de tantos miles y miles de trabajadores dependientes de la compañía Iberia y que desde hace mucho tiempo se encuentran sumidos en la más profunda de las preocupaciones, dada esta situación de quiebra en que está la compañía y que no ha hecho precisamente vaticinar augurios muy favorables de cara a un futuro que todos deseamos se resuelva satisfactoriamente. Ello, unido a la necesidad de la garantía en el servicio que para nosotros los canarios es preocupación también fundamental y en parangón con lo anterior, hace innecesario que continúe profundizando en esta cuestión.

Lo que sí me parece oportuno es recordar que hace un mes aproximadamente Coalición Canaria solicitó la comparecencia ante la Comisión correspondiente del Presidente de la compañía Iberia para informar sobre la situación actual del grupo, y de manera muy especial de las perspectivas de presente y de futuro en el Estado español y en el archipiélago canario concretamente. Por tanto, no es que nosotros quisiéramos hacer un análisis retrospectivo ni mirar hacia el pasado, sino que el futuro es algo que nos preocupaba, y mucho, como al principio de mi intervención había dicho.

Han pasados días, semanas, y esta comparecencia, que para nosotros era fundamental, no ha tenido lugar, al igual que tampoco tuvo lugar otra que preocupaba mucho a Coalición Canaria, como era la del Presidente de Tabacalera tras cuya solicitud dos interpelaciones y una moción, que se verá a continuación de mi intervención, han tenido lugar precisamente en esta Cámara. Y nosotros esperando, esperando y esperando.

Habría sido muy buena la comparecencia del Presidente de la compañía de Iberia, señorías, entre otras cosas para que hoy nos pudiese dar un detalle de una cantidad de cuestiones que no se han planteado en las anteriores intervenciones y que creemos que son del máximo interés. En primer lugar, por qué el famoso plan Indebo, en el que se habían depositado tantas esperanzas en 1985 aproximadamente, no fue seguido, por qué razón a la vista de quienes tenían algo que expresar al respecto se produjeron unas desviaciones tan importantes en este plan.

El problema de Iberia se remonta precisamente a la entrada en el poder de los socialistas en 1982, y es curioso, porque fue en ese año cuando se descartó la creación de los llamados terceros niveles, que podían haberse apoyado perfectamente en los «focker» que tenía la compañía Iberia y que fueron malbaratados cuando podían haber prestado un servicio extraordinario, y, sin embargo, para satisfacer los intereses de CASA, se prefirió invertir miles y miles de millones de pesetas en unos aparatos que no pueden llevar mercancías, aunque en algunos lugares donde el territorio es fragmentado y donde no hay otra posibilidad de comuni-

caciones rápidas eran fundamentales, sobre todo para el transporte de mercancías perecederas, y ni siquiera se compatibiliza el traslado de un número más o menos importante de pasajeros con un número de bultos realmente exiguo, pero había que atender los intereses de CASA, y, lógicamente, Iberia tenía algo que pagar en la cuestión.

Lo mismo cabe decir de la compañía Aviaco, dedicada a los vuelos «charter», compañía que movía el 25 por ciento de todo el tráfico germano hacia España, y en vez de mejorar su flota y de depositar el tráfico «charter» en esa compañía, que casi en la totalidad de sus acciones eran propiedad de Iberia, sin embargo, no sabemos porque, se crea Viva-Air con Lufthansa, posteriormente Lufthansa por una dirección inadecuada se aparta de Viva-Air y, sin embargo, ¿qué es lo que se produce? La adquisición de unos aparatos que cuestan miles y miles de millones de pesetas ante la incomprensión de quienes podían tener una mayor capacidad para comprender por qué se habían producido aquellas adquisiciones.

¿Por qué posteriormente se produce la inversión en Aerolíneas Argentinas? ¿Por qué estaba a punto de producirse en estos días la inversión en Cubana de Aviación, similarmente a como se había producido en Aerolíneas Argentinas? Yo me pregunto por qué estuvieron durante años esa media docena de airbuses modelo 300 inoperativos en el aeropuerto de Barajas. ¿Cuánto ha supuesto, no ya de lucro cesante sino de costes financieros la paralización de seis airbuses durante años en las pistas de Barajas?

Nos gustaría saber las respuestas a todas estas preguntas. Nosotros no defendemos al SEPLA, ni al grupo de pilotos de Iberia en absoluto, pero de lo que no cabe duda es que de una manera habilidosa se ha tratado de desviar la atención pública hacia las percepciones millonarias de los comandantes y de los segundos comandantes de la compañía Iberia, sin reparar en que, con la excepción de British, tanto Lufthansa, como KLM, Suisse-Air y Air France tienen unos salarios similares a los que existe en la compañía Iberia. Y he aquí que cuando ellos proponen una profundización en el plan de viabilidad —las consecuencias de la reducción del 15 por ciento en los salarios de los comandantes y de los segundos comandantes iban a ser mínimas si se compara con el objetivo a conseguir, la viabilidad de Iberia—, sin embargo, ahí se produce una maniobra de distracción realizada inteligentemente, es indiscutible, porque habiendo tanto paro y tantos salarios de miseria, poco o nada proclive sería la opinión pública a considerarles como privilegiados sin entender la difícil misión y la altísima responsabilidad que tienen los conductores de aparatos tan caros en los que viajan miles de personas.

Estamos en presencia de un tema no complejo, complejo; de un tema que no se puede solucionar en

el reducido ámbito temporal de estas intervenciones de tres cuartos de hora en conjunto; de un tema que desde luego habríamos podido plantear mucho mejor si hubiéramos tenido la posibilidad de que el Presidente de Iberia, como Coalición Canaria solicitó hace cuatro semanas, hubiese explicado anteriormente ante los distintos grupos parlamentarios la situación real de la Compañía y se hubiese sometido a las preguntas respecto de la Compañía y del grupo Iberia.

Creemos que se ha simplificado excesivamente, lo cual no es obstáculo para que valoremos como positiva la incorporación de una de las enmiendas del Grupo Popular. Me refiero concretamente a una que no está numerada, es la única enmienda de adición, que tiene por objeto la comparecencia del Gobierno en la comisión correspondiente para especificar la situación de la Compañía en cuanto a una serie de puntos que aquí se contienen: la misión y objetivos del grupo, de cada una de las empresas, la situación financiera de cada una de las mismas, la visión preliminar de la reorientación del negocio y la organización, el desarrollo de un proyecto de negocio, la organización para el éxito competitivo, etcétera. Nos parece positivo y apoyaríamos esta parte de la iniciativa de Izquierda Unida si se incorporase algo que sería, como mínimo, extraordinariamente ilustrativo para la Cámara a la hora de tomar otras decisiones que tienen que venir, que tienen que venir porque no en balde nos encontramos en presencia de una situación crítica para un servicio fundamental por parte de una de las empresas públicas más importantes y, por supuesto, algo que en el presente momento está concitando la preocupación de todos los españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Olarte, vaya terminando, por favor.

El señor **OLARTE CULLEN**: Terminó ya, señor Presidente.

Sabemos que hay problemas, la desaparición del monopolio, los mercados cautivos, la guerra de las competencias, sabemos que esa crisis tiene que producirse con un impacto mucho más notable en empresas configuradas en una dimensión de lo tradicional, vamos a decirlo así, pero, evidentemente, no es de recibo que continuemos en la situación en que nos encontramos y que nosotros podamos tomar decisiones sin un conocimiento previo y mínimo de algo tan importante como esto, que incluso para algunas personas, que puedan encontrarse en la Cámara y que están versadas en la cuestión, resulta imposible determinar en el presente momento sin ese conocimiento exhaustivo que hace un mes solicitó Coalición Canaria a través de la comparecencia del Presidente de Iberia, que hoy nosotros mantenemos, a la par que lo conjugamos con la necesidad de que comparezca el representante responsable del Gobierno para explicarnos en la comisión correspondiente

cuál es la situación de presente y, sobre todo, la situación de futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, sería injusto negar el acierto político de la iniciativa parlamentaria que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la moción para discutir el futuro de Iberia, cuando realmente todos los grupos parlamentarios de esta Cámara sabemos que se está cocinando el futuro de esta gran compañía a través de las negociaciones que están manteniendo los diferentes agentes sociales en las distintas negociaciones que estamos observando cada día a través de los medios de comunicación.

He de manifestar al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que desde Convergència i Unió también compartimos la preocupación de este problema gravísimo de la Compañía Iberia; preocupación que ya manifestamos durante la última comparecencia en la Comisión de Industria del Presidente del grupo Teneo y del grupo Iberia; señor don Javier Salas, durante la que nosotros ya expusimos nuestra posición respecto a las posibles soluciones de este problema tan serio como es la competitividad en el futuro de la Compañía Iberia. Seguramente compartimos en el fondo la preocupación de la continuidad de la misma; lo que pasa es que tenemos diferentes puntos de vista de cara a las posibles soluciones para intentar salvar la Compañía, para poderla dotar de competitividad, para modernizarla, para aplicarle criterios de gestión como los que están siguiendo otras compañías públicas que han pasado por diferentes procesos de reconversión y que hoy afortunadamente están saliendo de la crisis.

Antes de decir cuál va a ser la posición de nuestro Grupo, quisiera manifestar, tal como lo hicimos en la Comisión de Industria, cuáles han sido los criterios que, desde nuestro punto de vista, han llevado a la situación de la Compañía Iberia en estos momentos. Nosotros observamos que, para solucionar el problema gravísimo de la Compañía Iberia, se ha de dar una vuelta de 180 grados a la gestión de la misma. La gestión que han llevado a cabo los últimos gestores de Iberia nosotros la hemos calificado como deficiente, que ha llevado al desastre económico a la Compañía hasta unos límites casi de quiebra técnica, con el peligro que esto comportaría de cara a la continuidad de los puestos de trabajo, de cara a la competitividad de la misma. Llegamos a decir en la Comisión, incluso, que era una gestión teme-

raria, ya que en los últimos cuatro años se ha llegado a unas pérdidas de 200.000 millones de pesetas, pérdidas acumuladas básicamente por unas inversiones equivocadas que se hicieron a finales de la década de los 80 en aparatos importantes de la Compañía McDonnell-Douglas, Boeing, Airbús, que finalmente, por deficiencias de tesorería, tuvieron que abandonar estos contratos y estos aviones, ya que no se podían atender los pagos de los alquileres de los mismos. También nosotros calificamos de negativas las inversiones efectuadas en las compañías latinoamericanas, que, a pesar de que iban orientadas a penetrar en el mercado de Estados Unidos, dejaron un pasivo financiero de 300.000 millones de pesetas, no pudiendo en la actualidad la Compañía Iberia hacer frente al pago de los intereses que comporta dicho pasivo financiero.

De cara a la aportación de soluciones futuras, nosotros también insistimos en la Comisión al Grupo Parlamentario Socialista y al actual equipo dirigente en que sería importante ver lo que han hecho otras compañías de los países de la Unión Europea y de otros países americanos. Tenemos el ejemplo demostrativo de la Compañía Lufthansa. ¿Cómo ha resuelto esta Compañía los problemas gravísimos de reconversión por los que atravesaba en los últimos dos años? Hizo un plan de reestructuración muy fuerte. Privatizó dos millones de acciones, y a finales del mes de septiembre del año 1994 la Compañía Lufthansa estaba privatizada en un 68 por ciento y con posibilidad de generación de beneficios de cara al año 1995 o al año 1996. Posibilidad de privatización que nuestro Grupo compartía. Afirmábamos que era necesario aplicarla a mediados de 1993, antes de que la crisis pudiera llegar a los términos a que ha llegado últimamente. Hoy, desgraciadamente, es totalmente imposible efectuar esta privatización, ya que difícilmente encontraremos capital privado que pueda ir a una compañía que está quebrada técnicamente. Difícilmente, también, podríamos incorporar la privatización a través de la Bolsa, ya que es una Compañía que se encuentra en pérdidas y no lo aceptaría la Comisión Nacional de Valores.

También poníamos el ejemplo de la situación que habían padecido las compañías en Estados Unidos. Las compañías que han privatizado una parte de su capital a los técnicos, directivos, pilotos y auxiliares, hoy están realmente saliendo de la crisis. Hay ejemplos muy paradigmáticos, como la Compañía United Airlines, que con un 55 por ciento del capital en manos de los trabajadores, de los técnicos y de los pilotos prácticamente tienen el plan de viabilidad resuelto con expectativas importantes de beneficios. También hay otras compañías norteamericanas que han seguido el ejemplo de United Airlines, como son las compañías Southwest y Northwest, cuyo capital, que antes estaba en manos privadas, lógicamente, lo han privatizado a través de los diferentes agentes sociales de la compañía y, aunque

ha sido en porcentajes menores, también les está dando un buen resultado de rentabilidad y de competitividad.

Yo pienso que realmente el problema por el que hoy están atravesando las compañías aéreas internacionales es un problema de competitividad y de costes.

Por último, no quisiera dejar de detallar que ha habido otros países europeos que han resuelto el problema de la crisis de las compañías aéreas a través de privatizaciones muy importantes, muy bruscas, que nosotros entendemos que hoy el gobierno español no está en condiciones de poderlas afrontar, como es el caso de la privatización de la Compañía British Airways, inglesa, que teniendo una plantilla de 40.000 trabajadores, habiéndola incrementado en un 100 por cien, habiendo pasado los últimos años de 20.000 trabajadores a 40.000 trabajadores, va a obtener unos beneficios de 100.000 millones de pesetas en el año 1994.

También hay que dejar constancia de que hay otros países que quizá tecnológicamente están mucho más avanzados que el nuestro y que no han resuelto el problema de las compañías aéreas, como es el caso de Francia, que está esperando la solución de la subvención o de la ampliación de capital que ya le ha autorizado la Unión Europea, y también hay otros países como Italia, cuya compañía Alitalia está en un proceso de privatización, pero con grandes dificultades financieras.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar todas aquellas iniciativas que vayan encaminadas a un acuerdo rápido para que la dirección de la Compañía y los sindicatos aprueben un plan de competitividad para que finalmente la comisión europea pueda autorizar la ampliación de capital y para que esta compañía sea competitiva, podamos impedir el desglose de la Compañía Iberia, ya que nuestro Grupo siempre ha manifestado que no está en absoluto de acuerdo con esta solución y, en definitiva, para dotar a la Compañía Iberia de una solución coyuntural para que pueda ser competitiva a través de estas ayudas que han de venir autorizadas por la Comisión Europea, siempre y cuando el plan de viabilidad sea competitivo, sea objetivo y sea real.

Así, pues, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa que ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, siempre y cuando pueda incorporar en su detalle las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, ya que entendemos que van en esta dirección de competitividad, de objetividad y de seguramente la aprobación definitiva de la Comisión Europea a través de un plan real que pueda dar salida a la competitividad de la Compañía Iberia.

Por tanto, señoras y señores Diputados, nuestra posición va a ser el voto favorable a esa iniciativa, siempre y cuando se puedan incorporar estas enmiendas del Grupo Socialista que reflejan en parte la preocupación nuestra y del Grupo de Izquierda Unida para poder dar



salida a esta crisis que está afectando al sistema aéreo internacional de toda la Unión Europea.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados y señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

El señor Andreu tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Popular y Socialista.

El señor **ANDREU ANDREU**: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré breve, pero mínimamente explicaré, por la complejidad de la moción resultante, la transacción que ofrezco a los diferentes grupos parlamentarios que han presentado enmiendas a la moción.

En primer lugar, a la enmienda número 1, del Grupo parlamentario Socialista, que se presenta al punto 1, le ofrezco la transaccional que diga literalmente... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Andreu.

¡Silencio, señorías! Si no, es imposible poder atender las transacciones que en este momento está planteando el señor Andreu.

Continúe, por favor.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Ofrezco una transacción que diga, literalmente: «Realizar toda las acciones conducentes a superar las insuficiencias en la gestión de la compañía».

Con eso consideramos que se encuentra en un sentido positivo, tal y como reclamaba el Grupo enmendante, y desde luego en unos tonos bastante constructivos y con una crítica incluso menos feroz que la que se plantea desde otras intervenciones.

En cuanto a la enmienda que se plantea al punto número 2 por parte del Grupo Socialista, ofrezco a ese Grupo la posibilidad de que esa enmienda, en vez de ser de sustitución, se convierta en una enmienda de adición, con lo cual el segundo punto de la moción, que planteo como transacción, quedaría tal cual está planteado en la moción presentada por Izquierda Unida.

El segundo punto quedaría: «Aprobar un contrato-programa entre el Estado y la compañía Iberia que cubra el servicio público realizado por la misma». Creo que ha habido en esta Cámara intervenciones suficientemente expresivas como para explicar el porqué del mantenimiento de este punto.

Quedaría un tercer punto, que sería la sustitución, que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya convierte en adición, y que quedaría así: «Estimular el acuerdo entre los sindicatos y la dirección de Iberia para apro-

bar, con el máximo apoyo posible, el plan de viabilidad suscrito por la dirección de la empresa y los sindicatos, que permita hacer de Iberia una empresa solvente, competitiva y de futuro».

El cuarto punto, que sería también una transacción con el Grupo Socialista relativa a la enmienda número 3, quedaría: «Una vez que culminen las negociaciones emprendidas entre la dirección de Iberia y las centrales sindicales mayoritarias, cuyos objetivos han sido ratificados en referéndum por los trabajadores, gestionar ante la Comisión Europea la recapitalización prevista en la empresa».

Por último, un quinto punto sería una transacción que le ofrezco al Partido Popular sobre la enmienda adicional que propone. Con la transacción, quedaría del siguiente tenor: «El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia urgente en la Comisión correspondiente para que informe en relación a la situación de la Compañía Iberia y del plan de viabilidad propuesto».

Con ello, señor Presidente, consideramos que queda una moción perfectamente equilibrada, que toca los temas que realmente son problemáticos en la compañía y que, además, intenta buscar una solución con el mayor consenso posible de la Cámara, pero sin obviar ninguno de los problemas reales que tiene la Compañía Iberia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Señor Marcos Merino, ¿acepta la enmienda transaccional propuesta por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya?

El señor **MARCOS MERINO**: Aceptaríamos las enmiendas que ha planteado, salvo en el punto número 2, ya que es una modificación al acuerdo suscrito entre los sindicatos y la propia dirección de la empresa y que, además, es una dificultad añadida a la posibilidad de conseguir la aprobación del plan por parte de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, no podemos estar de acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Es decir, que únicamente aceptaría la transaccional si se eliminara el punto 2.

El señor **MARCOS MERINO**: Efectivamente, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Señor Andreu?

El señor **ANDREU ANDREU**: Según el criterio de mi Grupo Parlamentario, eso no sería posible, porque sería tanto como negar uno de los problemas fundamen-

tales que tiene Iberia, como es el del tráfico en lugares que son un servicio público y, obviamente, el Grupo Socialista, de forma inexplicable, no lo quiere abordar en esta moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En consecuencia, en los puntos 1, 2 y 3 la moción queda en los términos planteados por el Grupo de Izquierda Unida.

Señor Soriano, ¿acepta el Grupo Popular la propuesta de transacción planteada por el señor Andreu a su enmienda?

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Indudablemente, nosotros aceptamos la introducción del punto referente a la comparecencia urgente en la Comisión correspondiente por parte del Gobierno para explicar la situación de Iberia y el plan de viabilidad propuesto, lo que no podemos aceptar son los puntos 3 y 4 porque parten de la base...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Perdón, señor Soriano. Como el Grupo Socialista no ha aceptado la transaccional, lo que se sometería a votación en este momento, en el caso de que S. S. aceptara la enmienda, serían los puntos 1, 2 y 3 de la moción del Grupo de Izquierda Unida en su redacción original, más la transacción que propone a la enmienda del Grupo Popular.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Entonces, aceptamos la enmienda transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

En los términos de mantener los tres puntos de la moción en el texto inicial de Izquierda Unida, más la enmienda transaccional de adición presentada al Grupo Popular, se someterá a votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación parcial de la enmienda del Grupo Popular, con la transacción resultante del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 151; en contra, 163.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DEL GASTO PUBLICO EN LOS SUPUESTOS DE CONTRATACION POR CONCURSO O DE CONTRATACION DIRECTA CON CARACTER GENERAL Y, EN CONCRETO, EN LA CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL CON EL GRUPO «CONTROL Y APLICACIONES, S. A.» (CAE), DESDE 1989 A 1991 (Número de expediente 173/000063)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre medidas para garantizar la eficacia del gasto público en los supuestos de contratación por concurso o de contratación directa con carácter general y, en concreto, en la contratación del sector público estatal con el grupo «Control y Aplicaciones, S. A.», desde 1989 a 1992.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Fernández de Trocóniz. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me imagino que habrán recordado SS. SS. que hoy es martes y 13, día aciago para algunos, día, tal vez, señalador de mala suerte, pero les puedo garantizar, señoras y señores Diputados, señor Presidente, señor Ministro de la Presidencia, Pérez Rubalcaba, al cual agradezco enormemente su presencia hoy para discutir la moción consecuencia de interpelación formulada hace 15 días, ciertamente —les decía—, señoras y señores Diputados, que no soy supersticioso. Por consiguiente, no creo que los hados vayan a dar como consecuencia del debate de esta moción ni mala suerte en cuanto a su, tal vez, aprobación o no aprobación, en cuanto al desenvolvimiento futuro de los acontecimientos que hoy se dimanan como resultado de esta moción.

La moción, lógicamente —y es bueno decirlo—, es reproducción natural de la interpelación que ya en su día formulamos sobre lo mismo; es decir, consta de tres puntos básicamente. Por un lado, que por parte del Gobierno no solamente, porque no es bastante a través de la reforma que pretende introducir en la contratación de las Administraciones Públicas, que básicamente no contempla el supuesto que nosotros formulábamos en la moción, que se cree, que se implemente, que se formulen las inspecciones internas necesarias de la Administración para controlar la discrecionalidad que se produce en la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas, bien por concurso, bien por adjudicación directa, a los efectos de conocer el margen de discrecionalidad que se viene utilizando, para evitar, en la medida de lo posible, la arbitrariedad que se da en la contratación por parte de las Administraciones

nes Públicas, y buena razón de que existe este portillo, de que existe esta puerta abierta en estos supuestos de arbitrariedad son los casos denunciados de corrupción en nuestra Administración, y aquí está el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que precisamente acaba de invitar nuevamente a los contratistas a que se abstengan de hacer prácticas no ortodoxas en lo que se refiere a todas la materia de contratación. Lamento que no me escuche, pero se lo vuelvo a repetir. **(Rumores.)** En materia de contratación por concurso o adjudicación directa existe una puerta abierta, siempre innecesariamente, a la discrecionalidad que puede devenir en arbitrariedad, y solamente a través de la inspección de la contratación realizada no sólo, por supuesto, por la Administración del Estado, sino también por todo tipo de Administraciones públicas, comunidades autónomas, estén gobernadas por ustedes, estén gobernadas por el Partido Popular o sea quien sea quien las gobierne, así como por ayuntamientos, diputaciones, corporaciones locales y entes públicos en general, es muy importante conocer cuál es la relación de obras adjudicadas, suministros adjudicados, servicios públicos adjudicados por estas dos vías de contratación, a los efectos de conocer y poder determinar la justeza del procedimiento empleado, la justeza de la adjudicación realizada, la justeza de la finalidad perseguida por las contrataciones.

Esta inspección, necesaria dentro de la Administración, no puede referirse, como es lógico, sólo a la contratación realizada en los últimos cinco años, como pedimos en el primer punto de nuestra moción, sino que es necesario que se realice anualmente y se informe a la Cámara adecuadamente del buen y útil gasto que se ha realizado de los Presupuestos que esta Cámara aprueba cada año para que el Gobierno disponga de ellos.

Es una medida que consideramos ciertamente innovadora en nuestro ordenamiento; es una medida que consideramos ciertamente incómoda para algunas administraciones; es una medida que, sin embargo, adivinamos ciertamente útil para el adecuado desenvolvimiento y la eficacia de las administraciones públicas en general.

Junto a ello hemos de volver a incidir en aquello que pedimos, en aquello que se dice de que queremos convertirlo en algo así como un tribunal de la Inquisición, lo que usted decía señor Ministro que queríamos convertir en autos de fe respecto a algo que sinceramente no lo es.

El Grupo Popular pide la creación de una comisión de investigación que conozca e investigue parlamentariamente el caso Palomino. Necesario es repetir aquí y ahora, una vez más, que nos encontramos ante un supuesto de pagar mucho por algo que no vale nada o muy poco. Se pagan nada menos que trescientos millones de pesetas, se hace un buen regalo, se hace un regalazo a

una persona que, como consecuencia de ser vos quien sois —y este vos no es nada menos que el hermano político del Presidente del Gobierno—, hace inducir a la sospecha en cuanto a la razón del regalo, a la finalidad del regalo, en definitiva, a por qué sucede este —en la terminología al uso en los últimos tiempos en España— *pelotazo*.

Señoras y señores Diputados, en la medida en que nos encontramos con esta serie de connotaciones, con estas causas, entendemos que el Parlamento debe investigarlo, debe conocer la verdad hasta las últimas consecuencias. Se lo repito, conocer la verdad no supone acusar. Conocer la verdad supone investigar, supone conocer los hechos para averiguar si es cierto o no es cierto, porque existen indicios suficientes para realizarlo. Existen indicios, porque si existieran realidades acreditadas, el supuesto evidentemente no sería una comisión de investigación. Sería o bien directamente de juzgado de guardia o bien directamente de pedir y exigir la dimisión de determinadas personas, cosa que por cierto ni pedimos ni exigimos, pero sí, en la medida en que existen indicios, que se sepa, que se averigüe, que se investigue.

En este caso nos encontramos con que el Gobierno pide, de repente, la comparecencia de ocho altos cargos que sinceramente no han aclarado nada. Y no es que no hayan aclarado nada, es que, como consecuencia de estas comparecencias, se ha producido el cese del Presidente de Feve. Y no sólo no es que no se haya aclarado nada, no es sólo que de esas ocho comparecencias caiga uno de los comparecientes, es que además de estas comparecencias no sale nada claro.

Por ejemplo, en materia de centros penitenciarios, tenemos que por parte de la Dirección General de Administración Penitenciaria se le hicieron una serie de contrataciones a Control y Aplicaciones, S. A., concretamente en los centros penitenciarios de Alhaurín de la Torre y de Canarias, que cuentan con informes desfavorables en cuanto a los sistemas de seguridad implantados en los mismos y, sin embargo, posteriormente, se le adjudica la seguridad del centro penitenciario de mi querida provincia de Salamanca. Si éstas no son irregularidades, si esto no es trato de favor, aclárese y dígame por qué se hace así una cosa y por qué no se hace de la otra manera.

Si el Presidente de Feve no ha actuado irregularmente, ¿por qué se le cesa? Se puede decir: Es que no se le ha cesado porque haya contratado o haya tenido un trato de favor con CAE, sino por irregularidades en general. Aclaremoslo porque, si no lo aclaramos, la duda estará permanentemente ahí. Una comisión de investigación ha de tener tiempo cierto, determinado y corto, si se quiere, para que se investigue de una vez por todas lo que ha sucedido con todos estos eventos.

Además, nos encontramos con que recientemente surge otra adjudicación, en el mes de septiembre de 1989,

por un importe de 448 millones de pesetas para la fabricación y colocación de las pérgolas en la Expo de Sevilla, adjudicada a Talleres Palomino directamente por la Sociedad Estatal Expo-92. Si esto no es trato de favor, que vengan los responsables correspondientes y lo digan. ¿Por qué ustedes no quieren que vengan los dos implicados básicos y fundamentales en la materia, es decir, el señor Palomino y el señor Alcalde? Que vengan y lo digan: Señores, yo vendí a buen precio porque la empresa que yo vendí valía este dinero, por esta razón y por esta otra. Estupendamente. No hay que preguntar nada más. El asunto está aclarado, pero ya me van a decir ustedes cómo van a comparecer ante esta Cámara si ustedes y sus corresponsables parlamentarios se niegan tanto a la comparecencia del señor Palomino como a la del señor Alcalde.

Difícilmente podremos llegar a conocer la verdad nunca, pero tengan en cuenta una cosa importante: la verdad puede que no se conozca nunca a través de una comisión de investigación, pero es mucho peor que permanentemente vayan apareciendo noticias en prensa, rumores contrastados y no contrastados acerca de lo mismo. No es bueno tener permanentemente abierto el caso Palomino. No es bueno tener permanentemente abierta una interrogante sobre la conducta pública y la honestidad del Presidente del Gobierno. No es bueno. Sepámoslo, de una vez por todas, y difícilmente vamos a saberlo si no es a través de una comisión de investigación.

Poco más tengo que decirles porque sería repetir lo dicho una vez, otra vez y otra vez más. Aquí ya no hay más palabras que decir. Entiendo que está todo dicho. Los argumentos expuestos, si no los quieren escuchar, no los escuchen.

De igual manera que al principio de esta alocución les decía que hoy es martes y 13, y mucho me temo que la mala suerte me acompañe en cuanto a la fortuna de la moción que hoy proponemos, también les tengo que decir otra cosa. Hoy, además de martes y 13, es Santa Lucía y espero que a todos ustedes les ilumine para que en un futuro actúen con justeza y equidad, que este caso se resuelva y que se haga la luz para todos. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Trocóniz.

Se ha presentado a esta moción una enmienda por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, el objetivo de Izquierda Unida es mejorar la propuesta que hace el Partido Popular e intentar que, de verdad, se pueda investigar en esta Cámara la actuación en el caso Palomino.

Por tanto, yo la doy por defendida y espero que sea asumida por parte del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Gracias, señor Presidente.

El señor Fernández de Trocóniz, en nombre del Grupo Popular, intenta justificar la petición que incluye la moción sobre la necesidad de esclarecer determinados extremos de la relación del señor Palomino con la empresa CAE, de CAE con el Gobierno, teniendo en cuenta la relación familiar del citado señor con el Presidente del Gobierno.

El día de la intervención en la interpelación al Gobierno establecía el señor Fernández de Trocóniz dos ámbitos distintos que hoy ha repetido que, según él, ofrecen sombras de duda. En primer lugar, un ámbito centrado en la venta de la empresa por parte del señor Palomino. Se interroga el porqué de un pago de 300 millones por una empresa, según él, quebrada.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende, señor Presidente, que, al margen de la valoración de las informaciones aparecidas posteriormente en el sentido de que la valoración de la empresa no parece desproporcionada a precios de mercado, al margen, repito, de esa posible valoración, el Congreso de los Diputados no debe investigar el porqué de una transacción entre privados que en nada implica intereses públicos. No es, señorías, de nuestra incumbencia.

El Grupo Popular lo convierte en motivo para su investigación al afirmar, sin pruebas por cierto, que dicho precio desmesurado sería producto de un esperado trato de favor, por parte del comprador, de parte de la Administración, teniendo en cuenta la personalidad del vendedor. Ese sí podría ser, a nuestro entender, motivo suficiente para la creación de una comisión de investigación: la existencia de dudas razonables sobre la posibilidad de un trato de favor de la Administración a una empresa contratista de obras.

¿Tenemos hoy todavía dudas razonables de la existencia de ese trato de favor? El señor Fernández de Trocóniz las fundamentó sus dudas el día de su intervención en los siguientes extremos. En primer lugar, el volumen de contratación de CAE —dice— con las administraciones públicas, en el período 1989/1991, pasa de 20.000 millones de pesetas a 39.000 millones, es decir, prácticamente se duplica en esos tres años.

Escuchamos atentamente la argumentación de respuesta del señor Ministro de la Presidencia el día de la interpelación: «¿Está usted seguro, señor Fernández de Trocóniz» —le decía el Ministro— «de que ese incremento corresponde a la contratación con el Estado, o también incluye la contratación con ayuntamientos y comunidades autónomas?»

Ni en el segundo turno, ni hoy tampoco, el señor Fernández de Trocóniz dijo nada al respecto. Pero es que

incluso, siguiendo con su argumentación, no debe olvidarse que en esos años, por la positiva evolución económica y por la construcción de infraestructuras para los Juegos de Barcelona y la Expo de Sevilla, el incremento de contratación de las administraciones públicas fue espectacular. Según datos suficientemente conocidos, el Ministerio de Obras Públicas de contratar 174.000 millones de obra en 1987, pasó a 350.000 millones en 1989, y 810.000 millones en 1990.

Voy a dar otro dato que conozco bien: el Departamento de Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya pasó de un presupuesto inferior a los 30.000 millones en 1988, a otro de casi 100.000 millones en 1991. Es decir, en los años objeto de análisis la contratación en obra pública prácticamente se triplicó. ¿Es en ese contexto sospechoso que la contratación de la empresa CAE se duplique?

Visto ya, a nuestro entender, que el incremento de contratación de CAE en esos años no debe inducir a sospecha (a nuestro entender, repito), por cuanto, como podría fácilmente comprobarse, de acuerdo con los datos de contratación del propio sector, el volumen de contratación de CAE crece menos de lo que crece la media de contratación del sector, podríamos aún así seguir teniendo sospechas respecto a tratos de favor. Para dilucidar esas sospechas el Gobierno ha propiciado la comparecencia ante diversas Comisiones de la Cámara en estas últimas semanas del Presidente de Aena, del Presidente de Feve, la Presidenta de Renfe, el Director General de Tráfico, el Presidente de Sepes, el Secretario de Estado de Defensa, el Director General de Instituciones Penitenciarias, el propio Ministro de la Presidencia ante la Comisión de Secretos Oficiales, y el Presidente de Initec; es decir, todas aquellas personas pertenecientes a la Administración pública que a lo largo de esos años han contratado con la empresa CAE.

De las muy extensas y en la mayor parte de los casos perfectamente documentadas intervenciones de los comparecientes, ha quedado claro para nuestro Grupo Parlamentario que no puede sostenerse la existencia de trato de favor de esos órganos de la Administración respecto a CAE. Una sombra persiste en esa valoración general: en la comparecencia del Director General de Instituciones Penitenciarias, éste prometió enviar a la Cámara nueva documentación para confirmar su afirmación de transparencia en la contratación con CAE. Nuestro Grupo Parlamentario está a la espera de esa documentación, que no por afectar a un pequeño volumen de contratación —alrededor de 30 millones de pesetas— nos parece menos importante.

También en la comparecencia del Presidente de Feve, éste justificó una adjudicación a CAE, en contra del informe técnico, por unanimidad del Consejo de Administración. De este incidente nos interesa retener que, en todo caso, se produce en un momento posterior al

período que se pretendería investigar con la creación de la comisión de investigación propuesta.

En definitiva, señor Presidente, el Congreso de los Diputados ha analizado en el transcurso de las últimas semanas las informaciones aparecidas en medios de comunicación o aportadas por diversos grupos parlamentarios respecto al posible trato de favor de la Administración a la empresa CAE. De ese estudio y del análisis de los hechos hoy no puede inferirse la existencia de una sospecha que pueda hacer necesaria la creación de una comisión de investigación, como pretende la moción planteada por el Grupo Popular. Es por ello, señor Presidente, por lo que nuestro Grupo, que no ha dudado en apoyar, e incluso impulsar, la creación de comisiones de investigación en esta misma legislatura cuando ha entendido necesario hacerlo, hoy votará en contra por entender que no existe el mínimo indispensable que justifique su creación.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molins.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Fernández de Trocóniz, entre que es martes y trece, al inicio y al final, y que mañana con toda seguridad es miércoles catorce, repetir la misma intervención de la semana pasada no ha aportado ningún dato nuevo. En algunos momentos hasta parecía que se estaba refiriendo no ya a la Administración del Estado, a la que parece cuestionar en esta intervención, sino a otra administración quizá más cercana a ustedes como la Junta de Castilla-León que en esas discrecionalidades tiene portillos más anchos. Pero no es éste el tema.

Sí me voy a referir a su moción que, como decíamos el otro día, es una excusa para debatir un objetivo tasado, como es la creación de una comisión de investigación sobre las relaciones de CAE con la Administración, en el período 1989-92.

En cuanto a la inspección de la contratación piden tres cosas: un informe de los últimos cinco años; que en el futuro se haga un informe anual sobre esa contratación y que se cree la comisión de investigación. En cuanto al primer punto, lo que están haciendo es establecer un proceso general al cumplimiento de la legalidad por parte de funcionarios, autoridades, personal de empresas públicas y responsables del control de ese gasto, tanto internos como externos: Intervención general y delegadas en las diferentes administraciones, y el control externo del Tribunal de Cuentas. Son controles ya verificados. La Ley de Contratos del Estado en su artículo 5º, los establece; la Ley General Presu-

puentaria en los artículos 95.3 y 99.5 los establece de forma previa, con fiscalización limitada, y posteriores a los que usted tanto se refería la semana pasada; y el Tribunal de Cuentas verifica los contratos, de acuerdo con su propia legislación controlada por estas Cortes Generales. Igualmente existe un registro público de contratos del Estado establecido por la legislación contractual, vigente para las administraciones públicas, al que se puede tener acceso a través de las Cámaras igual que a esas verificaciones, tanto del Tribunal de Cuentas, como de las Intervenciones general y delegadas a que me he referido anteriormente. Lo que ustedes están poner en cuestión aquí es el cumplimiento de la legalidad por parte de funcionarios, autoridades, personal y responsables del control interno y externo de las administraciones.

De cara al futuro, solicitan la creación de algún tipo nuevo de control, duplicándolos. No parece que hayan tenido interés en suscitarlo donde podían porque eso necesitaría una reforma legal adecuada, como es la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, y su Grupo Parlamentario no ha presentado ninguna enmienda. Ni siquiera han enmendado el llamado procedimiento negociado por las directivas comunitarias, que se traslada a nuestra legislación, en el más discrecional de esos criterios, que es el de la cuantía del contrato, mientras que nuestro Grupo si lo ha hecho hasta reducirlo a la cuantía de los contratos menores.

Fíjense ustedes la diferencia entre lo que ustedes proponen en unos momentos y lo que en la práctica se hace a la hora de hacer efectiva y de llevar adelante las propuestas y modificar los proyectos legales. Es la diferencia entre el lenguaje de la conveniencia y la práctica de la realidad, de lo conveniente (no de la conveniencia, sino de lo conveniente) para el interés general y para la legislación del país.

Entramos en el último punto, que es el de la controvertida creación de la comisión de investigación. Es el interés de su Grupo no ya la creación de la comisión de investigación, sino el debatir y continuar mareando la perdiz, dándole aire a este globo que, como decíamos la semana pasada, está bastante desinflado. No han aportado —como ha sido expuesto por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— ningún dato nuevo, ningún indicio razonable que pueda permitir sostener que es necesaria una comisión de investigación. La comisión de investigación en función del interés público estaría justificada en la existencia de indicios o dudas razonables, como ha sido expuesto, de un posible trato de favor de la Administración pública a la empresa CAE, en esos años, por su relación con determinadas personas. De las informaciones facilitadas incluso por los medios de comunicación (parece que ustedes sólo han leído un medio de comunicación, no leen los medios de comunicación que hacen análisis rigurosos, que hacen análisis de verdad de los balances de la em-

presa, de la realidad de la empresa, de los precios de mercado, de los registros, de la realidad de los registros, no de lo que unos dicen de parte de los registros y no de la totalidad), de las comparecencias del Gobierno, de las aclaraciones del Gobierno, de todo lo que conocemos no hay ningún indicio que permita mantener esa duda razonable sobre el trato de favor, que es lo que nos debería llevar a crear la comisión de investigación.

Repito que ustedes tenían ese objetivo tasado de mantener el clima de desconfianza, de inducir conclusiones como esos medios de comunicación que dando medias verdades y datos a medias llevan a conclusiones a los lectores. Ustedes están induciendo conclusiones tendenciosas de datos que no pueden de ninguna manera manejarse así y, desde luego, no parece que les interese la verdad. La verdad es que no ha habido trato de favor del sector público estatal hacia la empresa CAE en esos años.

Señor Fernández de Trocóniz, voy a acabar mi intervención devolviéndole el final de su intervención la semana pasada, con algunas correcciones, naturalmente: No es posible, desgraciadamente, que dos personas se pongan de acuerdo si una está absolutamente cerrada en algo que es palpable, demostrable, demostrado con la información que ha sido requerida y recabada. La tienen ustedes, consta en los «Diarios de Sesiones» y en los registros públicos y, sin embargo, no quieren enterarse. ¿Por qué no quieren enterarse? Señoras y señores Diputados del Grupo Popular, no quieren enterarse porque ustedes, igual que los señores de Izquierda Unida y el señor Ramírez, que es quien debería dar nombre a este asunto, lo que no quieren, y la saben, es descubrir la verdad, y es que no ha habido trato de favor.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roncero.

El señor Fernández de Trocóniz, tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Trocóniz.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Popular. Se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 140; en contra, 158; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA, SOBRE MANTENIMIENTO DEL VOLUMEN DE PRODUCCION DE LAS FABRICAS DE TABACO CANARIAS (Número de expediente 173/000064)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Coalición Canaria, consecuencia de interpelación, sobre mantenimiento del volumen de producción de las fábricas de tabaco canarias.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Martín. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **MARTIN MENIS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, volvemos hoy a traer a esta Cámara una moción relativa a un problema que puede resultar reiterativo pero que, sin embargo, para Canarias es importante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Martín.

Por favor, señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **MARTIN MENIS**: Un problema que además se puede agravar en una autonomía como la canaria, donde estamos en los mayores índices de paro de todo el Estado.

¿Por qué traemos una nueva moción, cuando ya fue aprobada otra por unanimidad en esta Cámara? Señoras y señores Diputados, simplemente porque creemos que se ha incumplido el acuerdo adoptado por la Cámara y porque los últimos acontecimientos demuestran que era necesario volverla a traer. Por eso, porque pura y simplemente se ha incumplido ese acuerdo, volvemos hoy a traer este tema que consideramos fundamental.

La moción que presentamos se basa en un acuerdo adoptado por todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento canario y por todas las fuerzas sindicales. Se trata de un acuerdo concreto, excesivamente concreto para esta Cámara. ¿Por qué se produce ese acuerdo tan concreto? Simplemente, porque el acuerdo anterior se ha incumplido. Y más aún, porque, reiteradamente, a lo largo de la historia, se han ido incumpliendo todos los acuerdos a que se ha llegado en momentos determinados (hablo de los últimos 30 años) entre Tabacalera y Canarias.

Queríamos clarificar dos asuntos muy concretos referidos a la intervención del Ministro en la interpelación a que corresponde esta moción, no con el ánimo de responder al Ministro, que no está en estos momentos, sino con el ánimo de clarificar a esta Cámara. Queremos decir que los únicos ajustes reales habidos en los últimos 10 años en el mundo del tabaco —y esta-

mos hablando de unos 10.000 u 11.000 trabajadores— han tenido lugar en Canarias. Entre los años 1989 y 1991 se produjo una reducción de casi 1.000 puestos de trabajo, mientras que en esos mismos años se estaban aumentando puestos de trabajo en las fábricas peninsulares; y eso es una realidad. Queremos clarificar esto porque las palabras del señor Ministro parecían indicar que ya se habían producido los ajustes en la Península y que ahora pedíamos nosotros corresponsabilidad. No, no, es que los ajustes se han producido allí y lo único que queremos es que no se sigan produciendo única y exclusivamente allí; lo que queremos ahora es que haya corresponsabilidad y ya hemos dado por perdidos aquellos puestos de trabajo, cuando los podíamos estar reclamando.

Cerrado ese capítulo, queríamos decir otra cosa. El Ministro decía si desde este Parlamento íbamos a gestionar las empresas públicas y cómo se nos podría ocurrir gestionar una empresa privada. Lo digo para aclarar por qué el acuerdo que proponemos es tan concreto. Y lo hacemos así porque creemos que si no tenemos esa concreción, si no buscamos un acuerdo y la voluntad de su cumplimiento, los acuerdos del Parlamento no sirven para nada, son letra mojada. Por ello nos hemos visto obligados a entrar en el detalle. Es tan simple como esto.

¿Se puede o no se puede dar, desde este Parlamento, criterios al Gobierno para que las empresas públicas actúen de forma prioritaria en aquellos lugares que reúnan ciertas condiciones? Si fijáramos esas condiciones, estoy completamente convencido de que le diríamos que, si pueden, se concentren en las autonomías de más paro, y Canarias es la de más paro. Que intenten colaborar en equilibrio entre los diferentes sectores; en este caso es un sector industrial que en Canarias supone la mitad del peso en el producto interior bruto que en el resto de las autonomías y en la media de todo el Estado español. Que aprovechen las condiciones y tradiciones de una mano de obra cualificada; la tenemos hace treinta años. Que aprovechan los acuerdos internacionales que lo favorezcan; tenemos acuerdos expresos de Europa para que se favorezca la producción de Canarias y están recogidos expresamente en el Poseican, para mantener esa industria tradicional o para potenciar la intervención de las empresas públicas en aquellas autonomías donde no existen empresas públicas. Y es que una donde no existe es Canarias; excepto la empresa Unelco, de Endesa, no existe una sola empresa del sector INI en Canarias; quedaba Sodican, que prácticamente están en acuerdo en este momento con el Gobierno canario.

Así podríamos seguir dando criterios y estoy convencido de que se den los criterios que se den en esta Cámara, al final, debe salir reflejado Canarias.

Los datos fríos son que lo que se ha hecho desde el sector público en Canarias es exactamente lo contra-

rio. Por eso, traemos esta moción con un primer compromiso donde se pide mantener una participación, que el mercado suba y baje con el resto del mercado, de la producción de todo el Estado y que se respeten unos acuerdos que se tomaron entre Coalición Canaria, Partido Socialista, Partido Popular, UGT, comisiones obreras, la intersindical canaria y los sindicatos independientes; básicamente lo que pretenden es que se sigan produciendo allí las mismas labores que se venían produciendo, que en este momento están licenciadas por Philip Morris a Tabacalera —el 50 por ciento es de Marlboro y el 50 por ciento de los nuevos productos licenciados que se fabriquen en Canarias— y que si hay una concentración de unidades productivas y hubiera que reducir empleos se busquen alternativas con el fondo de capital riesgo que ha ofrecido Tabacalera. Se pide además que haya una participación de las fuerzas sindicales para que no se vean afectadas por otra regulación, como la vez anterior, donde perdieron mil puestos de trabajo y prácticamente no se cumplió ni uno solo de los acuerdos a que se había llegado entre todos los sindicatos.

El último punto es que en esas industrias, en igualdad de condiciones y de competencia, se estimule la demanda de la industria auxiliar de aquella isla para que tenga un peso mínimo. No parece que sea pedir mucho. Después de tantos años de historia y de haber fabricado casi la mitad del consumo de la totalidad del Estado, hoy estamos en el 30 por ciento, según el Ministerio, en el 27 por ciento, según nuestras cuentas, y con una clara disminución. Parece claro que no es el camino adecuado para una industria con una mayoría pública que debe intentar en condiciones de competitividad, que las tiene, favorecer aquellas zonas que están pasando mayores dificultades.

Por eso, traemos esta moción y esperamos que la Cámara pueda votarla positivamente lo cual estoy convencido de que redundará en beneficio de Canarias y en beneficio de todo el Estado español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín.

A la moción de Coalición Canaria se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es la tercera vez que subo a esta tribuna en relación con el problema planteado en un sector industrial en Canarias, casi el único de los existentes y de los posibles, como consecuencia de la retirada de la fábrica de Philip Morris en Tenerife, que ha puesto en peligro la continuidad de este sector industrial en Tenerife y, lo más grave de todo, con la pérdida de 460 puestos de trabajo.

El 13 de septiembre se aprobó aquí una moción por unanimidad en la que se requería al Gobierno para que, a través de Tabacalera, procediese al mantenimiento de la antigua fábrica de Philip Morris en defensa del sector, en defensa de los puestos de trabajo, a la vez que se le indicaba otra serie de medidas, como la lucha contra el contrabando e informar adecuadamente de las conversaciones finales de Tabacalera con Philip Morris Internacional.

Algunos acontecimientos habidos posteriormente por prácticas totalmente condenables, que ponían en peligro la continuidad del empleo, hechas no directamente por Tabacalera, pero sí por personas que parece que tenían alguna posible responsabilidad, abrieron otra vez la preocupación. Y ésa es la razón por la que se produjo una nueva interpelación y la moción correspondiente que ha defendido el representante de Coalición Canaria.

Yo quiero ratificar lo que en el mes de junio dije en esta tribuna: que, efectivamente, en Canarias, entre los años 1989 y 1991 hubo una reconversión muy fuerte del sector tabaquero, que afectó a 850 puestos de trabajo, desapareciendo dos fábricas pertenecientes a Tabacalera, como eran Tabacanarias y Cigarcanarias. Manifesté la preocupación en aquel momento, como en la moción a que dio lugar dicha interpelación, por el hecho de que Canarias ha participado históricamente en un porcentaje importante en la producción de tabaco, de cigarrillos, del orden del 25 al 30 por ciento del consumo nacional, bien directamente por Tabacalera, bien asociadas con fábricas o firmas multinacionales. Expresaba la preocupación, como no podía ser menos, en una región donde el desempleo alcanza al 28 por ciento y en donde, según la encuesta de población activa, tenemos 170.000 parados. Las razones de nuestra preocupación venían dadas porque la posible desaparición de esta fábrica conllevaba de forma directa la pérdida de 460 puestos de trabajo, más los posibles indirectos, estimados en más de 700.

Por estas razones, tenemos que reconocer que es necesario insistir nuevamente en que este sector industrial es importante, es vital, es el único de los posibles en Canarias. Con motivo de la moción aprobada el 13 de septiembre, se hacía mención expresa a las posibilidades que tienen las empresas tabaqueras instaladas en Canarias de hacer uso de uno de los artículos recogidos en el Poseican, que permite la importación, sin pagar arancel, de tabaco en rama procedente de terceros países en unas cantidades que no están siendo utilizadas en su totalidad.

Por otra parte, si en algo nos movimos los socialistas en el pasado mes de junio en la defensa de nuestras enmiendas a la modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias con una serie de incentivos fiscales a las empresas que creasen puestos de trabajo, no podíamos estar estableciendo medidas fiscales para el esta-



blecimiento de empresas comerciales en Canarias y, por otro lado, estar dando conformidad o quedar pasivos ante una posible nueva reconversión industrial para Canarias, en este caso para la isla de Tenerife.

El Grupo Socialista, examinando la moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria, considera que los puntos recogidos en su moción son demasiado explícitos, demasiados taxativos y se entrometen en demasía en lo que debe ser la marcha de una actividad de una empresa con parte de capital público, pero con parte también de capital privado, en la que se establece una serie de requisitos que consideramos demasiado intervencionistas. Por esta razón, hemos presentado una enmienda, consideramos que la moción aprobada por esta Cámara unánimemente el 13 de septiembre tiene que cumplirse. Si en aquella moción considerábamos el mantenimiento de las producciones de la fábrica de Philip Morris como condición indispensable para el sostenimiento de este sector industrial y la máxima estabilidad en el empleo, en este momento, además de ratificar lo que allí decíamos requerimos al Gobierno para que se prosiga en el cumplimiento de aquellos puntos de la moción, procurando que en el ámbito de su responsabilidad se mantengan los niveles de producción de los últimos tres años, que estimamos que están por encima de los 350 millones de cajetillas, como condición indispensable para el mantenimiento de la mayor parte de los puestos de trabajo. Cualquier variación en esos niveles de producción en esa fábrica tendrán que adecuarse a los cambios que pudieran darse a nivel nacional, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la disminución o aumento de la producción nacional y del consumo.

Por tanto, señoras y señores Diputados, señores del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que ha defendido esta iniciativa —y comprendemos las razones que han movido al Grupo de Coalición Canaria porque, efectivamente, en todo la sociedad, por lo menos en la isla de Tenerife, ha existido en los últimos meses una preocupación, manifestándose los trabajadores, en defensa de los puestos de trabajo de cuya continuidad dudan—, en este aspecto consideramos que a casi todas las fuerzas políticas por no decir a todas nos ha unido una sola preocupación: requerir que por parte de esa empresa pública que es Tacalera, y que, por tanto, depende de las instrucciones o criterios que establezca el Gobierno, no se permita lo que ocurrió en el año 1988-1989, que fue la desaparición de una importante fábrica y la pérdida de mil puestos de trabajo, y que en esta ocasión se arbitren estas medidas consecuentes para el mantenimiento de este sector industrial, de los pocos posibles en Canarias y de la máxima estabilidad en el empleo.

Por todas estas razones, yo apelo a los diferentes grupos —a Izquierda Unida, que, en el ámbito de la comunidad canaria, se ha movido en este tema en defensa

de los puestos de trabajo, así como al Grupo de Coalición Canaria y al Grupo Popular, que en alguna situación hemos coincidido en la defensa de este sector— para que, en la medida de sus posibilidades, con su voto apoyen esta enmienda presentada a la formulada por el Grupo de Coalición Canaria, entendiendo que, tal y como se expresa, ponemos una pica para que, efectivamente, este sector industrial y los puestos de trabajo que conlleva se sigan manteniendo para, así, evitar que sigan produciéndose en Canarias situaciones de alarma social; que las corrijan y que, en consecuencia, no incrementen la ya alta tasa de desempleo que, como digo, es de las primeras a nivel nacional —estamos en el 28 por ciento de desempleo— y su situación de lejanía y de insularidad no permite establecer otro tipo de industrias, otro tipo de actividades. Por tanto, defendemos, como mínimo, las que ya tenemos, como condición indispensable para el mantenimiento de este sector.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Padrón.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en este debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que reiteradas veces hemos discutido en la Cámara la situación de la industria tabaquera en Canarias, pero en todo caso aquí debíamos aplicar ese viejo refrán: Obras son amores y no buenas razones.

¿Por qué digo esto? Porque siempre que se dice que hay que tomar medidas, que hay que abordar la situación de las empresas, se hace fundamentalmente desde la óptica del funcionamiento de las propias empresas, desde la idea de sanear la cuenta de explotación o los déficit de las empresas o hacerlas más competitivas con medidas administrativas, pero nunca desde la óptica del primer problema que tiene el país: evitar la pérdida de empleo. Creo que uno de los objetivos de cualquier actuación industrial hoy es que no se incrementen los puestos de trabajo desaparecidos, que no se incrementen las personas que van al desempleo.

Lo cierto y verdad es que el sector industrial del tabaco en Canarias fue muy boyante en los años setenta, tenía aproximadamente unos 12.000 empleos; hoy todavía puede haber, dentro de la actividad canaria, unos 3.000 empleos directos y unos 1.000 indirectos, pero la evolución ha ido en decrecimiento.

El señor Padrón en su intervención mencionaba que la referencia está en la salida de la multinacional Philip Morris de las islas, pero no es así como debíamos

plantearlo, sino qué actuación, intervención y presencia ha tenido Tabacalera y qué puede aportar Tabacalera para que se mantenga una actividad industrial dentro de las mismas islas.

Sobre el tabaco, debiéramos hablar no solamente de lo que es el mercado del tabaco, de la reducción que afortunadamente se puede dar en el uso de fumar; junto con esta cuestión está el contrabando. Todavía hay un volumen altísimo de contrabando, de 400 a 500 millones de cajetillas.

¿Cuál sería la propuesta de Izquierda Unida en cuanto a la intervención del Grupo proponente de esta moción, al igual que lo fue el día 23 de septiembre en la Cámara? Nosotros creemos que no solamente no se ha cumplido lo que fue una decisión del Parlamento, sino que la evolución de las cosas ha ido por un camino distinto y hoy, a pesar de que la empresa, a nivel general, ha visto reducida en su conjunto un 6 por ciento la mano de obra, desde 1989 a 1993, en Canarias, la reducción de los puestos de trabajo es de un 41 por ciento. Se ha ido reduciendo la producción.

La propuesta que hace el Grupo de Coalición Canaria pretende que una de las conclusiones de este Congreso, después de la intervención del propio Ministro y de la evolución del acuerdo de septiembre, sea seguir con una declaración de mantener la participación de Canarias en la producción tabaquera nacional. Nosotros seguimos pensando que es fundamental. Lo cifra en que sea el 25 por ciento de la producción nacional; más adelante, en una enmienda que ha presentado la propia Coalición Canaria, cifra la media en un 26 y pico por ciento. Con el 25 o el 26 por ciento, en suma, se intenta que se mantenga el nivel de producción, pero tiene que ir unido a otro tema, el mantenimiento del empleo. No es posible, por lo menos razonablemente, hablar del mantenimiento de la producción sin abordar el mantenimiento del propio empleo.

Por eso, vamos a apoyar el punto primero de la moción del Grupo de Coalición Canaria, igual que todos los demás, aunque después haré referencia a lo que debiera ser una matización desde nuestro punto de vista.

En el punto segundo hace referencia a un acuerdo firmado en Canarias por los sindicatos y por las fuerzas políticas, que nosotros suscribimos. Es verdad que entra prolijamente en un detalle, qué debe hacer la empresa Tacisa, que ha heredado la planta de Tenerife de Philip Morris; es verdad que luego también habla de una actuación determinada en cuanto a los incrementos de nuevas marcas de producción. Y hay un apartado d) que yo creo importante que aquí vuelva a aprobarse, aunque sea muy concreto. Con esta decisión no vamos a maniatar al Gobierno de la nación ni a la propia empresa. Cuando decimos que, consecuentemente con todos los consejos anteriores, Tacisa debe mantener los mismos niveles de empleo existentes en la planta de Philip Morris, estamos yendo a una orienta-

ción, aunque podemos evolucionar de una manera más o menos distinta. Sin embargo, vamos a pedir al proponente que retire una palabra. Nuestra gran discrepancia con toda la propuesta es una palabra, pero una palabra importante; hace referencia a que, manteniendo la inversión industrial para asegurar el mantenimiento de los niveles de empleo, sin que sea adoptable política alguna de regulación de empleos y —dice— bajas incentivadas de carácter individual generalizadas. Eso quiere decir que sí se pueden producir bajas individuales; no pone un marco, no dice bajas individuales a nivel reducido, en un 10 por ciento, en un 20 por ciento, dice generalizadas. Prácticamente, al hablar de generalizadas, lo que está diciendo es cualquier evolución de esas bajas incentivadas de carácter individual. Y hoy, después de la evolución de los últimos años, debiera partirse de no perder ni un solo empleo; en todo caso que sean los menos posibles. Por eso vamos a proponer que se retirara esa palabra o sustituirla por otra que pudiera ser más precisa que esa posición de bajas incentivadas de carácter individual.

Termino, señorías, haciendo mención a la propuesta de sustitución que hace el Grupo mayoritario de la Cámara al proponente. La evolución es importante puesto que repite lo que aprobamos el día 13 de septiembre, pero hace dos comentarios con los que nosotros no estamos de acuerdo. Primero, que la responsabilidad que debe tener la empresa, o la Administración, o Tabacalera, debe ser manteniendo los niveles de producción. Nosotros creemos que debe decir de producción y de empleo. Segundo, dice: Salvo en la parte proporcional que pudiera corresponder derivada a una disminución o aumento en la producción nacional. No. No. Porque uno de los problemas que se está planteando es desviar la producción de allí hacia otros centros de la propia empresa dentro de la península. La redacción que hace la moción de Coalición Canaria lo deja más explícito; pone en relación que debe evolucionar de forma pareja tanto en Canarias como en la península, para que sea una evolución más razonable. En ese sentido es en el que nosotros no podríamos respaldar estos criterios, si no se precisan esos dos elementos.

En todo caso, nosotros estamos convencidos de que, al igual que el 13 de septiembre, en la Cámara deberíamos tomar una decisión por unanimidad que, de verdad, fuera una decisión que dirija la actuación del Gobierno. Bastantes son las decisiones que tomamos en la Cámara que luego el Gobierno las pasea por los despachos pero no las cumple. Esperemos que en esta ocasión sea de aprobar y de cumplir.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Señor Presidente, señorías, de todo es sabido, por las tres intervenciones anteriores que ha motivado el grave problema del sector tabaquero en Canarias, la enorme preocupación de nuestro Grupo parlamentario por buscar una solución razonable y equilibrada a la gravísima situación del sector. Esto lo hemos considerado como una causa justa y en ella hemos comprometido nuestro apoyo y prometido nuestros votos. Creemos que es una causa justa por la inestabilidad del sector, por la situación casi de guerras que ha habido en el mismo, por la gran crispación social que se ha producido en Canarias y por la honda preocupación en todas las familias que dependen de los puestos de trabajo que, en un momento dado, pueden destruirse, y, en general, por la posible supervivencia de una empresa que, si no queda garantizada, todos los intereses y objetivos que hemos mencionado con anterioridad también estarían puestos en tela de juicio.

Este es nuestro propósito, este es el fundamento de nuestra fijación de posiciones. Nosotros queremos conseguir que de esta Cámara, igual que han dicho los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, pueda salir un acuerdo unánime que sea algo más que un mandato parlamentario, que sea un contrato político que nos obligue a todos, pero, además, que queramos cumplirlo, no porque nos venga impuesto como ley, sino como pacto político. Todos, desde el primer grupo parlamentario hasta el más pequeño, desde el Ministro de Hacienda hasta Tabacalera, deben marchar por la senda de la resolución que hoy sea aprobada en esta Cámara.

En este sentido, voy a hacer dos propuestas, una al grupo parlamentario enmendante y otra al grupo parlamentario enmendado, junto con un ruego a todos los demás grupos parlamentarios para que sea posible que se llegue a tal unanimidad.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, yo solamente le añadiría dos frases. Al terminar el inciso de ustedes pondría: con la finalidad de que no se produzca la destrucción de los actuales puestos de trabajo. De cualquier hecho relevante de la situación empresarial de Tacisa se tendrá puntualmente informados a los representantes de los trabajadores.

Pienso que con estos dos añadidos se pueden cubrir perfectamente incluso parte de las objeciones que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, quedaría mucho más centrado el tema de la no destrucción de los actuales puestos de trabajo, estaríamos haciendo una referencia al momento de hoy, lo cual traería tranquilidad necesaria a todas luces para el sector; y, por otra parte, se haría algo que hasta ahora, por dejación política, no se ha hecho. Hasta ahora ni siquiera a esta Cámara se le ha tenido puntualmente informada, tal y como se aprobó en la primera moción que tuvo lugar en este Parlamento, de los acontecimientos que se han sucedido.

Pienso que si no a esta Cámara, por lo menos a los trabajadores, al sector social implicado hay que tenerlo clara y puntualmente informado. Esta es la sugerencia al grupo enmendante.

Al grupo enmendado yo le pido que en aras de ese consenso que todos deseamos y que, además, en Canarias muchas familias están esperando, acceda a estos añadidos y a las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista.

Señorías, ¡ojalá! hoy se llegue al consenso que ya se reiteró en anteriores circunstancias. Creo que todos nosotros, Canarias y el sector industrial del tabaco, serían los únicos beneficiados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cabrera.

Señor Martín, tiene la palabra a los efectos de indicar si acepta o no la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **MARTIN MENIS**: Parece que todos estamos de acuerdo, pero también parecía que estábamos de acuerdo en la moción anterior y después los hechos no se han producido así. Por tanto, en aras de coger lo esencial de la moción y poder construir un acuerdo que fuera aprobado por unanimidad haciendo una transacción, me gustaría realizar alguna puntualización.

Sería muy importante que hubiera una comisión de seguimiento para conocimiento de estos acuerdos la representación por los trabajadores. Así pues, Coalición Canaria aceptaría la propuesta que ha hecho el Grupo Popular; o sea, la enmienda del Grupo Socialista con la incorporación en el párrafo último de lo que propone el Grupo Popular que dice: De cualquier hecho relevante en la situación empresarial de Tacisa se tendrá puntualmente informados a los representantes de los trabajadores. Yo creo que habría que decir un poquito más: debe haber una comisión designada al efecto de seguir estos acuerdos. Simplemente eso.

Hay otro hecho que nos parece muy importante. Al final de la enmienda del Partido Socialista, cuando habla de cantidades de producción de los tres últimos años, que es el objetivo de la moción, habría que intercalar «con las marcas licenciadas por Philip Morris a Tabacalera», para que quede claro también que es la producción usual que tiene y ha tenido esa fábrica y a la que están acostumbrados sus trabajadores.

Por tanto, yo diría, para fijar la postura que estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Grupo Popular de enmendar de alguna forma la enmienda del Grupo Socialista añadiendo «con las marcas licencias por Philip Morris a Tabacalera» en la última parte de la enmienda y que además, al final del último párrafo que ha propuesto el Grupo Popular, se añada, «una comisión designada al efecto de seguir estos acuerdos».

Creo que con esto también cumpliríamos los requisitos que ha puesto Izquierda Unida, porque yo perso-

nalmente estoy de acuerdo en que la expresión «bajas incentivadas de carácter generalizado» no es la que debía estar, pero éstos fueron los acuerdos que se produjeron en Canarias. Por tanto, con las enmiendas presentadas creo que queda asegurado el empleo, que era el objetivo que ha puesto Izquierda Unida, y podríamos conseguir un acuerdo por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Martín. Si la Presidencia no ha entendido mal, el grupo proponente aceptaría, en primer lugar, la sustitución del texto de su moción por la enmienda del Grupo Socialista, con tres adiciones: dos, las que ha indicado el señor Cabrera —una habla de que no se produzca destrucción de los actuales puestos de trabajo; la segunda se refiere a la información a los representantes de los trabajadores— y una tercera, que usted añade, y es la creación de una comisión de seguimiento de los acuerdos. ¿Es ésa la propuesta que usted hace al Grupo Socialista?

El señor **MARTIN MENIS**: Sí, y añadir a la enmienda del Partido Socialista, en su último párrafo, una frase que diría «con las marcas licenciadas por Philip Morris a Tabacalera» No tengo delante la enmienda del Partido Socialista y no puedo decir exactamente donde está integrada la frase, pero tengo un acuerdo con el Partido Socialista, que lo aceptaría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): De acuerdo.

¿El Grupo Socialista aceptaría esa transaccional?

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, efectivamente, en aras de conseguir el voto unánime en esta Cámara habíamos hablado de una serie de temas en relación con las enmiendas, pero, quiero clarificar, primero, que en el párrafo segundo de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, donde dice «fábrica de Philip Morris en Tenerife», debería decir: «preferentemente con las marcas licenciadas por Philip Morris a Tabacalera». Ese fue el acuerdo que habíamos ofrecido a don Adán Martín.

También daríamos conformidad a la propuesta del Grupo Popular, pero terminando en que se tendrá puntualmente informados a los trabajadores. Hablar de comisiones y demás no nos parece adecuado. Existen comités de empresa, existen sindicatos y, por tanto, rogamos al señor Martín Menis que esa parte relativa a la comisión, que el señor Cabrera ni siquiera ha formulado, en aras de concluir y no marear más a los parlamentarios con este tema, acepte que no figure. El Grupo Socialista acepta las enmiendas en los términos precisos que habíamos hablado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Totalmente conforme con la primera propuesta y, en cuanto a la segunda, por lo menos decir en dónde, es decir, en los órganos correspondientes. Me refiero a que no vaya a pasar que después nos encontremos con que esa información es en él la última esquina del tablón de anuncios. Que sea en los órganos correspondientes; como hemos visto mucho de esto, queríamos precisarlo. Algo tan simple como «en los órganos correspondientes», pero que sea en algún lado que no sea el tablón de anuncios. Imagino que el Partido Socialista no tendrá inconveniente en incluir eso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Señor Padrón?

El señor **PADRON DELGADO**: El Grupo Socialista no tiene inconveniente en que figure «en los órganos correspondientes».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Entonces, definitivamente, quedaría de la siguiente forma. En el párrafo segundo de la enmienda del Grupo Socialista, en la cuarta línea, después de «Tenerife», se añadiría «preferentemente en las marcas licenciadas por Philip Morris con Tabacalera». Al final del texto figurarían dos incisos nuevos. Uno diría: con la finalidad de que no se produzca destrucción de los actuales puestos de trabajo; y el segundo: de cualquier hecho relevante en la situación empresarial de Tacisa se tendrá puntualmente informados a los trabajadores a través de los órganos correspondientes. ¿Conformes? (**Asentimiento.**)

En esos términos va a someterse a votación la moción que se acaba de debatir. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Coalición Canaria, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, con las transacciones realizadas en el debate. Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 274; en contra, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.**

RECTIFICACION: En el «Diario de Sesiones» número 105, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 17 de noviembre último, en la intervención de la señora Pelayo Duque, en la última línea de la segunda columna de la página 5.401, falta una «o», de manera que el párrafo debe decir: «o bien de las sociedades personalistas». En la página 5.402, penúltima línea del apartado segundo de la primera columna, en lugar de «la introducción en la legislación de responsabilidad limitada», debe entenderse «introducir en la legislación de

responsabilidad limitada». Asimismo, el último párrafo del siguiente apartado de esta misma columna diría: «o que piden la supresión del precepto o que las consideramos innecesarias, y es por esas razones por las que las hemos rechazado». Por último, en la línea 10 del último apartado de la segunda columna de esta misma página 5.402, debe decir: «La no necesidad de los expertos...» en lugar de «La necesidad de los expertos».

---

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**